

Abril 2004 4

BOLETÍN OFICIAL
de las DIÓCESIS de la
PROVINCIA ECLESIAÍSTICA
de MADRID

Diócesis de Madrid

SR. CARDENAL-ARZOBISPO

• Mirar y contemplar a Jesús crucificado y resucitado por nuestra salvación	279
• Homilía en la Misa Crismal	282
• La victoria del Resucitado es nuestra victoria	287
• El día en que actuó el Dios de Misericordia infinita	290
• Los retos del mundo del trabajo en la Pascua del año 2004	293
• Carta pastoral: "Orar siempre sin desfallecer"	296
• Comunicado ante la muerte de un policía en una acción policial contra terroristas	300

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

• Nombramientos	302
• Sagradas Órdenes	303
• Defunciones	305
• Actividades del Sr. Cardenal. Abril 2004	307

Diócesis de Alcalá de Henares

SR. OBISPO

• Misa por las víctimas del atentado terrorista del 11 de Marzo de 2004	309
• Colación de Ministerios de Lector y Acólito	313
• "Quinario" a la Virgen de la Soledad	317
• Celebración del Domingo de Ramos	321
• Misa Crismal	325
• Celebración de la Pasión del Señor del Viernes Santo	331
• Vigilia Pascual del Sábado Santo	334
• Domingo de Pascua de Resurrección	337
• Fiesta de la Virgen de la Fuensanta	341

VICARÍA GENERAL

• Actividades diocesanas	347
--------------------------------	-----

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

• Actividades del Sr. Obispo. Abril 2004	352
--	-----

Diócesis de Getafe

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

- Sacerdotes que celebran sus bodas de plata en 2004 355
- Defunciones 357

Iglesia Universal

ROMANO PONTÍFICE

- Mensaje a los jóvenes del mundo con ocasión de la XIX Jornada Mundial de la Juventud 2004 359
- Carta a los sacerdotes con ocasión del Jueves Santo de 2004 364

CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS

- Instrucción Redemptoris Sacramentum 370

Edita:

SERVICIO EDITORIAL DEL ARZOBISPADO DE MADRID. c/ Bailén, 8 - 28071-MADRID - Teléfono: 91 454 64 00

Redacción:

DELEGACIÓN DIOCESANA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
c/ La Pasa, 5. Bajo, dcha. - 28005-MADRID - Teléfono: 91 364 40 50 - E-mail: boam@planalfa.es

Administración, Suscripciones y Publicidad:

c/ Bailén, 8 - 28071-MADRID - Teléfono: 91 454 64 00

Imprime:

Orinoco Artes Gráficas, S.L. - c/ Caucho, 9 - Tels. 91 675 14 33 / 91 675 17 98 - Fax: 91 677 76 46
E-mail: origrafi@teletel.es - 28850-Torrejón de Ardoz (Madrid)

AÑO CXXII - Núm. 2758 - D. Legal: M-5697-1958

Diócesis de Madrid

SR. CARDENAL-ARZOBISPO

**MIRAR Y CONTEMPLAR A JESUS CRUCIFICADO Y
RESUCITADO POR NUESTRA SALVACION**

Semana Santa 2004

**Alocución para Radio COPE
Madrid, 4 de abril de 2004**

Mis queridos hermanos y amigos:

La Semana Santa, que hoy da comienzo con la celebración del Domingo de Ramos, nos invita este año a alzar la mirada del alma a Jesucristo, muerto en la Cruz, con renovada intensidad y devoción, si cabe más honda y comprometida que en ocasiones anteriores. En la subida al Calvario con Jesús, y unidos a El, cargado con la Cruz, maltratado, injuriado y torturado hasta límites sobrehumanos después de la traición y el abandono de los suyos, tendremos de nuevo oportunidad para comprender y asumir el itinerario de nuestras vidas como una subida al monte del perdón, del amor misericordioso y de su victoria sobre el pecado y sobre la muerte. Llegados a la cima del Calvario, mirando a Cristo Crucificado, que encomienda su espíritu al Padre habiendo perdonado a sus verdugos y consumada su obra en la tierra, podremos aprender de nuevo cuánto vale la vida del hombre a los ojos de Dios -nuestra vida- y, sobre todo, cuánto y cómo nos ama, y cuánto y cómo podemos amar nosotros si nos dejamos perdonar y amar por El. Jesús desde lo alto de

la Cruz encomienda a su discípulo amado Juan a su Madre, la Virgen María, que, a sus pies clavados en el madero, le mira y llora con su hermana, María la de Cleofás, y María, la Magdalena: “¡Ahí tienes a tu hijo!”, le dice. Pero, simultáneamente, le hace el mismo encargo a Juan: “¡Ahí tienes a tu Madre!”: Desde aquella hora Juan la tomó en su casa.

Confiados a María, cobijados en su seno materno, abriéndole con Juan las puertas de “nuestra casa” -las de la Iglesia, las de nuestras familias, las de nuestro propio corazón- podremos retomar en nuestra vida con fortalecido vigor el camino empinado del amor y de la gracia que repara, sana, transforma y, santifica, a nosotros mismos y a la entera familia humana, hasta llegar al momento pleno de la Gloria del Resucitado. La celebración de la Pascua de Resurrección desplegará ante nuestros ojos con refrescada e irrefutable evidencia que el Crucificado es ya definitivamente el RESUCITADO, el Victorioso sobre el pecado y sobre la muerte. Su victoria es plena e irreversible. “*Lucharon vida y muerte/ en singular batalla/ y, muerto el que es la Vida,/ triunfante se levanta/*, cantaremos en la secuencia de la Misa del Domingo de Pascua ¡Su victoria es nuestra victoria! ¡Renace la esperanza!

La batalla, a la que se hace referencia en la secuencia pascual, sigue y seguirá hasta el final de los tiempos. Los episodios de sufrimiento, de caídas, de dolor y de cruz, no faltarán. Pero la fuerza del amor crucificado y resucitado, la cercanía del que ha vencido ya por nosotros, el Señor Jesús, la proximidad constante de su Madre que se nos da y ofrece en la Iglesia, pueden mucho más que lo que le resta al demonio, al mundo y a la carne de poderío y de tiempo para imponer el pecado, el odio y la muerte a la humanidad. Ya nadie podrá impedir que los caminos del mundo y de la historia se pueblen cada vez más de “los seguidores del Cordero inmaculado”, de los Santos. Digámoslo de nuevo y proclamémoslo a toda la faz de la tierra: ¡Renace la esperanza!

Que la proclamación de la esperanza resuene especialmente vigorosa e ilusionada en España y en Madrid en la Semana Santa y Pascua de este año, frescas en nuestra memoria las víctimas del atentado del 11 de marzo, su dolor y sus lágrimas, y los testimonios de amor gratuito, de solidaridad, de súplica y de conversión de vida que se manifestaron aquellos días dramáticos con generosidad muchas veces heroica. Que sea una proclamación veraz, nacida de un propósito de giro hondo -incluso, en muchos aspectos, radical- en la orientación y en la realización de nuestra vida: la de la sociedad y la de cada uno de nosotros. No podemos seguir ignorando por más tiempo ni la ley, ni la gracia de Dios: luz y fuerza imprescindibles

para conocer, desear y amar lo que se nos promete y está reservado en la meta, y para poder saborearlo ya en el camino, a saber: el amor infinito, sobreabundante de Dios que por el Espíritu llena la tierra.

Miremos a Cristo Crucificado y Glorificado, contemplémoslo con su Madre la Virgen María, y con sus mismos sentimientos, en los días santos que se acercan, y comprobaremos cómo el amor misericordioso y el perdón han vencido ya, y definitivamente, al pecado; la vida a la muerte; la paz al odio y a la violencia homicida que desata. Acudiendo a Ella, la que invocamos en Madrid con tanto fervor y ternura como Nuestra Señora de La Almudena, nadie nos podrá impedir en la tierra que participemos en la vivencia y en la demostración de su triunfo y, un día, en su plena revelación en la Gloria.

Con todo afecto y mi bendición,

† Antonio M^a Rouco Varela
Cardenal-Arzobispo de Madrid

HOMILÍA EN LA MISA CRISMAL

Catedral de La Almudena, 6.IV.2004
(Is 61,1-3a.6a.8b-9; Sal 88; Ap 1,5-8; Lc 4,16-21)

Mis queridos hermanos y hermanas en el Señor:
Mis muy queridos sacerdotes:

El perenne y siempre nuevo sentido de la Misa Crismal

Os reunís de nuevo con vuestro Obispo Diocesano y sus Obispos Auxiliares para la concelebración de la MISA CRISMAL: la más significativa de todo el año litúrgico, teológica y espiritualmente. Situada a la puerta misma de la celebración de la Misa Vespertina de la Cena del Señor y del Santo Triduo Pascual, abierta a la renovación de nuestras promesas sacerdotales y sirviendo de marco celebrativo a la bendición de los óleos de los catecúmenos y de los enfermos y a la consagración del crisma, nos rememora y aviva año tras año la conciencia de la inmensa riqueza del don del sacerdocio recibido, del compromiso de amor contraído con Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote y con los hermanos y de la eterna e inigualable novedad del ministerio y misión a la que servimos. Somos los ministros de la gracia del Espíritu Santo que Cristo ha enviado al mundo para su salvación desde la Cruz, triunfante y gloriosa. Por una unción singular que afecta a nuestro ser de hombres y de cristianos, configurándolo intrínsecamente con la cualidad de poder realizar “como representantes de Cristo el sacrificio eucarístico” y de ofrecerlo “a Dios en nombre

de todo el pueblo” (LG 10), somos los instrumentos del amor misericordioso, de la gracia redentora y de la hora actual e irrevocable de la santidad. ¿No tendríamos que considerarnos, por ello, ministros de la esperanza, de la verdadera esperanza que la humanidad de nuestro tiempo anhela ansiosamente? Con toda certeza. Con la certeza que hoy vemos confirmada de nuevo mirando -como nos invita el Vidente del Apocalipsis- a Aquél “que viene en las nubes”, “el que es, el que era y el que viene”, “el Alfa y Omega”, “el Todopoderoso”, el “que nos amó” y “nos ha liberado de nuestros pecados por su sangre” y “nos ha convertido en un reino y hechos sacerdotes de Dios, su Padre”. Él es el que, por el Sacramento del orden que hemos recibido, nos constituye y compromete de forma específica e intransferible para ser los testigos y servidores del Evangelio de la Esperanza.

Ministros de la Esperanza

¡MINISTROS DE LA ESPERANZA para Madrid! Un Madrid teñido de la sangre de muchos de sus hijos, asesinados vilmente en los atentados del pasado 11 de marzo. El contraste vivido entre la experiencia del odio y del radical desprecio al hombre hermano que rezumaba la acción terrorista y el testimonio arriesgado y sacrificado de amor por parte de tantos ciudadanos puesto heroicamente al servicio de los afectados y heridos, ha desvelado una vez más la tremenda evidencia de esa colosal pugna, misteriosamente presente y operante en la historia humana, entre las fuerzas del mal, del pecado y de la muerte y las del bien, del amor divino y de la vida inmortal. La pugna tiene lugar en el teatro mismo del mundo y en el corazón del hombre hasta que el Señor vuelva en Gloria y Majestad. Su desenlace lo conocemos y sabemos por la Resurrección de Jesucristo, es decir: por el triunfo de su amor sacerdotal ofrecido en la Cruz y aceptado por el Padre. La victoria ya está asegurada. Madrid, todos los que han sufrido las consecuencias del terrible atentado del 11 de marzo, los que compartimos su dolor y sentimos en nuestras nuca la amenaza del terrorismo criminal, necesitamos oír, ver y sentir a nuestro lado a los testigos de esa victoria y de su esperanza: al sacerdote, a los sacerdotes de Jesucristo, fieles a su vocación, a su consagración y a su misión.

El sacerdocio - de la Eucaristía

El Santo Padre nos ha regalado este año una vez más una bellísima carta para la celebración del Jueves Santo. ¡Palabras entrañables y sumamente actuales las suyas que iluminan el camino de un renovado sacerdocio, visto y realizado como el ministerio del Evangelio de la Esperanza! El Papa nos invita a subir primero a “la

sala grande” en el piso superior del Cenáculo (cfr. Lc 22.12). En esa estancia, preparada con mimo por los discípulos y amigos de Jesús, entramos al atardecer para iniciar el Triduo Pascual -así nos ve el Papa-. Es obligado y bello encontrarnos en el Cenáculo porque lo que afirmamos de toda la Iglesia cuando decimos que “vive de la Eucaristía”, debemos de proclamarlo con vigor y acento únicos de nuestro sacerdocio: “Tiene su origen, vive, actúa y da frutos ‘de Eucaristía’”. “No hay Eucaristía sin sacerdocio, como no existe sacerdocio sin Eucaristía” (Don y Misterio, Madrid 1996,95).

La más profunda verdad de nuestro sacerdocio, nunca reductible al aspecto funcional, se concentra, expresa y culmina en el momento en que el ministro ordenado “in persona Christi” consagra el pan y el vino, repitiendo los gestos y las palabras de Jesús en la Última Cena. De la vivencia fiel, amorosa y constante de esa verdad que conforma nuestro ser sacerdotal depende la frescura de nuestra ilusión espiritual y eclesial, el ardor de nuestra caridad pastoral y la entrega al servicio de los hermanos, los más necesitados de los bienes del alma y el cuerpo; y depende, por supuesto, nuestra entrega misionera, en una palabra: el que podamos y logremos ser los testigos de una renovada esperanza para los hombres de nuestro tiempo.

La verdad eucarística de nuestro sacerdocio comienza en el Cenáculo cuando Jesús con el mandato a los Doce “haced esto en conmemoración mía” “puso el cuño eucarístico en su misión” y pensó ya en sus sucesores: “así, queridos hermanos sacerdotes en el Cenáculo hemos sido en cierto modo llamados personalmente, uno a uno ‘con amor de hermano’ -nos recuerda el Papa con emoción no disimulada-”. Allí estábamos todos: los sacerdotes de todos los tiempos; nosotros también. Ya sabemos por los relatos evangélicos qué sucedió con los Apóstoles, los discípulos más queridos, pocas horas después, cuando comienza la Pasión de Jesús: Judas le traiciona, Pedro Kêfa- le niega tres veces antes de que cante el gallo en la madrugada más dramática de la historia, los demás -prácticamente todos, menos Juan- le abandonan, se esconden o huyen. Suma paradoja, la de su conducta. No querían caer en la cuenta de que se acercaba la hora en que iba a hacerse realidad cruenta lo que Jesús les había anticipado en el Cenáculo: la entrega de su Cuerpo y de su Sangre por la redención del mundo. El sacerdocio de Cristo, el sacerdocio eucarístico, cuesta la vida. Comporta una entrega y apuesta de amor infinito: del Padre por el Hijo en el Espíritu Santo para la salvación del hombre, buscado y acogido con un amor de misericordia que por sí mismo ni nunca merecería, ni nunca podría esperar o soñar. ¿Estaremos dispuestos a vivir nuestro sacerdocio, participando con todo el

peso de nuestra existencia personal en la ofrenda sacerdotal de Cristo, el Sumo y Eterno Sacerdote? No olvidemos que no dejará nunca jamás de presentársela al Padre como “sacrificio de suave olor”, como la oblación única del amor divino-humano que nos salva. Merece la pena, queridos hermanos sacerdotes, reanudando de nuevo el camino perdido, arrepentidos como Pedro o avergonzados de nuestras cobardías como los demás Apóstoles, experimentar y saborear día a día con confiada y alegre perseverancia la sintonía de nuestro corazón de sacerdotes con el Corazón Sacerdotal por excelencia, el de Cristo. Merece la pena, es posible, es bello procurar y vivir sin desmayo esa íntima y plena identificación con Él en la comunión de la Iglesia animada por el Espíritu Santo; confiados a la Santísima Virgen, su Madre, la Madre de la Iglesia, nuestra Madre: “Madre del Amor Hermoso”.

El Amor de los Sacerdotes

Amor a Jesucristo, amor a la Eucaristía, amor a nuestro sacerdocio y amor al hombre hermano van inseparablemente unidos. Esta unidad de consagración, ministerio y vida constituye la pieza clave para el programa de espiritualidad y renovación sacerdotal que precisamos cuarenta años después de la aprobación de los grandes documentos conciliares, de veinte años de la llamada de Juan Pablo II a la Nueva Evangelización y de un año de su reto, dirigido a los jóvenes de España en Cuatro Vientos para que se comprometan valientemente a dar la vida por Cristo -el que no defrauda- en el sacerdocio y en la vida consagrada. Cumpliéndolo, contribuiremos decisivamente a que esa esperanza que ha comenzado a alumbrar en Madrid con la convocatoria del III Sínodo Diocesano brille cada vez más luminosa en el corazón de la sociedad madrileña, en el de cada uno de nuestro hermanos y en el nuestro propio.

¡La luz de Cristo, el que subió a la Cruz cargado con nuestros pecados, resplandecerá de nuevo con radiante claridad en esta Pascua florida de un año tan doloroso, disipando incertidumbres y temores, oscuridades y tinieblas del alma, convirtiendo corazones y entusiasmandolos para una vida santa; transformando también a los nuestros, los corazones de sus sacerdotes de Madrid!

Iluminados por Él, lo podremos, queridos hermanos sacerdotes. Podremos ser los testigos de esa Esperanza, fundada en el Evangelio; testigos de la Pascua de Cristo, testigos de la esperanza pascual que genera y tanto necesitan y reclaman nuestros hermanos.

El triunfo es y será suyo, el de Cristo Resucitado, el de “Cristo ayer, hoy y siempre”.

La Iglesia necesita Sacerdotes, testigos del Evangelio de la esperanza

¿Quién lo duda? De ahí la importancia de la pastoral vocacional.

“No obstante, más que cualquier otra iniciativa vocacional -nos dice el Papa-, es indispensable nuestra fidelidad personal. En efecto, importa nuestra adhesión a Cristo, el amor que sentimos por la Eucaristía, el fervor con que la celebramos, la devoción con que la adoramos, el celo con que la dispensamos a los hermanos, especialmente a los enfermos. Jesús, Sumo Sacerdote, sigue invitando personalmente a obreros para su viña, pero ha querido necesitar de nuestra cooperación desde el principio. Los sacerdotes enamorados de la Eucaristía son capaces de comunicar a chicos y jóvenes el “asombro eucarístico” que he pretendido suscitar con la encíclica *Ecclesia de Eucharistia* (cf. n. 6). Precisamente son ellos quienes generalmente atraen de este modo a los jóvenes hacia el camino del sacerdocio, como podría demostrar elocuentemente la historia de nuestra propia vocación.”

Mis queridos hermanos, consagrados y fieles laicos, tenéis buenos motivos para, por un lado, dar gracias a Dios por el don de la Eucaristía y el Sacerdocio y, por otro, para rogar incesantemente para que no falten sacerdotes en la Iglesia. ¡Hacedlo así y, entonces, nunca nos faltarán los testigos y los testimonios vivos de la esperanza!

Amén.

LA VICTORIA DEL RESUCITADO ES NUESTRA VICTORIA

Ayer, hoy y siempre

Alocución para Radio COPE
Madrid, 7 de abril de 2004

Mis queridos hermanos y amigos:

¡Cristo ha resucitado! La noticia llega a todos los rincones de la tierra en este Domingo de Pascua. La Iglesia la anuncia, la celebra y la vive con todo el gozoso esplendor de su liturgia pascual; la Iglesia peregrina en este mundo, atormentado y atribulado por tantas causas, sobre todo por la certeza inexorable de la muerte que a todos nos espera. El anuncio de la Resurrección de Jesucristo, ocurrida hace poco menos de dos milenios, cuando se había cumplido el tiempo según los planes de Dios, rompía para siempre el anillo fatídico que parecía ahogar al hombre sin remedio y para siempre. El círculo de la muerte quedaba definitivamente roto en el tiempo y en la eternidad. Con “el paso” de Jesús por la Cruz, el sepulcro y el lugar de los muertos, se había producido la victoria definitiva sobre la muerte: “¿Dónde está, muerte, tu victoria? ¿Dónde está, muerte, tu aguijón? El aguijón de la muerte es el pecado y el pecado ha desplegado su fuerza con ocasión de la ley” (1Cor 15,55-56). La muerte fue derrotada desde el mismo momento en que Jesús, el Hijo de Dios vivo, hizo de su humanidad, de su sacratísimo Cuerpo y Sangre, una obla-

ción de amor (¡oblación sacerdotal!) por nuestra salvación, cuando dio su vida por nosotros (cfr. 1Jn 3,16) en el árbol de la Cruz. Es decir, la muerte quedó vencida cuando quedó destruido radicalmente el pecado.

¡Cuánto nos cuesta a los hombres -sin excluir a los cristianos- reconocer que el origen y causa primera de la muerte es el pecado, la rebelión del hombre ingrato y soberbio contra Dios, perpetrada desde el principio de la historia humana! Resulta patético observar cómo se buscan mil y mil factores de explicación para el hecho fatídico de la muerte, punto final de la existencia del hombre sobre la tierra, en las capas superficiales de la realidad física y psíquica que le envuelve; y más patético aún las formas de querer superarla, intramundaneamente, en una mezcla teórica y práctica de nihilismo desesperado y de ingenuo e iluso optimismo ante lo que significa para él la cuestión de las cuestiones. El Concilio Vaticano II describe muy bien la situación: “Ante la muerte, el enigma de la condición humana alcanza su culmen. El hombre no sólo es atormentado por el dolor y la progresiva disolución del cuerpo, sino, también, y aún más, por el temor de la extinción perpetua... Todos los esfuerzos de la técnica, aunque muy útiles, no pueden calmar esta ansiedad del hombre: la prolongación de la longevidad biológica no puede satisfacer ese deseo de vida ulterior que ineluctablemente está arraigado en su corazón” (GS 16).

El hombre sólo se liberará de la muerte, primero de la muerte eterna y, al final de los tiempos en el día de la resurrección de los muertos, también de los efectos de la muerte temporal, si se presta a morir y a ser sepultado con Cristo en el Bautismo y, así, a resucitar con Él para una vida nueva en gracia y santidad. La victoria del hombre sobre la muerte se puede ya labrar en los surcos del mundo, en la vivencia diaria de la existencia humana, en sus contextos más íntimos y en los más públicos de la sociedad y de la cultura, creyendo y adhiriéndose firmemente a Jesucristo, “el Cordero sin mancha” y “Glorioso”, en lucha permanente y valerosa contra el pecado y las fuerzas del mal que lo inspiran y sostienen, dejando que la caridad, es decir, -el amor de Dios manifestado en su Misterio Pascual y presente sacramentalmente en su Iglesia por la gracia y dones del Espíritu Santo, singularmente en la Eucaristía-, llene nuestro corazón y vaya empapando progresivamente todo el tejido de las realidades temporales; buscando los bienes de allá arriba donde está Cristo, sentado a la derecha del Padre.

¡Eh aquí la oferta de Vida Nueva que Jesucristo Resucitado nos actualiza de nuevo en las presentes circunstancias marcadas tan cruelmente por el poder del pecado y de la muerte! Es la oferta de amor que todo lo transforma, de paz y

bienaventuranza inmarcesible, la oferta del “Camino, la Verdad y la Vida”, para afrontar personalmente los retos del futuro en la Iglesia y en la sociedad y compartirlos juntos.

Hagámosla nuestra, -¡no hay otra que no sea engañosa!- como la hizo suya la Virgen María desde el momento de la Anunciación hasta la Cruz y la Resurrección, y con su mismo amor al Hijo Crucificado y muerto en su regazo; y entonces, se propagará más y más el testimonio del Evangelio de la Esperanza con frutos que saltan hasta la vida eterna: de justicia, de corazones limpios, de amor misericordioso y de paz, venceremos en su raíz a todos los intentos de nuevos “11-M”. Se percibirá y comprenderá con mayor claridad la razón de ser de nuestro Aleluya pascual, de nuestro gozo porque Jesucristo ha resucitado.

¡Cuán hondamente la hizo suya Santa Teresa de Jesús!:

“Veis aquí mi corazón,
yo le pongo en vuestra palma
mi cuerpo, mi vida y alma,
mis entrañas y aflicción;
dulce Esposo y redención,
pues por vuestra me ofrecí,
¿qué mandáis hacer de mí?”

Con los deseos de unas santas y felices pascuas, mi afecto y bendición,

† Antonio M^a Rouco Varela
Cardenal-Arzobispo de Madrid

EL DÍA EN QUE ACTUÓ EL DIOS DE MISERICORDIA INFINITA

Al concluir la Octava de la Pascua

Alocución para Radio COPE
Madrid, 16 de abril de 2004

Mis queridos hermanos y amigos:

La palabra “misericordia” suena bien en el corazón de los humildes y produce rebeldía en el de los orgullosos. Es natural. Los sencillos de mente y de vida reconocen fácilmente sus debilidades y carencias, las físicas y las espirituales, especialmente sus defectos y pecados. Sienten, por tanto, la necesidad de ser comprendidos, perdonados y amados no por cualquiera, sino por Dios, el santo, el bueno, el compasivo, el Padre misericordioso. Ellos saben muy bien que todo lo que son, todo lo que poseen, su misma vida... viene de Otro. No se ruborizan al señalar a ese Otro, a Dios, como “el que viene de lo alto”. No se atormentan con elucubraciones intelectuales sobre la posible ingenuidad de la expresión. Los soberbios, en cambio, se consideran poderosos, autosuficientes, se sitúan más allá de las fronteras del bien o del mal. Sentirse pecadores les suena a complejo de inferioridad inadmisible y a debilidad cobarde. No se consideran deudores de nadie, buscan no amor -y menos amor de Dios-, sino adulación y sometimiento a sus deseos y proyectos de vida. Se

autoestiman como una especie de “superhombres” que triunfan por su poder, su fuerza y su dominio despótico sobre los demás.

¿En cuál de estos dos tipos de hombre nos sentimos reflejados nosotros?
¿Y, luego, cuál de las dos concepciones de la vida subyacentes a esa doble tipología humana pesa hoy más en el ambiente general de nuestra sociedad?

Es una doble pregunta que nos obliga a hacer en este segundo Domingo de Pascua la conclusión de la celebración del gran día de la Resurrección del Señor, “el día en que actuó el Señor” como lo hemos venido cantando en toda la Liturgia de esta gozosa y alegre Octava Pascual. Porque ¿qué ha ocurrido aquel primer día de la semana en Jerusalén después de las dramáticas jornadas anteriores en que Jesús de Nazareth fue llevado después de una terrible Pasión a la Cruz del Gólgota para morir con aquellas últimas palabras transmitidas por los Evangelios: “consumatum est” -todo está consumado-? Pues que se había manifestado al mundo y derramado sobre toda la humanidad el caudal infinito de la Divina Misericordia, sin límites de tiempos y lugares, de razas y pueblos, de tradiciones religiosas y de culturas seculares. Sencillamente: había triunfado para siempre el Amor de Dios, Creador y Redentor del hombre, que a través de la oblación de su Hijo, expresión sacerdotal del amor infinito de su Divino Corazón, traspasado por la lanza del soldado en la Cruz, se compadeció del hombre pecador, sometido a la muerte y atenazado por la tentación del odio que puede matar no sólo el cuerpo sino el alma para toda la eternidad. Los DOCE, los Apóstoles del Señor Resucitado, fueron los primeros testigos y pregoneros de esa gran victoria de la misericordia divina y los que iban a ser enviados para ser los dispensadores de sus frutos hasta el final de los tiempos. Así se desprende del Evangelio de San Juan: al anochecer de aquel día, el primero de la Semana, entró Jesús en la casa, donde se encontraban reunidos con las puertas cerradas por miedo a los judíos y les dijo: “Recibid el Espíritu Santo; a quienes les perdonéis los pecados, les serán perdonados; a quienes se los retengáis, les quedarán retenidos” (Jn 20,22-23).

Sí, hemos sido perdonados: de nuestro pecado de origen cuando, siendo niños, fuimos bautizados, y de todos nuestros pecados graves cometidos después, cuando de mayores hemos acudido al Sacramento de la penitencia. Él perdón de Dios Padre, que reconcilió consigo al mundo por la Muerte y Resurrección de su Hijo y por el envío del Espíritu Santo, se ofrece como el don del amor, de la vida y de la paz que ya no tiene fin a todo hombre que ha venido y viene a la tierra. ¡El camino de la verdadera Gloria ha quedado abierto para cada persona y para toda

la familia humana! Ha quedado abierto para nosotros, los hijos de esta época, tan fascinados por el brillo engañoso del puro y duro poder y el fácil y efímero placer y tan hambrientos de verdadera felicidad, de experiencia auténtica de amor y de vida y, por ello, tan necesitados de esperanza. Es camino que sólo comprenden y transitan los humildes y sencillos de corazón. Los que por esa misericordia infinita hemos conocido y experimentado en la fe la verdad del Amor de Jesucristo Resucitado estamos llamados con una urgencia desconocida a ser testigos de esa efusión infinita de la Divina Misericordia, con obras y palabras, dentro y fuera de la comunidad eclesial. Nos lo pedía el Papa en “Cuatro Vientos” y en la Plaza de Colón va a hacer un año: “Queridos jóvenes -decía Juan Pablo II dirigiéndose a los jóvenes, pero con un mensaje válido para todos los cristianos de cualquier edad y condición-: ¡id con confianza al encuentro de Jesús! y, como los nuevos santos, ¡no tengáis miedo de hablar de ÉL! pues Cristo es la respuesta verdadera a todas las preguntas sobre el hombre y su destino”.

Formando parte de “la Escuela de María”, Reina y Madre de Misericordia, la Virgen Santísima, la humilde Doncella de Nazareth, la que nunca dudó de la Resurrección de su Divino Hijo, nos será posible, bello y apasionante ofrecer ese testimonio pascual de la Divina Misericordia que nuestro tiempo ansía y que los pobres y limpios de corazón acogen y reflejan con transparencia evangélica.

Con todo afecto y mi bendición,

† Antonio M^a Rouco Varela
Cardenal-Arzbispo de Madrid

LOS RETOS DEL MUNDO DEL TRABAJO EN LA PASCUA DEL AÑO 2004

Alocución para Radio COPE
Madrid, 24 de abril de 2004

Mis queridos hermanos y amigos:

El próximo sábado, día 1 de mayo, se acerca de nuevo la Fiesta del Trabajo, nacida en un momento histórico en el que un desarrollo nuevo de las técnicas de producción había introducido cambios sociales de enorme incidencia en la vida de los individuos y de las familias con efectos muchas veces negativos para poder vivir con dignidad su condición de personas y de hijos de Dios. Lo que pronto fue conocido como “revolución industrial” trajo consigo el modelo de la sociedad capitalista y el fenómeno sociológico de la clase obrera. Es bien conocida la historia de explotación y dolor que la ha acompañado desde el comienzo de ese proceso técnico, social, cultural y moral, tan complejo, en el siglo XIX. ¡Todo un reto para la conciencia cristiana de aquel entonces, interpelada por el primer y decisivo mandamiento de la Ley de Dios, llevado a la perfección de su cumplimiento por el Evangelio! ¿Ante un panorama inmenso de generalizadas injusticias sociales, cómo poder hablar con un mínimo de sinceridad y autenticidad cristiana de que se estaba dispuesto a amar a nuestro prójimo como Cristo nos amó? Porque esa fórmula de amor y no otra es la versión del primer y fundamental precepto de la Ley de Dios tal como vige para el hombre después de la Pascua de Cristo, y a la que el cristiano se

debe por coherencia elemental con lo recibido y profesado en su Bautismo. El Magisterio de la Iglesia, desde León XIII en la última década del siglo XIX hasta las constantes enseñanzas de Juan Pablo II al iniciarse el siglo XXI, no ha dejado de proclamar el derecho universal al trabajo de forma que queden suficiente y dignamente atendidas las necesidades del trabajador y de su familia: las materiales y las espirituales. Es más, la doctrina social que inspira el Magisterio Pontificio contemporáneo se pronunciará cada vez con mayor claridad sobre el valor trascendente del trabajo. La persona necesita trabajar no sólo para obtener su sustento y el de los suyos, sino también para posibilitar el desarrollo de su propia personalidad: de su ser y condición de hombre, imagen y semejanza de Dios, llamado a la filiación divina.

La evolución tecnológica de los procesos productivos ha continuado en las últimas décadas con ritmos que se nos antojan cada vez más vertiginosos. Los efectos sobre el mundo laboral y la sociedad son igualmente de una desconocida profundidad. El bien integral de la persona humana y de la familia continua en juego. Pero también la Pascua del Señor Resucitado sigue abriéndonos el horizonte de luz y de vida nueva para el futuro definitivo de la historia humana -futuro de Gloria- y para su presente en la peregrinación por este mundo. Estamos capacitados por el amor de Cristo Crucificado y Resucitado por nuestra salvación para amar al hombre como hermano hasta el punto de estar dispuesto a dar la vida por él; unidos al que nos amó hasta la muerte y una muerte de Cruz. Amor paciente, valeroso, desinteresado, que incluye las exigencias de la justicia social y las desborda por la vía del compromiso de una solidaridad personal y social, ejercida y practicada en todos los ámbitos de la vida personal y familiar y en el ancho campo de la vida pública.

La llamada sociedad de la información y de la globalización, que es la nuestra, nos enfrenta a algunos muy graves problemas que gravitan pesadamente sobre las perspectivas sociales, culturales y políticas de un inmediato futuro en el que pueda seguir granando un orden justo y solidario del actual mundo laboral, contemplado, sobre todo, a la luz de lo que Juan Pablo II ha llamado el Evangelio del Trabajo. En primer lugar, es preciso mencionar el fenómeno del paro o desempleo endémico. La escasez de puestos de trabajo, dignos en su configuración técnica, económica y humana, no acaba de desaparecer. Luego, está la dificultad de conciliación positiva de la ocupación laboral y de las responsabilidades y la vida de la familia, tan decisiva para que se encuentre en condiciones de abrirse al don de los nuevos niños y a las exigencias de su buena educación. Problemas que afectan especialmente a la mujer, a los jóvenes y a los inmigrantes. Y ¡no lo olvidemos!

están en juego el bienestar y la paz del momento presente y, además, el de las generaciones futuras. En una palabra, corre grave peligro la solidaridad intergeneracional.

Los retos están pues a la vista. Nuestras posibilidades y responsabilidades también. ¿Cómo nos vamos a arredrar si poseemos ya la certeza del don del Espíritu Santo que se nos actualiza una vez más en este tiempo pascual que estamos celebrando? De nuevo alumbra la esperanza. Con la oración del Santo Rosario, a la que nos invita la Madre del Hijo del Carpintero, la Virgen Santísima de Nazareth, María, nuestra Madre, andemos el camino de una nueva civilización para el mundo del trabajo: la civilización del amor. Hagamos nuestra la llamada que el Santo Padre dirigía a los jóvenes de España va a hacer un año en el aeródromo de Cuatro Vientos para “asumir el compromiso de la nueva evangelización, a la que han sido convocados todos los hijos de la Iglesia. “Es una tarea de todos -nos decía el Papa. En ella los laicos tienen un papel protagonista, especialmente los matrimonios y las familias cristianas”. ¡Viviendo la experiencia del amor de Dios e irradiando la fraternidad evangélica, podremos ser los testigos de un mundo mejor, auténticos hombres y mujeres pacíficos y pacificadores!

Con todo mi afecto y mi bendición,

† Antonio M^a Rouco Varela
Cardenal-Arzobispo de Madrid

CARTAPASTORAL:
“ORAR SIEMPRE SIN DESFALLECER”
(Lc. 18,1)

Madrid, 28 de abril de 2004

Mis queridos hermanos y hermanas en el Señor:

1. Tiempo de Pascua, tiempo de esperanza

El tiempo de Pascua es un tiempo propicio para la esperanza que, año tras año, se renueva y acrecienta en el misterio de la muerte y resurrección de Cristo. ¡Bien podemos decir con San Juan: “Esta es la victoria que vence al mundo: nuestra fe”! (1 Jn. 5,4). Aunque muchas veces tengamos la impresión de que nuestro mundo está sometido al imperio de la muerte y cerrado a toda posibilidad de salvación, la esperanza cristiana no defrauda, porque tenemos ya en nuestro corazón las primicias del Espíritu que resucitó a Jesús de entre los muertos y la certeza de que la Vida por Él conquistada introduce en el corazón del hombre y en la misma creación el germen de la salvación definitiva que avanza, aunque sea entre gemidos, hacia su consumación. Muerte y vida han luchado y la Vida se ha impuesto a la muerte, hemos cantado en el liturgia pascual.

Los trágicos atentados del pasado 11 de Marzo en nuestro querido Madrid pretendieron sembrar en nuestro corazón la desesperanza y el odio, dos signos

claros del imperio de la muerte. No lo han conseguido. Frente al odio, los cristianos hemos respondido con la fe en Dios y con el perdón; frente a la desesperanza, nos hemos reafirmado aún más en la certeza de que el amor es más fuerte que el odio y que la victoria sobre el mal está asegurada en la muerte y resurrección de Cristo. Todo el dolor acumulado en nuestro corazón y toda la impotencia ante el mal asesino no han podido arrebatar nos la seguridad de que Dios acompaña al hombre en su camino por la tierra en la persona de su Hijo Jesucristo que, como a los peregrinos de Emaús, viene a robustecer nuestra esperanza y a iluminar el sentido de la cruz con la luz de la Pascua.

2. Necesidad de Orar

También se ha hecho más viva en nuestro corazón la necesidad que Tenemos de “orar siempre sin desfallecer”, como dice Jesús a los suyos. La oración no es una escapatoria, un recurso para ocultar nuestra impotencia. La oración es el acto más genuino de la fe en Dios, a quien acudimos como Padre y Señor de la historia. Cristo nos ha enseñado a orar con insistencia para ejercitar nuestra fe y esperanza en el poder absoluto de Dios que puede cambiar, con su providencia, los designios de la historia. En la bella parábola de juez inicuo y de la viuda inoportuna Cristo nos enseña que oremos hasta importunar a Dios.¹ Con ella pretende inculcarnos la certeza de que Dios hará justicia a sus elegidos que claman a Él día y noche. La única condición es tener fe.

El 27 de Diciembre de 2000 me dirigía a todos los fieles de la Archidiócesis invitándoles a la oración constante contra el terrorismo y toda forma de violencia asesina que pretende minar los cimientos de nuestra sociedad. Estoy convencido de que la oración de nuestra comunidad diocesana nos ha traído muchos frutos de paz, que no podemos medir con nuestra lógica humana. Los atentados del 11 de Marzo levantaron en nuestra sociedad una oración unánime, espontánea y organizada, que, como un impulso de nuestra sociedad, convertida en un solo corazón y una sola alma, se elevó al Dios de la vida pidiendo por las víctimas y sus familiares, por los heridos y por el fin del terrorismo y de la violencia asesina. La Iglesia diocesana manifestó su capacidad de compasión con todos los afectados, no sólo en el ejercicio de la caridad inmediata, sin en la liturgia que se ha prolongado hasta hoy mismo mediante la súplica a Dios para obtener la paz que es el signo de su Reino.

¹ Cf. Lc. 18,1-8.

3. La Iglesia, una comunidad orante

Con esta finalidad me dirijo ahora de nuevo a todos los fieles de la Archidiócesis para que no desfallezcamos en la oración hasta alcanzar del Dios de la misericordia los dones de la paz, de la justicia y de perdón. Para descubrir la presencia vivificante del Señor, la Iglesia debe orar, especialmente en el mes de mayo, mes de María, Abogada nuestra. El Santo Rosario, como nos lo recordaba el Santo Padre el año pasado en “Cuatro Vientos”, es una forma excelente de orar. Orar no es cruzarse de brazos, puesto que quien ora de verdad, se vuelve a Dios, se convierte a su Verdad y se abre a la Vida que viene de Él. Se hace así instrumento de su paz, idóneo para transmitir a otros la fuerza transformadora que viene de Dios. Orar es un ejercicio de profunda actividad espiritual que nos remite al único que puede sanar las raíces del mal y nos capacita para ofrecer a los hombres la verdad que salva y la caridad que unifica.

Ante la terrible amenaza del terrorismo, que nos revela el rostro más siniestro y perverso del mal que atenta contra la vida, ante los problemas de nuestra sociedad que se opone a la vida e intenta aniquilarla en tantas formas de violencia absolutamente injustificable a la que podemos acostumbrarnos hipócritamente - como los crímenes horrendos del aborto-, ante tantos signos de muerte que perturban la esperanza de los hombres de buena voluntad, la Iglesia tiene el deber de volverse a Dios, de orar intensamente y suplicar aquella justicia que es compendio de todos los bienes salvíficos y que lleva el nombre de *paz*. La paz que Cristo nos ha alcanzado con su muerte y que derriba el muro del odio que tan frecuentemente separa a los hombres conculcando su condición de hermanos. Ante los gravísimos problemas de la humanidad no basta el esfuerzo del hombre que “por sí mismo, es incapaz de dar un sentido a la historia y a su vicisitudes: la vida se queda sin esperanza. Sólo el hijo de Dios *puede disipar las tinieblas e indicar el camino*”².

El tiempo de Pascua es tiempo de esperanza. En Cristo resucitado Dios está con el hombre y a favor del hombre. Cristo aparece como señor de la Vida y vencedor de la muerte. La oración de la Iglesia nos ayudará a reafirmar esta convicción de fe que nos permite peregrinar en este mundo con la mirada puesta en Jesucristo, “guía de la salvación” (Heb. 2,10).

² Juan Pablo II, *Ecclesia in Europa* 44.

Exhorto, pues, a que toda la Diócesis -parroquias, comunidades religiosas, monasterios de vida contemplativa, asociaciones y movimientos apostólicos- ore al Señor por el fin del terrorismo. Con este fin, dispongo que en todas las celebraciones litúrgicas donde se hagan preces públicas se incluya la siguiente:

Para que, en España y en el mundo entero, cese y desaparezca el terrorismo y todo germen de violencia, descansen en paz las víctimas y hallen consuelo y amor fraterno los familiares, sanen y reciban la ayuda debida los heridos, se conviertan los terroristas y sus inductores, y se establezca la paz y el perdón de Cristo en el corazón de todos los hombres, roguemos al Señor.

Exhorto también a todas las comunidades de vida contemplativa de la Archidiócesis, que, tal como establecí en mi carta del año 2000, una vez al mes se tenga una hora de adoración ante el Santísimo Sacramento por el cese del terrorismo y por la instauración de la paz. La insistencia y el fervor de la oración que caracteriza la vida contemplativa es la mejor garantía para respaldar en la Iglesia todas las iniciativas que tienden a suplicar el don de la paz.

En las comunidades parroquiales, en las asociaciones y movimientos apostólicos, promuévanse, según el buen juicio de los pastores y responsables de los mismos, celebraciones de oración que ayuden a todos los cristianos a pedir la erradicación del terrorismo y de la violencia, de forma que toda la Iglesia levante las manos a Dios y las mantenga elevadas al cielo hasta obtener el don de la paz.

Exhorto, pues, a todos los sacerdotes para que inviten a los fieles, tanto en la oración personal como en la familiar, a orar al Señor y a nuestra Madre la Virgen María por estas intenciones de modo que toda la Iglesia, como la primera comunidad de Jerusalén, persevere en la oración con un mismo espíritu (cf. Hch. 1,14) y alcance del Señor los dones de su misericordia. No nos faltarán a quienes miremos con fe a Cristo crucificado que extendió sus brazos en la cruz, limpios de toda culpa, para obtener el perdón y la reconciliación de todos los pecadores.

Con todo afecto y mi bendición,

† Antonio M^a Rouco Varela
Cardenal-Arzobispo de Madrid

COMUNICADO ANTE LA MUERTE DE UN POLICÍA EN UNA ACCIÓN POLICIAL CONTRA TERRORISTAS, EL SÁBADO 3 DE ABRIL EN LEGANÉS

«En el desarrollo de las operaciones policiales, persiguiendo a los culpables de los atentados terroristas del pasado 11 de marzo en Madrid, ha tenido lugar, en la víspera misma del comienzo de la Semana Santa, un enfrentamiento con un grupo de terroristas, fuertemente armados con explosivos, que habitaban una vivienda en la localidad madrileña de Leganés, y que han terminado quitándose la vida, en el transcurso del cual han causado la muerte de uno de los miembros del Grupo Especial de Operaciones (GEOS), de la Policía Nacional, y herido de diversa consideración a otros de sus miembros, algunos de ellos en estado grave, aunque, gracias a Dios, no se teme por su vida.

El cardenal Arzobispo de Madrid, Antonio M^a Rouco Varela, y sus Obispos Auxiliares, manifiestan una vez más su profundo dolor y su condena sin paliativos del terrorismo, y expresan su condolencia a la esposa e hijos del policía asesinado, y oran al Señor por su eterno descanso, así como por el restablecimiento de los heridos, pidiéndole para sus más allegados el don del consuelo y de la fortaleza. También quieren expresar su gratitud y reconocimiento a la extraordinaria generosidad y eficacia profesional de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en su servicio a la paz y al bien común de todos los españoles.

Manifiestan asimismo su profunda cercanía y se unen de corazón al dolor de estas nuevas víctimas del terror, recordando a toda la comunidad diocesana, en

palabras de la homilía en el Funeral por las víctimas del 11 de marzo, auspiciado por las más altas instituciones del Estado, que «en la estrategia del terrorismo opera siempre la siembra del odio como su inspiración y motivación últimas y decisivas... Frente a esta estrategia del odio sólo cabe, al final, una sola respuesta eficaz: la del amor». Quiera el Señor que las celebraciones de estos días santos, de la Pasión, Muerte y Resurrección de Cristo, hagan fructificar en todos la semilla santa del Amor, que se nos ha manifestado en la preciosa sangre del Señor, que llena de fuerza y de sentido esa hermosa palabra que es Misericordia, única fuente de la auténtica justicia y de la paz verdadera.

Por último, exhortan a pedir a Dios la conversión de los terroristas y de sus inductores, y a orar insistentemente por el establecimiento de la paz, en España y en el mundo, que sólo el Señor puede darnos».

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

NOMBRAMIENTOS

OTROS OFICIOS:

Capellán de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado “ESCUNI”: D. Pablo Tena Montero (13-04-2004).

Profesor del Área de Enseñanza Religiosa Escolar en la Escuela de Formación del Profesorado “ESCUNI”: D. Pablo Tena Montero (13-04-2004).

SAGRADAS ÓRDENES

- El día 3 de abril de 2004, el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Fidel Herráez Vegas, Obispo Auxiliar de Madrid, con licencia del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo, confirió, en la Parroquia de San Francisco Javier, de Madrid, el Sagrado Orden del Diaconado a los escolares

Benigno Álvarez Lago, S.J.,

Lourenço de Sousa Eiró, S.J.,

Fernando Gállico Gómez, S.J.,

Borja Iturbe Sánchez de Movellán, S.J.,

Filipe Páscoa Martins, S.J.,

Jaime Vicario Fernández, S.J.,

y a los seminaristas

Enrique de Jesús Rodríguez Gutiérrez, diocesano de Camagüey (Cuba)
y **Amaible Runyange**, diocesano de Owando (Congo Brazzaville).

El día 24 de abril de 2004, el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. César Augusto Franco Martínez, Obispo Auxiliar de Madrid, con licencia del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo, confirió, en el Santuario de Nuestra Señora de Schönstatt, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), el Sagrado Orden del Presbiterado al **Rvdmo. P. Juan Barbudo Sepúlveda**, del Instituto de los Padres de Schönstatt.

El día 24 de abril de 2004, el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Eugenio Romero Pose, Obispo Auxiliar de Madrid, con licencia del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo, confirió, en la Parroquia de San Vicente de Paúl, de Madrid, el Sagrado Orden del Presbiterado al **Rvdmo. P. José Luis Simón Illera, C.M.**

DEFUNCIONES

- El día 18 de abril de 2004, en Chiguagua (Méjico), a los 75 años de edad, falleció D. JUAN MANUEL AVITIA RUBIO, padre del R.P. Juan Carlos Avitia Aguilar, O.A.R., Vicario Parroquial de la Parroquia de Santas Perpetua y Felicidad, de Madrid.

- El día 19 de abril de 2004, D^a CARMEN PÉREZ, a los 90 años de edad, madre del sacerdote D. Rudesindo Delgado Pérez, Capellán del Instituto de Cardiología de Madrid.

- El día 19 de abril de 2004, el Rvdo. Sr. D. SANTIAGO CABRERO BAYÓN, Coronel Capellán Castrense del Ejército del Aire. Nació en Fuentes de Cuéllar (Segovia), el 23 de mayo de 1918. Ordenado en Segovia el año 1943. Era licenciado en Teología. Durante algunos años ejerció el ministerio en parroquias rurales y posteriormente fue profesor en el Seminario de Segovia, de 1947 a 1952. En 1952 ingresó en el Cuerpo de Capellanes del Ejército del Aire, ejerciendo el ministerio en diversos lugares (Getafe, Cuatro Vientos, Matacán, San Javier, etc.). Estaba jubilado y desde el 25 de marzo de 1982 estaba adscrito a la Parroquia del Espíritu Santo, de Madrid.

- El día 28 de abril de 2004, el Rvdo. Sr. D. FRANCISCO HORRILLO BENÍTEZ-CANO, diocesano de Mérida-Badajoz. Nació en Villanueva de la Serena (Badajoz), el 3 de marzo de 1922. Ordenado en Badajoz, el 17 de junio de

1945. Estuvo varios años en Méjico por la OCSHA. Desde 1992 estaba en la Residencia Sacerdotal “San Pedro”.

Que así como han compartido ya la muerte de Jesucristo, compartan también con Él la Gloria de la resurrección.

ACTIVIDADES DEL SR. CARDENAL ABRIL 2004

Día 1: Charla cuaresmal en la Universidad San Pablo-CEU.

Día 2: Visita pastoral a la parroquia Nuestra Señora Madre del Dolor.

Día 3: Grabación sobre la Semana Santa para Popular TV.

Vigilia de Jóvenes en la parroquia de San Juan Bosco.

Día 4: Procesión de Palmas desde el Monasterio de la Encarnación.

Misa del Domingo de Ramos en la Catedral.

Preside la salida de la Procesión del Cristo de la Fe y el Perdón, en la Basílica de San Miguel.

Día 6: Acto penitencial en la Cripta de la Catedral.

Misa Crismal en la Catedral.

Día 7: Consejo Episcopal.

Vía Crucis en la Plaza de Oriente.

Día 8: Acto penitencial en la Catedral.

Misa Vespertina de la Cena del Señor, en la Catedral.

Día 9: Celebración de la Pasión y Muerte del Señor, en la Catedral.

Preside la salida de la procesión de Jesús de Medinaceli.

Día 10: Vigilia Pascual.

Día 11: Misa del Domingo de Pascua de la Resurrección en la Catedral.

Día 16: Confirmaciones en el Colegio de la Merced.

Misa con las Familias del Master de Pastoral Familiar del Instituto de Juan Pablo II, en el Colegio Padre Manyanet.

Día 17: Jornada de Apostolado Seglar en el Colegio Cardenal Espínola.

Misa en la Catedral con sacerdotes del Seminario Redemptoris Mater que peregrinan a Santiago de Compostela.

Día 18: Misa en la Catedral, en la Fiesta de la Divina Misericordia.

Día 19: Misa con la Asociación de Viudas, en la Catedral.

Toma de posesión del Ministro de Defensa, D. José Bono.

Día 20: Consejo Episcopal.

Día 21: Comida con la APE.

Día 22: Apertura de las Cortes en el Congreso de los Diputados.

Día 23: Conferencia en Santiago de Compostela, en la reunión de la COMECE.

Día 24: Foro América, de Manos Unidas, en el Auditorio de la Fundación Pablo VI.

Misa con motivo del III Encuentro de Juventud y Familia, del Movimiento Regnum Christi, en la Universidad Francisco de Vitoria.

Día 25: Clausura de la visita pastoral al Arciprestazgo de San Juan Evangelista, en la parroquia del mismo nombre.

Día 27: Consejo Episcopal.

Novena con ocasión de la fiesta de Nuestra Señora de Valverde, en la parroquia de San Miguel, de Fuencarral.

Día 28: Bendición de las pinturas del ábside de la Catedral.

Viaje a Roma.

Día 29: Conferencia en la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales, en Roma, sobre «Solidaridad intergeneracional, bienestar y ecología humana en la doctrina social católica».

Día 30: Entrevista para la RAI, en Roma.

Diócesis de Alcalá de Henares

SR. OBISPO

MISA POR LAS VÍCTIMAS DEL ATENTADO TERRORISTA DEL 11 DE MARZO DE 2004

(Coslada, 25 Marzo 2004)

Lecturas: *Rm* 6,3-9; *Lc* 1,26-35.

1. Compasión ante las víctimas del atentado terrorista

1. Podemos resumir en tres “palabras-clave” la experiencia que hemos vivido durante estos pasados días y que seguimos viviendo en estos momentos: compasión, oración y amor.

En primer lugar, la palabra “compasión”. Ante las víctimas del atentado terrorista del pasado once de marzo, ha habido una actitud general de “compasión”, en el sentido noble de la palabra. Todo el mundo, empezando por los más allegados, la comunidades locales, la Comunidad Autónoma, España entera y personas de los cinco continentes se han unido fraternalmente a los familiares de las víctimas, para expresar, por una parte, la repulsa más tajante a este execrable acto, que ha cercenado la vida de tantas personas; y por otra parte, para manifestar la cercanía a los familiares y los sentimientos de dolor compartidos.

2. El Papa Juan Pablo II se ha unido desde el primer momento a todos nosotros, compartiendo estos mismos sentimientos: “El Santo Padre desea reiterar

su firme y absoluta reprobación de tales injustificables actos, que ofenden a Dios, violan el fundamental derecho a la vida y socavan la pacífica convivencia (...). Mientras ofrece sufragios por el eterno descanso de los fallecidos, asegura su cercanía a las familias que lloran a sus seres queridos (*Telegrama* del 11 de marzo de 2004, enviado al Cardenal-Arzobispo de Madrid).

3. Hoy celebra toda la Iglesia la solemnidad litúrgica de la Encarnación de Jesucristo. El Hijo de Dios, por compasión hacia el ser humano, se hace hombre, encarnándose en el seno de la Virgen María, como hemos escuchado en el Evangelio de hoy (cf. *Lc* 1,30-31). Asume nuestra condición humana, nuestra miseria, nuestros pecados, para elevarnos a la condición divina. Desde el momento de la Encarnación, Dios se hace hombre y el hombre queda divinizado.

Cristo se ha compadecido de los hombres, compartiendo sus dolores. Los hombres somos capaces ahora de compadecernos de nuestros semejantes; podemos sentir con ellos, podemos compartir sus sufrimientos. Todos compartimos, estimadas familias que habéis perdido algún ser querido, vuestro dolor y vuestros sentimientos.

2. Oración por los fallecidos, los heridos y los familiares

4. Pero queremos, además, compartir nuestra esperanza con vosotros. Desde todas las iglesias, capillas y parroquias cristianas se ha levantado una ininterrumpida oración por los que han fallecido, por los heridos y por sus familias.

Esa oración es fruto de nuestra esperanza cristiana, que nos hace profesar la Vida eterna. La vida del hombre no termina en la tierra, con su andadura temporal, sino que, unida a Jesucristo, perdura por los siglos.

Vuestros familiares no están muertos, sino que siguen viviendo en Dios. Jesucristo, haciéndose hombre y resucitando de entre los muertos, ha hecho posible la resurrección de todo hombre. Como hemos escuchado en la carta de San Pablo a los Romanos: «Los que fuimos bautizados en Cristo Jesús, fuimos bautizados en su muerte. Fuimos, pues, con él sepultados por el bautismo en la muerte, a fin de que, al igual que Cristo fue resucitado de entre los muertos por medio de la gloria del Padre, así también nosotros vivamos una vida nueva. Porque si hemos

hecho una misma cosa con él por una muerte semejante a la suya, también lo sere-
mos por una resurrección semejante» (*Rm* 6, 3-5).

5. Rezamos y seguiremos rezando por los que ya no están entre noso-
tros, para que Dios misericordioso los acoja en su reino de inmortalidad. Que-
remos compartir con vosotros esta esperanza cristiana y convertirla en oración
esta tarde.

3. Amor por la vida humana

6. Una vez más recordamos que Dios es amor. Por amor ha creado el
universo y al hombre; por amor el Hijo de Dios se ha hecho hombre como nosotros:
«Y la Palabra se hizo carne, y puso su Morada entre nosotros» (*Jn* 1,14). Jesucris-
to asume nuestra naturaleza humana para divinizarla y reconciliarnos con Dios (cf.
Col 1,19-20); y por amor murió en la cruz y resucitó al tercer día; de ello dan
testimonio los Apóstoles (cf. *Hch* 10,38-42).

7. Amor con amor se paga. Amados por Dios, estamos llamados a amar a
todo hombre. Y amar al hombre implica, necesariamente, amar la vida humana.
Ésta tiene un valor inapreciable, pues ha sido redimida con la sangre de Jesucristo
(cf. *Ef* 2,13).

La vida del hombre es sagrada; y nadie tiene derecho a tocarla. ¡Nadie,
bajo ningún concepto, tiene derecho a eliminar una vida humana; ni siquiera una
sola! Quien lo hace se hace responsable ante Dios y Él lo juzgará a su debido
tiempo.

En la celebración de la Encarnación de Jesucristo, que asumió la vida hu-
mana, hemos de recordar con claridad, que la vida humana deber ser respetada
desde su concepción en el seno materno, hasta su muerte natural. Todo hombre, y
de manera particular los cristianos, deben ser la voz de los que no tienen voz; la voz
de los asesinados, la voz de los no-nacidos.

Hoy se celebra en toda España la “*Jornada por la Vida*”. No podemos
callar los asesinatos que se cometen en España de niños no-nacidos. El año pasado
se produjeron en España más de setenta mil abortos, de los cuales unos quince mil
corresponden a la Comunidad de Madrid.

Nos unimos a tantas personas, que tienen amor a la vida humana, en todo momento de su existencia, y luchan a favor de ella.

Continuamos nuestra oración por nuestros hermanos que han fallecido en el atentado terrorista del pasado once de marzo, para que gocen ya de la Vida eterna.

Amén.

COLACIÓN DE MINISTERIOS DE LECTOR Y ACÓLITO

(Catedral, 1 Abril 2004)

Lecturas: *Gn* 17,3-9; *Hch* 10, 34.37-43; *Jn* 8, 51-59.

1. Vivir la alianza con Dios

1. Vamos a resumir en cuatro ideas claves, la celebración de esta tarde. En primer lugar, las lecturas de hoy nos invitan, en este jueves de la semana de pasión, a vivir la alianza con Dios.

Dios hace una alianza con Abrahán. Éste debe aceptarlo como Dios; a cambio, Dios le concede una serie de bienes. Dios le dice: «Serás padre de muchedumbre de pueblos. Ya no te llamarás Abrán, sino que te llamarán Abrahán, porque te hago padre de muchedumbre de pueblos. Te haré crecer sin medida, sacando pueblos de ti y reyes nacerán de ti. Mantendré mi pacto contigo y con tu descendencia en futuras generaciones, como alianza perpetua. Seré tu Dios y el de tus descendientes futuros. Os daré a ti y a tu descendencia futura la tierra en que peregrinas, la tierra de Canaán, como posesión perpetua, y seré su Dios» (*Gn* 17,4-8). Los dos grandes bienes que todo israelita desea son tener descendencia y poseer la tierra prometida. A cambio, el Dios de Israel debe ser el único Dios.

2. Dios hace una alianza con el nuevo pueblo de Israel, la Iglesia; y ha hecho una alianza con cada uno de nosotros, en el día de nuestro bautismo. Él quiere que lo tengamos como Dios y Él se compromete a darnos lo que más apreciamos; en este caso no se trata de una descendencia física, sino de una presencia permanente suya y una tierra prometida; una herencia eterna, que el Señor ha puesto en nosotros como semilla de inmortalidad, el día que nos hizo hijos adoptivos suyos.

3. Vosotros, estimados candidatos al ministerio de Lector, en este primer peldaño de servicio a la Iglesia de manera institucional, recibís este ministerio. El Señor realiza hoy una alianza especial con vosotros y os pide que le sirváis como vuestro Dios y os va a conceder los bienes que vosotros más deseáis. Él os quiere bendecir.

Aunque este ministerio no esté directamente relacionado con el sacerdocio, la Iglesia pide que se otorgue a quienes, en su día, servirán en el sacerdocio, si el Señor los llama. En este sentido, este peldaño del ministerio de Lector es el primero de la escalera hacia el sacerdocio ministerial.

El Señor empeña hoy su palabra y vosotros os unís a esta alianza, que es siempre una alianza de amor. ¡Vivid, pues, la alianza que Dios os ofrece a cada uno de vosotros! ¡Sed generosos, que no saldréis perdiendo!

2. Imitar a Jesucristo, que pasó haciendo el bien

4. Los Hechos de los Apóstoles narran que Pedro hace un discurso en Cesarea, ciudad romanizada, en casa de un centurión romano, Cornelio; allí explica que Dios no hace acepción de personas (cf. *Hch* 10,34) y que la salvación de Dios está destinada a todos los hombres: judíos, romanos, griegos y gentiles; gracias a esa oferta, los extranjeros (*bárbaros*) también hemos participado de la misma salvación. Es cierto, pues, que el Señor no hace acepción de personas.

Jesús realizó su obra salvífica haciendo el bien: «Jesús de Nazaret, ungido por Dios con la fuerza del Espíritu Santo, pasó haciendo el bien y curando a los oprimidos por el diablo, porque Dios estaba con él» (*Hch* 10, 38). Si aceptáis la alianza de Dios con vosotros, seréis capaces de vivir imitando a Jesucristo, que pasó haciendo el bien.

5. Pedro se presenta como testigo de estos hechos: «Nosotros somos testigos de todo lo que hizo en Judea y en Jerusalén. Lo mataron colgándolo de un madero» (*Hch* 10,39). Jesús pasó haciendo el bien hasta la muerte.

Vais a recibir el ministerio de Lectores para proclamar la Palabra de Dios; en esa palabra están escritos estos hechos acaecidos en Jerusalén: que Jesús pasó haciendo el bien hasta la muerte.

Vais a ser pregoneros de estos grandes hechos, que Cristo ha realizado por amor a los hombres. No se pueden leer estos hechos, sin quedar tocados en el corazón; no se pueden proclamar, sin creerlos; no se pueden proclamar, sin vivirlos. Si proclamamos que Jesús pasó haciendo el bien, estamos siendo invitados a hacer el bien, imitando a Jesucristo. Esa es una tarea, a la que vosotros hoy os comprometéis y os empeñáis en ella.

3. Guardar su Palabra para tener vida eterna

6. Jesús nos ha dicho en el evangelio de San Juan: «Os aseguro: quien guarda mi palabra, no sabrá lo que es morir para siempre» (*Jn* 8,51). Nos invita a guardar su palabra, para tener vida eterna. Antes decíamos que Abrahán recibió como uno de los bienes de la alianza la tierra prometida, para él y sus descendientes.

Una herencia que recibimos nosotros es la Palabra de Dios, no sólo para la vida terrena, sino para la vida eterna; por ello, si vivimos esa Palabra y la guardamos en nuestro corazón, el Señor nos promete la vida eterna.

7. Los judíos tienen una reacción muy fuerte contra Jesús, porque no entienden esto. Tienen el corazón cerrado y razonan con una lógica demasiado humana, que les produce el escándalo: «Ahora estamos seguros de que tienes un demonio. Abrahán murió, y también los profetas; y tú dices: Si alguno guarda mi Palabra, no probará la muerte jamás. ¿Eres tú acaso más grande que nuestro padre Abraham, que murió? También los profetas murieron. ¿Por quién te tienes a ti mismo?» (*Jn* 8,52-53).

La lógica de los judíos no es la de Jesús; ellos creen que habla de vida terrena y de años cronológicos. Los judíos no sintonizan con lo que Jesús dice; no siguen su razonamiento.

Hay que entrar en la lógica de Jesús, es decir, hay que entrar en la lógica de la Alianza, en las estipulaciones del amor de Dios. Humanamente no se entiende, pero se comprende desde Jesús.

8. Jesús insiste en que es enviado por el Padre y es el Padre quien le glorifica y quien le avala (cf. *Jn* 8,54), porque Jesús conoce al Padre y hace lo que éste le manda, guardando su palabra (cf. *Jn* 8,55).

Gozar de la vida eterna es posible, guardando la Palabra del Señor; aunque aparentemente vaya contra todo razonamiento lógico y cronológico; éste es el dato de la fe.

Los Lectores estáis llamados no sólo a “proclamar” la Palabra de Dios, sino a guardarla y a vivirla, para alcanzar la vida eterna.

4. Ser testigos de Jesús

9. Imitar a Jesucristo y guardar su palabra implica ser testigos de Jesús. La discusión entre Jesús y los judíos arreciaba, y éstos no se quedan con simples palabras, sino que llegan a la acción contra Jesús, tomando piedras para tirárselas.

Cuando hay discusión, primero se habla suave, después se grita y, finalmente, cuando las personas ya no son capaces de entenderse ni siquiera a gritos, entonces pasan a las manos; esto es lo que hicieron los judíos; pero Jesús se ocultó y salió del Templo (cf. *Jn* 8,59).

Al final de esta historia, Jesús morirá en la cruz; no murió apedreado por blasfemo, sino de muerte más cruenta todavía: la crucifixión.

10. El Señor nos invita, en este jueves de Pasión, a ser testigos suyos; testigos anunciando su Palabra; testigos celebrando su misterio pascual.

A vosotros, queridos jóvenes candidatos al ministerio de Lector, os invita de una manera especial. ¡Sed testigos de Jesús aunque os cueste la vida! ¡Proclamad su Palabra, aunque con eso se os vaya la vida!

Preparémonos todos con empeño para celebrar la Semana Santa y vivir santamente la Pascua. Amén.

“QUINARIO” A LA VIRGEN DE LA SOLEDAD

(Parroquia de Santa María-Alcalá, 2 Abril 2004)

Lecturas: *Jr* 20,10-13; *2 Co* 5,17-21; *Jn* 10,31-42.

1. La Cuaresma ha ido adentrándonos en la contemplación del misterio pascual de Cristo. Ha sido un camino de identificación con los dolores y sufrimientos, que el Hijo de Dios tuvo que padecer por amor a los hombres y por su salvación. Ha sido un camino de penitencia y, sobre todo, de renuncia a nuestros pecados, que son el motivo real de la muerte de Cristo en la cruz.

Estamos ya a las puertas de la Semana Santa en este Viernes de pasión, tradicionalmente llamado Viernes de Dolores. La Virgen María se unió, desde el inicio, a la vida de su Hijo Jesús; lo fue acompañando de manera cercana en cada uno de los momentos de su vida; estuvo maternal y delicadamente presente en cada circunstancia y acontecimiento relacionado con su Hijo. Toda buena madre, como hacéis vosotras, estimadas madres, está cerca de su propio hijo, acompañándole en los momentos de alegría y en las circunstancias dolorosas.

2. En estos días del “Quinario”, dedicados a la Virgen de la Soledad, habéis podido meditar algunos “dolores”, que la Virgen María tuvo que sufrir a lo largo de su vida, siempre unida a la de Jesucristo. Habéis contemplado la espada que traspasó el corazón de madre, cuando en la circuncisión de su Hijo escucha que será

bandera discutida; habéis meditado en la angustia de María, cuando su niño se pierde en el Templo y teme no recobrarlo más; habéis contemplado el dolor de la Virgen, al ver a su Hijo condenado a muerte, siendo inocente, y clavado ignominiosamente en la cruz.

María ha compartido día a día la vida de entrega y amor de Jesús; ella ha comprobado que toda la vida de su querido Hijo ha sido una entrega a los demás; ella se ha unido de un modo especial a la pasión de su Hijo Jesús; ella ha contemplado el último hálito de su Hijo, lleno de amor, de perdón y de misericordia.

3. Como hemos escuchado en la primera lectura, queridos hermanos, el profeta Jeremías es objeto de burla y de condena; oía el cuchicheo de la gente y los planes homicidas, que contra él planeaban: «A ver si se deja seducir y lo abatiremos, lo cogeremos y nos vengaremos de él» (*Jr 20,10*). La vida del profeta era imagen de lo que después le ocurriría al mismo Jesús: Sus paisanos planearon eliminarle de la tierra de los vivos; los judíos agarraron piedras para apedrear a Jesús, pero éste les dijo: «Os he hecho ver muchas obras buenas por encargo de mi Padre: ¿por cuál de esas obras me apedreáis?» (*Jn 10,32*).

4. La respuesta de los judíos viene dada por su actitud y su manera de razonar equivocada. No entienden las cosas de Dios; o mejor, pretenden entender las cosas de Dios a su manera y piensan que Jesús es un blasfemo, porque dice ser hijo de Dios: «No te apedreamos por una obra buena, sino por una blasfemia: porque tú, siendo un hombre, te haces Dios» (*Jn 10,33*).

¡Cuántas veces pretendemos razonar nosotros, como los judíos, según nuestros propios parámetros y criterios! No dejamos que Dios se manifieste a nosotros tal como es, sino que queremos hacerlo a nuestra medida; queremos que actúe según nuestra voluntad; deseamos que se acomode a nuestros deseos y proyectos; queremos enmendar la plana a Dios y enmendar la plana a la misma comunidad de creyentes, la Iglesia, que, fiel a su misión, sigue presentando un Dios trascendente e inabarcable. Si actuamos según nuestros criterios, nos arriesgamos a dirigirnos a un falso dios, fabricado a nuestra medida.

5. La Virgen María supo situarse ante el Dios verdadero, aceptando desde el principio un Dios encarnado en su seno, un Dios humanado, como dice Santa Teresa de Jesús; amando después a un niño de carne y hueso, en cuya debilidad se manifestaba el Dios todopoderoso; cuidando a un joven que crecía en su casa, con

la fuerza y la sabiduría de Dios: «El niño crecía y se fortalecía, llenándose de sabiduría; y la gracia de Dios estaba sobre él» (Lc 2,40); animando a un hombre adulto, que predicaba con su vida el amor; soportando el absurdo de ver a su Hijo inocente, ajusticiado por asumir sobre sí todos los pecados del mundo; contemplando, finalmente, al Hijo de sus entrañas, que muere crucificado como un condenado. He aquí el dolor de Nuestra Señora de la Soledad; quedó sola ante tan cruel acontecimiento.

6. Pero su sufrimiento se trocó en gozo pascual. El Dios-hombre Jesucristo resucitó del sepulcro y nos asoció a su vida eterna. Un Dios muy distinto del que cualquier hombre pueda imaginar; un Dios sorprendente y misterioso; un Dios omnipotente, que nadie puede dominar, ni aún queriendo.

Nos puede resultar difícil conocer y aceptar la obra que Jesucristo ha realizado, pero nuestra fe nos confirma la maravillosa obra de salvación, que Dios ha operado a través de Jesucristo. Como hemos escuchado en la carta de San Pablo a los Corintios: «En Cristo estaba Dios reconciliando al mundo consigo, no tomando en cuenta las transgresiones de los hombres, sino poniendo en nosotros la palabra de la reconciliación» (2 Co 5,19).

7. La Virgen María siempre tuvo plena confianza en Dios. Su soledad quedó inundada por la alegría de ver salvados a los hombres, de verlos reconciliados con Dios-Padre. María hizo posible la Encarnación del Hijo de Dios y, por tanto, la restauración del género humano: «El que es de Cristo, es una nueva criatura; pasó lo viejo, todo es nuevo. Y todo proviene de Dios, que nos reconcilió consigo por Cristo» (2 Co 5,17-18).

La maternidad de María quedó más fecundada aún, al recibir a tantos hijos de los hombres como hijos suyos; su maternidad quedó engrandecida, al aceptar-nos a todos nosotros como hijos suyos, a pesar de nuestras infidelidades.

8. La Virgen espera, estimados cofrades y fieles cristianos, que la acompañemos en sus momentos dolorosos de aceptación de la realidad, cruda y dura; en sus momentos de incomprensión y de cruz. Después, podremos gozar con Ella de los momentos luminosos y de la alegría pascual.

Esta tarde queremos honrar a la Virgen de la Soledad, por haber estado siempre junto a su amado Hijo; por haberse mantenido firme y serena, sobre todo

en los momentos más dolorosos, como aquél junto a la cruz de Jesús (cf. *Jn* 19,25); por haber querido compartir con toda la humanidad el don de la salvación que Jesucristo nos ofrece; por habernos aceptado como hijos a cada uno de nosotros.

9. Desde la tarde de la crucifixión del Señor en el calvario, el discípulo de Jesús tiene que tener en su corazón un lugar para acoger a María. Todo cristiano ha de abrir sus entrañas de hijo, para amar a tan dulce Madre. Todo miembro de la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad debe vivir, con María, los misterios de la vida de Jesucristo.

¡Que esta Semana Santa, que dentro de poco vamos a comenzar, sea ocasión para identificarnos más con Jesús y estar más cerca de nuestra Madre, la Virgen de la Soledad! Amén.

CELEBRACIÓN DEL DOMINGO DE RAMOS

(Catedral, 4 Abril 2004)

Lecturas: *Is* 50,4-7; *Flp* 2,6-11; *Lc* 22, 14 —23, 56.

1. En esta celebración del Domingo de Ramos, aclamamos a Jesús como Rey y Señor nuestro; venimos cantando por las calles de nuestra Ciudad: «¡Hosanna al Hijo de David! ¡Bendito el que viene en nombre del Señor!» (*Mt* 21,9). Los fieles cristianos, y de manera especial los miembros de las Cofradías de la Semana Santa, proclamamos a Jesucristo como Señor y Mesías, repitiendo con júbilo los cantos que los hebreos gritaban por las calles de Jerusalén.

El Domingo de Ramos es el pórtico de la Semana Santa. Entramos en ella con el ánimo dispuesto, para contemplar la obra de amor que el Señor ha realizado por todos nosotros. Queremos también dar público testimonio de nuestra fe en Jesucristo, procesionando por las calles los pasos de nuestras Cofradías y Hermandades, que representan diversos momentos de la pasión del Señor, en compañía de la Santísima Virgen María, su Madre y Madre nuestra.

2. El texto de la carta a los Filipenses, que se ha proclamado, es conciso y al mismo tiempo muy rico y profundo; al referirse a Jesús dice: «El cual, siendo de condición divina, no retuvo ávidamente el ser igual a Dios. Sino que se despojó de sí mismo tomando condición de siervo, haciéndose semejante a los hombres y apareciendo en su porte como hombre» (*Flp* 2,6-7).

Jesucristo, es Dios; es igual a Dios; es de la misma naturaleza que el Padre; es Dios de Dios y luz de luz; es Hijo de Dios y, por tanto, verdadero Dios.

3. Sin dejar su naturaleza divina, se rebaja haciéndose verdadero hombre y asumiendo la naturaleza humana, para sacarnos de la miseria en que estábamos envueltos; para otorgarnos el perdón de nuestros pecados; para redimirnos de la esclavitud; para librarnos de la muerte eterna.

Él ha venido para servir a los hombres y cargar sobre sus espaldas la miseria del hombre. Ha venido como siervo para liberar al hombre, rescatándolo de su condición de esclavo y asumiendo Él mismo nuestra esclavitud. De este modo, sublima al hombre “elevándolo progresivamente desde lo más ínfimo de la tierra, hasta lo más alto de los cielos” (San Andrés de Creta, *Sermón 9 sobre el Domingo de Ramos*: PG 97,993); el hombre alcanza así su punto más alto y se asemeja más a Dios.

4. El hombre es criatura de Dios y, al mismo tiempo, está hecho a imagen y semejanza de Dios (cf. *Gn* 1,27). Por el pecado quedó empañada esa semejanza con Dios. El hombre, siguiendo la voz del tentador, que le invitaba a ser como Dios (cf. *Gn* 3,5), había perdido su equilibrio entre ser criatura y al mismo tiempo ser semejante a Dios; había rechazado el mandamiento de Dios (cf. Juan Pablo II, *Homilía de la misa del Domingo de Ramos*, Ciudad del Vaticano 31.III.1985, 5).

Gracias a Jesucristo, que asume la naturaleza humana, el hombre queda sanado en su misma naturaleza y queda restablecida en él la imagen y semejanza de Dios, que había perdido por el pecado.

Jesucristo, situándose en el orden de las criaturas como hombre, ha hecho posible la elevación de las mismas; asumiendo la humanidad ha salvado al hombre; rebajándose, ha tomado sobre sí la causa del hombre. Como nos dice el Papa: “En cierto sentido ‘se despojó de su rango’ de la divinidad, permaneciendo Dios-Hijo. Como hombre-criatura se ha convertido en siervo: el siervo de su Creador. El Siervo de Yahvé” (cf. Juan Pablo II, *Homilía de la misa del Domingo de Ramos*, Ciudad del Vaticano 31.III.1985, 4).

5. Como hemos escuchado en la profecía de Isaías, Cristo se hizo Siervo de Yahvé: «Ofrecí mis espaldas a los que me golpeaban, mis mejillas a los

que mesaban mi barba. Mi rostro no hurté a los insultos y salivazos» (*Is* 50,6). Es el Siervo sufriente, que sirve con su entrega a toda la humanidad; es el Servidor, que lava los pies a sus discípulos en la Última Cena, porque ha venido a servir y no a ser servido (cf. *Mt* 20,28); es el cordero llevado al matadero; el Siervo que acepta la pasión y la muerte por todos y cada uno de nosotros: Cristo ha muerto por ti, por mí, por nosotros; es el Mesías, el Ungido del Señor, que es martirizado.

Jesucristo se humilla hasta el extremo: «Y se humilló a sí mismo, obedeciendo hasta la muerte y muerte de cruz» (*Flp* 2,8). Por amor al hombre aceptó la muerte más ignominiosa.

La lectura de la Pasión y Muerte de Jesucristo, que acabamos de escuchar atentamente, nos ha recordado los últimos momentos de la vida terrena de Jesús. Acaba de estrenarse un film, en el que pueden contemplarse las escenas realistas y crudas de lo que fue la pasión del Señor. Con el pasar del tiempo, hemos edulcorado artísticamente la crueldad de la pasión sufrida por el Señor. La Semana Santa nos invita a recordar lo que fue en realidad esta dura prueba para Jesús, de pasar por la muerte de cruz.

6. Seguimos aún impactados, estimados alcalaínos, por las consecuencias del cruel atentado terrorista, acaecido hace apenas unas semanas. Como os decía en el último mensaje para la Semana Santa, publicado en la prensa: “Solamente en la contemplación del sufrimiento de Jesucristo, el Inocente ajusticiado, hallamos consuelo a nuestro sufrimiento; nuestro dolor, unido a su dolor, no es un dolor inútil; es un dolor redentor y salvador”.

Queridos cofrades y miembros de las diversas Hermandades de Semana Santa, estimados fieles todos, ¡unámonos a Jesucristo en su pasión, para poder vivir con Él su resurrección! ¡Proclamad, con vuestro silencio contemplativo, la Pasión del Señor! ¡Manifestad públicamente vuestra fe en Jesucristo, procesionando por las calles!

7. ¡Doblad vuestra rodilla ante Jesús y confesadle como Cristo y Señor vuestro!, como nos invita hoy el himno de la carta de San Pablo a los *Filipenses*: «Para que al nombre de Jesús toda rodilla se doble en los cielos, en la tierra y en los abismos, y toda lengua confiese que Cristo Jesús es Señor para gloria de Dios Padre» (*Flp* 2,10-11).

Un año más nos disponemos a vivir la Semana Santa con fe y devoción. ¡Que la redención de Jesucristo sane nuestras heridas, perdone nuestros pecados y restaure nuestros corazones desgarrados y nuestra sociedad enferma! ¡Aclamemos hoy a Jesús, en su entrada triunfal en Jerusalén, con el mismo canto de los Hebreos: «¡Hosanna al Hijo de David! ¡Bendito el que viene en nombre del Señor!» (Mt 21,9). Amén.

MISA CRISMAL

(Catedral, Miércoles Santo, 7 Abril 2004)

Lecturas: *Is* 61,1-3.6-9; *Ap* 1,5-8; *Lc* 4,16-21.

1. La Misa Crismal reúne a los miembros del presbiterio en torno a su obispo, para expresar la unidad sacramental del sacerdocio, para renovar con amor y fervor las promesas sacerdotales y para bendecir los santos óleos, de manera especial el Crisma, que se usará para celebrar los sacramentos que imprimen carácter y que renovarán a la Iglesia: dándole nuevos hijos, confortándolos con el don del Espíritu Santo y disponiéndolos para ejercer el ministerio sacerdotal, en nombre de Cristo.

En esta hermosa celebración litúrgica conmemoramos la unción de Jesucristo por el Espíritu Santo: «El espíritu del Señor está sobre mí, porque él me ha ungido» (*Lc* 4,18), como hemos escuchado en el Evangelio de Lucas. El Señor ha querido unirnos a los cristianos al sacerdocio de Cristo y nos ha ungido con su Espíritu en el bautismo; y a los sacerdotes nos ha ungido, además, en el sacramento del Orden. Hoy queremos agradecer a Dios la elección que ha hecho de nosotros, para asociarnos a la consagración sacerdotal de su Hijo Jesús.

2. El Mesías es ‘ungido’ por el Espíritu, para realizar una misión profética y salvífica, como nos lo ha recordado el profeta Isaías: «Él me ha enviado para anun-

ciar la buena nueva a los pobres, para vendar los corazones rotos; para pregonar a los cautivos la liberación, y a los reclusos la libertad; para pregonar el año de gracia del Señor, el día de venganza de nuestro Dios; para consolar a todos los que lloran» (Is 61,1-2). De esa misión participamos los sacerdotes, por gracia y benevolencia de Dios.

Nuestro mundo necesita un anuncio renovado del Evangelio; una predicación de la Palabra de Dios, que llegue a los oyentes para que puedan creer: «¿Cómo invocarán a Aquel en quien no han creído? -dice San Pablo a los Romanos- ¿Cómo creerán en Aquel a quien no han oído? ¿Cómo oirán sin que se les predique?» (Rm 10,14).

3. Nuestro mundo necesita experimentar la liberación de las cadenas que le atan; necesita ver la luz de Cristo, «que ilumina a todo hombre que viene a este mundo» (Jn 1,9), como lo recuerda San Juan en su Prólogo; necesita salir de la esclavitud a la libertad auténtica, que ofrece Cristo (cf. Gal 5,1), como lo recuerda San Pablo a los Gálatas; necesita escuchar el pregón del tiempo de gracia y del día de salvación del Señor (cf. 2 Co 6,2).

El hombre de hoy espera una palabra de aliento, para que pueda sanar su corazón destrozado; espera y desea una palabra de consuelo, que le ayude a asumir los sufrimientos que la vida le depara; sufre en silencio, aguardando el aceite que suavice sus heridas; anhela trocar sus días de luto en alegría y su abatimiento en cánticos de gozo. El profeta Isaías nos invita a realizar esta noble misión: «Para darles diadema en vez de ceniza, aceite de gozo en vez de vestido de luto, alabanza en vez de espíritu abatido» (Is 61,3).

4. El cruel atentado terrorista del pasado once de marzo dejó muchas víctimas mortales, muchas personas heridas y muchas familias sumergidas en el dolor.

Entre los muchos voluntarios, que proporcionaron sus servicios en esos trágicos días, hubo un buen número de sacerdotes, que ofrecieron a las familias una palabra de esperanza cristiana; esto no lo dijo la prensa de esos días. La Iglesia de Jesucristo vive la esperanza en la resurrección y puede iluminar los acontecimientos de la vida, desde la luz de la fe.

Los sacerdotes estamos llamados a ofrecer la luz del Evangelio, para sanar esos corazones destrozados; tenemos la misión de decir que el dolor humano, unido al sufrimiento de Cristo, adquiere sentido redentor.

Renuevo mi invitación a todos vosotros, para que estéis cerca de todas las personas que sufren; sobre todo, cuando, pasado el tiempo, la misma sociedad empiece a olvidarse de estos acontecimientos.

Estamos llamados también a pregonar una palabra de trascendencia, en medio de tanta visión inmanente de la existencia humana; estamos llamados a anunciar la existencia de la otra vida, frente a quienes piensan que todo termina en este mundo. Entre tantas manifestaciones solidarias por parte de la sociedad respecto a los crueles acontecimientos antedichos, tan sólo la Iglesia ha ofrecido un testimonio y una palabra de esperanza en la vida eterna. Esa es nuestra misión.

5. Jesucristo reunió a los suyos en el Cenáculo e instituyó el sacerdocio en la “Última Cena”. Los sacerdotes renovamos en la Misa Crismal nuestro compromiso de servir a Jesús y a su Iglesia en el ministerio que se nos ha confiado.

Sobre el ministerio ordenado el Papa nos recuerda, en su Carta a los sacerdotes con ocasión del Jueves Santo para este año, que “nunca puede reducirse al aspecto funcional, pues afecta al ámbito del «ser», faculta al presbítero para actuar *in persona Christi* y culmina en el momento en que consagra el pan y el vino, repitiendo los gestos y las palabras de Jesús en la Última Cena” (Juan Pablo II, *Carta a los sacerdotes con ocasión del Jueves Santo de 2004*, 2).

Por eso es bello y obligado encontrarse en la Misa Crismal, como si del Cenáculo mismo se tratara, para celebrar con gratitud la conmemoración de la misión que compartimos.

6. «*Mysterium fidei*», proclama el sacerdote después de la consagración. Misterio de la fe es la Eucaristía, pero, como consecuencia, concierne también al Sacerdocio (cf. *Don y misterio*, pp.89s.). El misterio de santificación y amor, obra del Espíritu Santo, por el cual el pan y el vino se convierten en el Cuerpo y la Sangre de Cristo, actúa también en la persona del ministro en el momento de la ordenación sacerdotal. Hay, pues, una reciprocidad específica entre la Eucaristía y el Sacerdocio, que se remonta hasta el Cenáculo: se trata de dos Sacramentos nacidos juntos y que están indisolublemente unidos hasta el fin del mundo” (Juan Pablo II, *Carta a los sacerdotes con ocasión del Jueves Santo de 2004*, 3).

7. Con las palabras «*Mysterium fidei*» (Misterio de la fe), la Iglesia “a la vez que se refiere a Cristo en el misterio de su Pasión, *revela también su propio*

misterio: Ecclesia de Eucharistia. Si con el don del Espíritu Santo en Pentecostés la Iglesia nace y se encamina por las vías del mundo, un momento decisivo de su formación es ciertamente la institución de la Eucaristía en el Cenáculo. Su fundamento y su hontanar es todo el *Triduum paschale*, pero éste está como incluido, anticipado, y «concentrado» para siempre en el don eucarístico. En este don, Jesucristo entregaba a la Iglesia la actualización perenne del misterio pascual. Con él instituyó una misteriosa «contemporaneidad» entre aquel *Triduum* y el transcurrir de todos los siglos” (Juan Pablo II, *Ecclesia de Eucharistía*, 5).

8. Los sacerdotes, actuando “in persona Christi”, prolongamos en el tiempo la celebración de la Pascua. Acojamos hoy la invitación del Papa, que nos dice: “Quedémonos en el Cenáculo contemplando al Redentor que, en la Última Cena, instituyó la Eucaristía y el Sacerdocio. En aquella noche santa Él *ha llamado por su nombre*, a los sacerdotes de todos los tiempos. Su mirada se ha dirigido a cada uno, una mirada afectuosa y premonitoria, como la que se detuvo sobre Simón y Andrés, Santiago y Juan, sobre Natanael cuando estaba bajo la higuera o sobre Mateo, sentado en el despacho de los impuestos. Jesús nos ha llamado y, por los medios más diversos, sigue llamando a otros muchos para que sean sus ministros” (Juan Pablo II, *Carta a los sacerdotes con ocasión del Jueves Santo de 2004*, 5).

9. Una palabra sobre las actividades que estamos llevando a cabo en pro de la formación permanente de los sacerdotes de nuestro presbiterio. Tanto los cursos semestrales que se han impartido, con periodicidad semanal, como las Jornadas de presbiterio, en las que se han ido abordando temas pastorales, concretamente en este año la “piedad popular”, así como las convivencias sacerdotales en el Monasterio de Valfermoso, tienen una doble finalidad: en primer lugar, una mayor preparación para el mejor ejercicio de nuestro ministerio, en fidelidad a la misión que el Señor nos ha confiado; en segundo lugar, todas estas actividades pretenden fomentar la fraternidad sacerdotal, propiciando un mayor conocimiento y relación humana en el presbiterio y, al mismo tiempo, favorecer la comunión eclesial.

10. Os invito a que toméis cada día más en serio estas actividades, sobre todo en razón del segundo objetivo, que hoy queda expresado en esta Misa Crismal.

Nuestra participación en el sacerdocio de Jesucristo nos impele a un compromiso más radical cada día y a un ejercicio gozoso y responsable de nuestro ministerio.

Estimados sacerdotes, agradezcamos a Dios este gran don de haber sido llamados a participar en el sacerdocio ministerial de Jesucristo y vivamos la alegría de representar a Jesucristo, haciéndolo sacramentalmente presente.

11. Quiero, finalmente, agradecer todos vuestros desvelos, vuestra entrega diaria, vuestro deshacerse por los demás en el ministerio sacerdotal. Os lo agradezco en nombre propio, en nombre de la Iglesia de Alcalá, que presido, y en nombre del mismo Jesucristo a quien represento.

La realización bien hecha de vuestra tarea no debe estar motivada por conagrarse con el Obispo, sino que debe ser el fruto de vuestro compromiso a Jesucristo. Lo que hagamos ha de ser por Él y por su Iglesia, no por una persona o unas personas, con motivaciones puramente humanas. ¡No lo hagáis por mí; hacedlo por vosotros y por Jesucristo! ¡Os lo agradezco de corazón, si así lo hacéis!

12. En nuestra actividad pastoral y en la interrelación personal hay momentos difíciles, porque quien gobierna tiene que tomar determinaciones sobre personas, sobre problemas y sobre actividades pastorales. No siempre hay una plena sintonía en estas cosas.

No pido que todos pensemos lo mismo; eso sería “unificar”. Pido que, dentro de la peculiaridad personal, dentro de las facultades propias, dentro de las gracias y carismas diversos, tengamos “un solo corazón y una sola alma” en el Señor; ese es mi deseo y espero que sea también el vuestro.

Desde la complementariedad y desde la diversidad de dones y carismas, que haya “un solo corazón y una sola alma en el ejercicio del ministerio”; todo en pro de la “comunidad eclesial”. Que sepáis que esa es la motivación fundamental en el ejercicio de mi ministerio episcopal; espero que no haya interpretaciones erróneas.

13. Y quiero agradecer también la presencia de los laicos, que desearía fuera mayor cada año en esta Misa Crismal, como testigos de esta renovación de

las promesas de los sacerdotes y como fieles orantes por ellos. Necesitamos, estimados laicos, vuestra oración y vuestro apoyo.

Os invito, estimados sacerdotes, a que animéis a vuestras comunidades cristianas a participar cada año en esta hermosa celebración de la Misa Crismal. El Señor nos conceda serle fieles en el ministerio que nos confía y en la misión que Él nos ha asignado. Amén.

CELEBRACIÓN DE LA PASIÓN DEL SEÑOR DEL VIERNES SANTO

(Catedral, 9 Abril 2004)

Lecturas: *Is* 52,13 — 53,12; *Hb* 4,14-16; 5,7-9; *Jn* 18,1—19,42.

1. Oración sacerdotal de Jesús

Nos narra el evangelista Juan que Jesús, en su oración sacerdotal, ha pedido al Padre Dios por los Apóstoles: «No te pido que los retires del mundo, sino que los guardes del Maligno» (*Jn* 17,15). Aunque «ellos no son del mundo, como yo no soy del mundo» (*Jn* 17,16), no pide que los saque del mundo, sino que los preserve del mal, que los santifique en la Verdad, porque la Palabra encarnada, Cristo, es la Verdad (*cf. Jn* 17,17). También pide que sean uno: «Que todos sean uno. Como tú, Padre, en mí y yo en ti, que ellos también sean uno en nosotros, para que el mundo crea que tú me has enviado» (*Jn* 17,21).

En esta oración sacerdotal, Jesús pide también por nosotros: «No ruego sólo por éstos, sino también por aquellos que, por medio de su palabra, creerán en mí» (*Jn* 17,20); pide por los que creerán a través del testimonio de los discípulos; Jesús pide por cada uno de nosotros. Estamos en la oración de Jesús; Él ha intercedido por nosotros al Padre. ¡Cristo ha pedido por ti y por cada uno de nosotros! Esta tarde haremos la oración universal, en la que pediremos por todos los hom-

bres: por los pastores, por los gobernantes, por los que creen en Cristo, por los que creen en Dios, por los que no creen, por los judíos, por la unidad de la Iglesia. En ese momento haremos nuestra la oración de Cristo.

¡Os invito a realizar con fervor esa oración universal de toda la Iglesia, uniéndonos a la oración del mismo Jesucristo!

¡Agradecemos a Jesús que haya rezado por nosotros, para que podamos salvar los obstáculos y las tentaciones que tenemos en el mundo!

2. Jesús el Siervo de Yahvé

Como hemos escuchado en el Cántico del Siervo de Yahvé, del profeta Isaías, Jesús es el Siervo que asume sobre sí todos nuestros dolores, nuestros sufrimientos y nuestros pecados. Sus heridas nos han curado y su muerte nos ha traído la salvación.

Él ha aparecido como desfigurado por los insultos, los salivazos, los azotes, los escarnios, de tal manera que no parecía hombre: «Se asombraron de él muchos, pues tan desfigurado tenía el aspecto que no parecía hombre, ni su apariencia era humana» (Is 52,14).

Esta tarde contemplamos a Jesús clavado en la Cruz por nosotros y despreciado por los hombres: «Despreciable y desecho de hombres, varón de dolores y sabedor de dolencias, como uno ante quien se oculta el rostro, despreciable, y no le tuvimos en cuenta» (Is 53,3). Pero esas dolencias eran las que nos tocaban soportar a nosotros; eran nuestras dolencias las que Él llevaba, nuestros dolores lo que Él soportaba; Él ha sido herido por nuestras rebeldías y molido por nuestras culpas; Él soportó el castigo que nos trae la Paz y sus heridas nos han curado (cf. Is 53, 4-5).

3. La obediencia de Jesús restablece la desobediencia de Adán

Jesús, obedeciendo al Padre, ha restaurado la desobediencia que Adán, el primer hombre, había hecho a Dios, rompiendo la relación de amistad.

A pesar de ser Hijo, como dice la carta a los Hebreos, aprendió sufriendo a obedecer (cf. Hb 5,8). Una obediencia, la de Cristo, restaura una desobediencia,

la de los primeros padres; la muerte entra en el mundo por Adán y la vida por Cristo: «Pues del mismo modo que en Adán mueren todos, así también todos revivirán en Cristo» (1 Co 15,22).

Nuestras desobediencias a Dios han sido reparadas por Jesucristo. Ahora Él nos pide que seamos también, como Él lo ha sido, obedientes a Dios Padre.

4. Contemplación y adoración de Jesús en la Cruz

Esta tarde del Viernes Santo, contemplamos a Cristo en la cruz y los adoramos como Señor nuestro. Cuando lo contemplemos, pensaremos que Él ha sido exaltado en esa Cruz por causa nuestra.

¡Cristo ha muerto por mí! ¡Cristo ha muerto por ti! ¡Cristo ha muerto por todos nosotros! Su muerte y sus heridas son saludables para todos nosotros; con ello el Señor restaura la desobediencia y nos recobra la amistad perdida con Dios.

Que esta tarde de Viernes Santo, contemplando a Cristo, nos asociemos a su Pasión, a su sufrimiento y a su Cruz, y sepamos también nosotros aceptar la nuestra. ¡Que así sea!

VIGILIA PASCUAL DEL SÁBADO SANTO

(Catedral, 10 Abril 2004)

Lecturas: *Ez* 36, 16-28; *Rm* 6, 3-11; *Lc* 24, 1-12.

1. El pueblo de Israel, como hemos escuchado en el Libro del Éxodo, celebra la Pascua, es decir, la salida de Egipto hacia la Tierra Prometida y el paso del Mar Rojo (cf. *Ex* 13-14). Es una gran fiesta; la mayor fiesta para el pueblo: «Este mes será para vosotros el comienzo de los meses; será el primero de los meses del año» (*Ex* 12,2); es el llamado mes de “nisan”.

El pueblo celebra la Pascua comiendo el cordero pascual y panes ázimos, porque “el paso” se realiza aprisa: no hay tiempo para detenerse; urge salir de Egipto; apremia salir de la esclavitud; hay que pasar rápidamente a una nueva vida: «No comerás con la víctima pan fermentado; durante siete días la comerás con asimos, pan de aflicción, porque a toda prisa saliste del país de Egipto: para que te acuerdes todos los días de tu vida del día en que saliste del país de Egipto» (*Dt* 16,3).

2. Esto nos anima a todos nosotros a realizar también la Pascua. Todos la hemos vivido ya en nuestro Bautismo. El Señor ha querido sacarnos del pecado y de la esclavitud: «Para ser libres nos libertó Cristo. Manteneos, pues, firmes y no os dejéis oprimir nuevamente bajo el yugo de la esclavitud» (*Gál* 5,1). El Señor nos ha

hecho pasar a la libertad de los hijos de Dios (cf. *Rm* 8,21); ha perdonado el pecado original en nosotros y sus consecuencias.

¿Hemos hecho nosotros este “paso” de la esclavitud a la libertad? ¿Acaso estamos aún con las manos atadas y con el corazón esclavizado por el egoísmo? ¿Vivimos todavía en las tinieblas: sin fe, sin luz, sin alegría, sin gozo?

3. Los catecúmenos vais a realizar vuestra primera Pascua: esta Noche Santa seréis hechos cristianos. El Señor va a hacer en vosotros una gran gesta; y vosotros celebraréis la Pascua, haciendo un gran “paso”: vais a pasar de una vida de pecado, a una vida de gracia; de una vida sin fe y sin luz, a una vida de luz iluminada por la luz de Jesucristo. Hoy vais a celebrar la gran Pascua de vuestra vida; la Pascua más importante; el día más importante de toda vuestra vida vivida hasta el presente.

Pero todos estamos invitados a celebrar la Pascua; a salir del “Egipto” que nos esclaviza; a dejar las tinieblas; a abandonar un estilo de vida, que no va con la luz de Jesucristo; a renunciar a una vida de egoísmo y de satisfacción de los propios deseos; a dejar de despreciar a los demás y de manipular al otro en provecho propio; a posponer la felicidad inmediata, por un bien mayor.

4. El Evangelio nos ha hablado de otra “Pascua”: Cristo ha vencido la muerte y ha Resucitado. Ciertamente, Cristo murió por nosotros. La película “La Pasión” (de M.Gibson) describe, de manera realista, la pasión y muerte del Señor. Cristo sufre lo indecible: es azotado, maltratado, escupido y, finalmente, crucificado.

Pero Cristo vence la muerte y vence el odio. Lo que celebramos en esta Noche Santa es la Pascua de Cristo: su paso de la muerte a la Vida. ¡Cristo vive! Éste es el gran grito de alegría de la Pascua. ¡Cantemos el “Aleluya” pascual, porque Cristo ha resucitado!

5. Los cristianos profesamos la fe en la Resurrección de Jesucristo. Vosotros, los catecúmenos, que vais a ser bautizados esta noche, os transformáis en testigos de esta fe de la Iglesia. Vais a ser testigos de la Resurrección del Señor.

Ser cristiano implica haber experimentado la Pascua, en la propia vida y en el propio corazón; ser cristiano supone haberse encontrado con Cristo, que cambia

la vida y la transforma con su luz; ser cristiano entraña unirse en el Bautismo a la muerte y resurrección de Jesucristo.

En la celebración de esta Vigilia Pascual, sumergiremos en el agua lustral el Cirio Pascual, simbolizando la muerte en Cristo; después seréis bautizados con esa agua, significando que morís al pecado y que Cristo os transforma, os ilumina y os hace unas nuevas criaturas. El alba blanca, con la que seréis revestidos, después de ser bautizados, simbolizará que tenéis una vida nueva: la vida nueva en Cristo.

6. Esta es la noche de la gran Pascua. ¡Vividla con fervor y participad en ella! ¡Insertaos en la muerte de Cristo, para vivir la Resurrección con Él! ¡Unios a la muerte de Jesús, para resucitar con Él! ¡Sed testigos de la Resurrección del Señor! ¡Cristo vive y ha resucitado! ¡Cristo ha vencido la muerte, el pecado, el dolor, el egoísmo y el sinsentido del hombre!

Pero hay que haber experimentado la salvación de Jesucristo, su cercanía y su presencia en nuestras vidas, para dar este “paso”, para hacer esta Pascua. Si no lo habéis experimentado, no os bauticéis esta noche; si no creéis de veras en Cristo Jesús, no pidáis ser bautizados.

Ahora renovaremos todos los cristianos las promesas bautismales y los catecúmenos recibiréis la gracia de ser hijos de Dios. ¡Que seáis testigos del gran amor de Dios a los hombres! Amén.

DOMINGO DE PASCUA DE RESURRECCIÓN

(Catedral, 11 Abril 2004)

Lecturas: *Hch* 10, 34.37-43; *Col* 3, 1-4; *Jn* 20, 1-9.

1. Según nos narra el libro de los *Hechos*, Pedro hace un discurso en Cesarea, en casa del centurión romano Cornelio; es un discurso proclamado en casa de un no-judío, es decir, en casa de un pagano. Pedro cuenta lo acontecido a Jesús de Nazaret, «ungido por Dios con la fuerza del Espíritu Santo, que pasó haciendo el bien y curando a los oprimidos por el diablo, porque Dios estaba con él» (*Hch* 10, 38).

Pedro se presenta como testigo de este Jesús, de su predicación, de su bondad, de las buenas acciones que realizaba; él ha sido testigo de lo que Jesús ha dicho y hecho, de las palabras y gestos de Jesús. También se presenta como testigo de su muerte y resurrección: «Nosotros somos testigos de todo lo que hizo en la región de los judíos y en Jerusalén; a quien llegaron a matar colgándole de un madero» (*Hch* 10,39).

Pedro ha convivido con Jesús de Nazaret, ha comido y bebido con Él, ha presenciado los momentos más sublimes y gozosos de su ministerio, y los momentos más crueles e inhumanos de la crucifixión y muerte.

2. La Resurrección de Jesucristo es la prueba de que Dios-Padre le ha escuchado y ha aceptado su sacrificio, como oblación de amor. La misión del Hijo, que viene del Padre y ha de volver a Él (cf. *Jn* 16,28), queda sellada por el Padre mismo, que exalta al Hijo el día de Pascua.

La respuesta del Padre declara redentora la muerte de su Hijo. La Resurrección del Señor es el acontecimiento más decisivo de toda la historia humana: Es el triunfo sobre el dolor, sobre el pecado y sobre la misma muerte.

La muerte del hombre queda iluminada y llena de sentido, gracias a la Resurrección de Jesucristo. La muerte temporal del cristiano, a la luz del misterio pascual de Cristo, lejos de ser una derrota y un final sin sentido, es una puerta abierta a la vida eterna; es un paso a la bienaventuranza; es una pascua a la Resurrección y a la gloria futura.

3. Pedro ha sido testigo de la resurrección de Jesucristo, porque lo ha visto morir en la cruz y, después, lo ha vuelto a ver vivo: «A éste, Dios le resucitó al tercer día y le concedió la gracia de aparecerse, no a todo el pueblo, sino a los testigos que Dios había escogido de antemano, a nosotros que comimos y bebimos con él después que resucitó de entre los muertos» (*Hch* 10,40-41).

Un testigo de tales características recibe la misión de anunciar lo que ha visto y oído: «Y nos mandó que predicásemos al pueblo, y que diésemos testimonio de que él está constituido por Dios juez de vivos y muertos» (cf. *Hch* 10, 42).

4. El testimonio de los apóstoles es el fundamento de nuestra fe: “Todo lo que sucedió en estas jornadas pascuales compromete a cada uno de los apóstoles -y a Pedro en particular- en la construcción de la era nueva que comenzó en la mañana de Pascua. Como testigos del Resucitado, los apóstoles son las piedras de fundación de su Iglesia. La fe de la primera comunidad de creyentes se funda en el testimonio de hombres concretos, conocidos de los cristianos y, para la mayoría, viviendo entre ellos todavía. Estos ‘testigos de la Resurrección de Cristo’ son ante todo Pedro y los Doce, pero no solamente ellos: Pablo habla claramente de más de quinientas personas a las que se apareció Jesús en una sola vez, además de Santiago y de todos los apóstoles” (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 642).

5. De manera ininterrumpida, a través de los siglos, la fe en el Resucitado ha ido transmitiéndose a través de “testigos de la fe”. Hoy, estimados fieles, somos

nosotros esos testigos. Hemos conocido a Jesucristo, gracias a otros testigos, que nos han precedido: nuestros padres, nuestros catequistas, los fieles cristianos que han celebrado la fe con nosotros, los sacerdotes y las personas de vida consagrada. Nosotros hemos escuchado la Palabra de Dios; nos hemos dirigido a Él, en la oración; hemos compartido su cuerpo y su sangre, en la eucaristía; hemos experimentado su infinito amor por nosotros, en las circunstancias de nuestra vida. Nosotros somos hoy testigos de que Jesucristo está vivo y de que ha resucitado de entre los muertos.

6. San Pablo escribe así a los Corintios: «Os transmití en primer lugar lo que a mi vez recibí: que Cristo murió por nuestros pecados según las Escrituras; y que fue sepultado; y que resucitó al tercer día según las Escrituras» (1 Co 15, 3-4).

Esta consoladora verdad inspira y alienta la oración de la Iglesia, en su peregrinación hacia la consumación en el reino eterno de Dios. Ella aguarda la resurrección final y definitiva de los que han muerto en Cristo.

7. Hoy, domingo de Pascua, los cristianos proclamamos, como Pedro y Juan, que «Cristo ha resucitado de entre los muertos» (Rm 6, 4). Quien crea en él, también resucitará con él, pues el pecado del hombre ha sido perdonado y la muerte ha sido vencida.

Hoy toda la Iglesia canta de alegría y en todas las comunidades cristianas resuena el grito de esperanza y de gloria: ¡Cristo ha resucitado, aleluya! Como miembros de la Iglesia y seguidores de Jesús, proclamamos nuestra fe en la resurrección. Hoy es día de gran alegría.

8. En esta mañana de Pascua de Resurrección, habéis querido solemnizar la fiesta realizando por primera vez en Alcalá el llamado “Encuentro” entre Cristo Resucitado y la Virgen María, su Madre. Habéis acompañado la imagen del Resucitado, que fue bendecida el pasado Domingo de Ramos, y la imagen de la Virgen. Ambas imágenes van revestidas de un blanco fulgurante: la del Cristo Resucitado irradia luz y alegría; la de la Virgen ha trocado sus vestidos negros de dolor, por un vestido blanco de fiesta y gozo.

Quiero agradecer a la Junta de Cofradías Penitenciales, a todos los cofrades y a quienes habéis colaborado para dar mayor realce a la Semana Santa y a la

fiesta Pascual de hoy, vuestra colaboración y entusiasmo. ¡Que el Señor bendiga vuestros esfuerzos y vuestro testimonio de fe cristiana!

9. Estimados alcaíños, si habéis realizado la experiencia de encontraros personalmente con Jesucristo, podréis ser ahora sus testigos ante los hombres. Si hemos percibido su presencia; si nos hemos sentido perdonados por Él; si hemos experimentado su amor; si lo hemos aceptado en nuestra vida; si le hemos dejado entrar en nuestro corazón, entonces podemos ser testigos de su amor y de su resurrección.

Pero si no tenemos la experiencia de su presencia y de su acción en nuestra vida, no podemos ser testigos suyos. Los gestos y signos que hagamos estarán vacíos y no tendrán sentido alguno.

Cristo Resucitado nos invita a vivir la alegría pascual; nos invita a resucitar con Él; nos invita a caminar a la luz del Resucitado; nos invita a ser testigos gozosos de su Resurrección.

¡Que la Virgen María, la Madre del Redentor, que tuvo la alegría de volver a ver a su Hijo vivo, nos ayude a ser testigos del Resucitado! Amén.

FIESTA DE LA VIRGEN DE LA FUENTESANTA

(II Domingo de Pascua o De la Divina Misericordia)

(Talamanca, 18 Abril 2004)

Lecturas: *Hch* 5,12-16; *Ap* 1,9-13.17-19; *Jn* 20,19-31.

1. Talamanca venera hoy a la Virgen de la Fuentesanta y se viste de fiesta. La comunidad cristiana talamanquesa quiere honrar a su excelsa Madre y Patrona. Habéis engalanado este hermoso templo parroquial, joya arquitectónica, santuario permanente donde está entronizada la Virgen de la Fuentesanta; hoy le habéis puesto un dosel especial, cubierto de hermosas y primaverales flores, signo de la Pascua de Cristo Resucitado. Estamos celebrando la Pascua de la Resurrección, la Pascua de primavera.

1. María, Madre de Misericordia

2. Queremos honrar hoy a la Virgen, tomando pie de las lecturas que nos ofrece la liturgia de este segundo domingo de Pascua, bajo tres títulos entrañables; los tres se los rezamos en las letanías del rosario; son piropos que le echamos a la Virgen: en primer lugar María es “*Madre de misericordia*”.

El segundo domingo de Pascua es llamado también “De la divina misericordia”, en el que celebramos la entrañable piedad de nuestro Dios, que ha querido salvarnos en su Hijo Jesucristo.

3. La Madre del Salvador, junto con la primitiva comunidad cristiana, goza de la alegría de la resurrección de su Hijo. En la lectura del libro de *Los Hechos de los Apóstoles* hemos escuchado lo que ocurría en la primitiva comunidad cristiana: la presencia de Cristo Resucitado produce unos efectos, que son gracia y misericordia para el hombre; «por mano de los apóstoles se realizaban muchas señales y prodigios en el pueblo» (*Hch* 5,12).

Pero aquellos signos de la presencia de Cristo Resucitado, que María y los cristianos percibían, no los vemos habitualmente ahora; no hay grandes signos externos, ni señales prodigiosas en nuestros días; no vemos grandes hechos espectaculares, que cautiven la atención y reclamen la fe.

4. ¿Dónde están hoy los signos y prodigios, que se realizaban en la primitiva comunidad cristiana? Quisiera llamar vuestra atención al respecto. Aquellos que se dejan salvar por Cristo experimentan dentro de sí un cambio, una transformación, una renovación primaveral, que cambia su vida; en ellos se operan verdaderos prodigios y maravillas.

Los que se dejan transformar por el amor de Jesucristo viven de otra manera su vida. Vosotros podéis ser testigos de la transformación, que se ha operado dentro de vuestro corazón. La presencia del Resucitado opera un cambio en el creyente, una resurrección, una transformación, un vivir con mayor plenitud y sentido la vida.

A pesar de todas las limitaciones, dificultades, achaques, pesares, dolores, enfermedades y trabajos, la presencia de Cristo Resucitado y de su madre, la Virgen de la Fuentesanta, hacen posible que los cristianos seamos capaces de llevar una vida de gozo y paz auténticas.

5. La presencia de Cristo resucitado en la comunidad cristiana es percibida también mediante la adhesión de nuevos miembros a la comunidad eclesial: «Los creyentes cada vez en mayor número se adherían al Señor, una multitud de hombres y mujeres» (*Hch* 5,14).

Cada día, cada año, se unen nuevos miembros a la Iglesia, por la gracia bautismal; con el bautismo, celebrado de manera especial en la Vigilia Pascual y durante en el tiempo Pascual, cada hombre o mujer bautizados son hechos nuevos miembros de la Iglesia.

6. Hay cristianos, bautizados en su infancia, que se alejaron del Señor. Celebrar la fe una o dos veces al año, o vivirla “de uvas a peras”, no es vivir la fe. Visitar a una madre sólo una vez al año, no es amarla. Amar a la Madre es tenerla presente siempre en el corazón y manifestárselo con hechos: venerándola, rezando, pidiendo perdón, manifestándole afecto y agradeciéndole su maternal intercesión.

Hemos de pedir para que los adultos, que recibieron la fe bautismal y la han perdido o descuidado, vuelvan otra vez a la casa paterna, y se encuentren de nuevo con la mirada maternal de María.

Es motivo de alegría el regreso de los que abandonaron la fe y vuelven a reencontrarse con el amor paternal de Dios y el amor virginal y maternal de María, la Virgen.

7. El efecto de la presencia de Cristo Resucitado y de la intercesión maternal de la “Madre de la Misericordia” es la salvación que el hombre experimenta. Nos recordaba el *Libro de los Hechos*: «También acudía la multitud de las ciudades vecinas a Jerusalén trayendo enfermos y atormentados por espíritus inmundos; y todos eran curados» (*Hch* 5,16).

La cruel Pasión que ha sufrido Jesús, muriendo en Cruz, ha sido salvación para el género humano. La enfermedad física, los dolores, los sufrimientos y la muerte son manifestación del mal moral. Cristo ha perdonado nuestros pecados y nos ha hecho pasar de la muerte a la vida; sus heridas nos han curado (cf. *1 Pe* 2,24).

La Virgen María estaba presente en estos acontecimientos de amor y salvación; por eso podemos decir que la Virgen de la Fuentesanta es “fuente santa” de dones, manantial de gracias, “madre de misericordia”. Su intercesión poderosa y su maternal solicitud ayudan a que los nuevos hijos, renacidos por las aguas bautismales, se incorporen a la vida eclesial y puedan gozar de la salvación prometida en Jesucristo.

8. La Iglesia primitiva crece por medio del testimonio que Pedro y demás Apóstoles dan de Cristo resucitado (cf. *Hch* 2,32; 3,15; 4,10; 5,30-32). La Virgen María no recibió la misión específica de los Apóstoles; Ella “no se encontraba entre los que Jesús envió «por todo el mundo para enseñar a todas las gentes» (cf. *Mt* 28,19), cuando les confirió esta misión. Estaba, en cambio, en el cenáculo, donde los

Apóstoles se preparaban a asumir esta misión con la venida del Espíritu Santo de la verdad: estaba con ellos. En medio de ellos, María «perseveraba en la oración» como «madre de Jesús» (*Hch* 1,13-14), o sea, de Cristo crucificado y resucitado” (Juan Pablo II, *Redemptoris Mater*, 26).

El primer núcleo de creyentes, que contemplaban a Jesús como autor de la salvación, eran conscientes de que María era la Madre de Jesús; Ella era un testigo singular del misterio de Jesús.

Ella estaba entonces en esa primitiva comunidad cristiana; Ella está hoy en esta comunidad cristiana de Talamanca; Ella está en medio de vosotros; Ella está en vuestros corazones. ¡Vivid esa presencia maternal e intercesora de la “Madre de misericordia”!

9. La Iglesia primitiva, desde el primer momento, “miró a María a través de Jesús, como ‘miró’ a Jesús a través de María. Ella fue para la Iglesia de entonces y de siempre un testigo singular de los años de la infancia de Jesús y de su vida oculta en Nazaret, cuando «conservaba cuidadosamente todas las cosas en su corazón» (*Lc* 2, 19; cf. *Lc* 2, 51)” (Juan Pablo II, *Redemptoris Mater*, 26).

Si la primitiva comunidad miró a María a través de Jesús y a Jesús a través de Ella, hoy se nos invita a contemplar a María, la “Madre de la Misericordia”; a contemplar a través de sus ojos misericordiosos, la gran misericordia de Dios con los hombres, con cada uno de vosotros; a que alcancemos el amor de Dios, a través de la mirada tierna de María; a que, a través de su presencia maternal, descubramos la presencia misteriosa y misericordiosa de Dios Padre.

¡Experimentad en vuestro corazón el amor de la Madre; de una madre que se entrega por sus hijos; que ha sufrido viendo al Hijo clavado en la Cruz! La película “La Pasión” (de M.Gibson) narra magistralmente la actitud de María, quien ha acompañado a su Hijo en cada momento, desde el nacimiento hasta la muerte en cruz. Por eso se la puede llamar “corredentora” y “Madre de Misericordia”.

10. Los Apóstoles son testigos del amor misericordioso de Dios. Hemos escuchado el testimonio del Apóstol San Juan: «Yo, Juan, vuestro hermano y compañero de la tribulación, del reino y de la paciencia, en Jesús. Yo me encontraba en la isla llamada Patmos, por causa de la Palabra de Dios y del testimonio de Jesús» (*Ap* 1,9).

La Virgen María ha sido testigo preeminente, junto con los Apóstoles, de la salvación operada en Cristo Jesús. Como dice el Papa Juan Pablo II: “María pertenece indisolublemente al misterio de Cristo y pertenece además al misterio de la Iglesia desde el comienzo desde el día de su nacimiento. En la base de lo que la Iglesia es desde el comienzo, de lo que debe ser constantemente, a través de las generaciones, en medio de todas las naciones de la tierra, se encuentra la que «ha creído que se cumplirían las cosas que le fueron dichas de parte del Señor» (Lc 1, 45)” (Juan Pablo II, *Redemptoris Mater*, 27).

Precisamente esta fe de María, que señala el comienzo de la nueva y eterna alianza de Dios con la humanidad a través de Jesucristo, está entroncada al testimonio apostólico de la Iglesia. Todos aquellos, que a lo largo de las generaciones, aceptando el testimonio apostólico de la Iglesia, participan de esta misteriosa herencia, en cierto sentido, participan de la fe y del testimonio de María (cf. Juan Pablo II, *Redemptoris Mater*, 27).

Ella, la “Madre de Misericordia”, pide a todos los talamanqueses que sean testigos de la misericordia de Dios.

2. *María, Reina de la paz*

11. El segundo título, que se nos ofrece a la consideración hoy, es “María Reina de la Paz”. Hemos escuchado en el Evangelio de Juan este relato: «Al atardecer de aquel día, el primero de la semana, estando cerradas, por miedo a los judíos, las puertas del lugar donde se encontraban los discípulos, se presentó Jesús en medio de ellos y les dijo: «La paz con vosotros» (Jn 20,19).

Hoy se habla acerca de la paz desde muchas perspectivas: como un bien social, como un objetivo político, como resultado de unos convenios o tratados. Pero Cristo ofrece una paz distinta a sus discípulos: «¡Paz a vosotros!» (Jn 20,19.21). No se trata de un simple saludo, sino del don de una realidad bien precisa; Jesús ofrece ‘su paz’: «Os dejo la paz, mi paz os doy; no os la doy como la da el mundo. No se turbe vuestro corazón ni se acobarde» (Jn 15,27).

Mostrando las manos y el costado, el Resucitado hace ver el manantial de donde proviene la paz, fruto de la Pascua. La paz que Cristo trae a los Apóstoles nos la ofrece también a nosotros: «Paz a vosotros!». La paz y la alegría del mundo tienen poco que ver con la paz y la alegría que ofrece Cristo Resucitado.

Somos portadores de paz; colaboradores de la paz; hijos de la “Reina de la Paz”, la Virgen de la “Fuente Santa” de Paz.

3. María, causa de nuestra alegría

12. El tercer título con el que queremos honrar hoy a María es “causa de nuestra alegría”. Cuando Jesús se encuentra con los apóstoles y les da su paz: «Los discípulos se alegraron de ver al Señor» (Jn 20,20). María es “causa de nuestra alegría”, porque Ella nos ha traído la auténtica alegría: la alegría de la salvación en la persona de su Hijo.

Con la paz viene también la alegría, que Jesús había prometido en la tristeza del adiós (cf. Jn 16,20-22). Los discípulos se alegraron al ver al Señor. Según el pensamiento bíblico la paz y la alegría son los signos típicos del tiempo escatológico, en el que la intervención de Dios traería armonía en el mundo; son signos elocuentes de la presencia del Señor Resucitado y de la vida de los cristianos resucitados.

La Pascua, estimados talamanqueses, ha inaugurado ya el tiempo escatológico y nos invita vivir la alegría que Cristo nos trae; el Resucitado nos ofrece su paz y alegría, como compañeras de camino.

13. ¡Que la Virgen de la Fuentesanta os bendiga con la Paz y con la Alegría de Cristo Resucitado! Alegría en Jesucristo quiere decir victoria sobre el pecado y sobre la muerte. Sólo Jesucristo ha vencido el pecado y la muerte; y nosotros, unidos a Él, con María, podemos vencer también el pecado y la muerte. La alegría auténtica hace a los seguidores de Cristo, testigos de su Paz.

La Virgen de la Fuentesanta es hoy objeto de veneración especial; la Virgen de la Fuentesanta congrega hoy a sus hijos; os congrega a todos vosotros, a todos los talamanqueses. Toda Talamanca está presente, honrando a su madre María.

Estimados talamanqueses, ¡perseverad con María, la Virgen de la Fuentesanta, que es fuente de alegría y de paz! ¡Rezad con ella, como rezaban los primeros cristianos! ¡Hacedle espacio en vuestro corazón! ¡Que Ella sea de veras “Madre de Misericordia” y “Reina de la Paz” en nuestros corazones!

¡Que Ella sea “causa de nuestra alegría”! Una alegría profunda, que el mundo no puede dar, ni puede quitar ¡Que Ella esté presente entre vosotros, como lo estuvo en la primitiva comunidad cristiana! Amén.

VICARÍA GENERAL

ACTIVIDADES DIOCESANAS

CRÓNICA DE LA COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO PARROQUIAL DE SAN SEBASTIÁN MÁRTIR, EN ARGANDA DEL REY

El día 3 de abril, víspera del domingo de Ramos, en presencia de nuestro Padre y Pastor, el Obispo de Alcalá de Henares, D. Jesús Catalá, junto con los sacerdotes asistentes y las autoridades civiles y militares de Arganda del Rey y gran numero de fieles de nuestras Parroquias, se celebró el acto de la colocación de la primera piedra del templo parroquial de San Sebastián Mártir.

Dio comienzo a las 12 de la mañana con el canto de entrada: *“Que alegría cuando me dijeron vamos a la Casa del Señor...”*.

El Sr. Obispo saludó a todos con gozo, percibiendo la felicidad de todos los presentes.

Después de la proclamación de Dios el Sr. Obispo, en la homilía manifestó su alegría por el momento tan importante que se estaba viviendo para el pueblo de Arganda del Rey.

Para el rito de la colocación de la primera piedra se preparó un cofre donde se depositó lo más representativo de la mencionada parroquia de San Sebastián Mártir, consistente en:

- Decreto de erección de la Parroquia de fecha 21 de noviembre de 1997.
- Nombramiento del primer párroco, D. Ángel Becerra Gómez.
- El proyecto de ejecución para la construcción del nuevo templo parroquial.
- Un periódico del día.
- Diez de monedas de curso legal.
- Un escrito con testimonios de personas que han trabajado desde el inicio de la parroquia para poder hacer realidad la construcción del nuevo templo.

No pudimos olvidar a la Virgen del Soledad, Patrona de Arganda del Rey, en cuya ermita nació la Parroquia.

Terminó el acto con el canto: *“Hoy Señor te damos gracias”*.

Fdo.: Ángel Becerra Gómez, Párroco

ENCUENTRO DIOCESANO DE JÓVENES, 24 DE ABRIL DE 2004

El pasado sábado, día 24 de abril, tuvo lugar en nuestra diócesis el Encuentro Diocesano de Jóvenes. Nos reunimos hacia las 9,30 en la parroquia de S. Juan Evangelista de Torrejón. La acogida y la organización estuvieron muy bien dispuestas por los jóvenes del arciprestazgo torrejonero. Con cantos de resurrección y nuestra pegatina entramos en el templo para ofrecer nuestro camino al Señor. La oración la presidió D. Jesús, quien nos invitó a rezar durante el trayecto hasta Paracuellos. Después de salir del núcleo urbano, escuchamos el texto del Evangelio donde se encuentra el lema de la Jornada: «Queremos ver a Jesús» (Jn 12, 21), para caminar un rato en silencio saboreando lo que la Palabra de Dios nos decía.

Hicimos una parada a medio camino. D. Jesús nos invitó a cantar y bailar con el lema del Encuentro. Posteriormente, llegamos a Paracuellos, donde nos recibieron con limonada y cariño, dándonos un plano de la localidad. Participamos en la Eucaristía, donde en la homilía, nuestro obispo nos exhortó a «ver» a Jesús, a creer en Él, a seguirle y a servirle, como nuestro Señor y Mesías. El coro coordinado, por el arciprestazgo de la Vega del Jarama, nos hizo participar a todos con los cantos. Muchas gracias.

Después de comer por los jardines y parques de Paracuellos, nos reunimos en el pabellón de deportes municipal (que amablemente había puesto a nuestra disposición el Ayuntamiento) para tener un rato de charla con D. Jesús. Surgieron preguntas interesantes como las de si podemos hablar de esperanza después del 11-M, cómo podemos «ver» hoy a Jesús, o qué repercusión ha tenido la película

«La Pasión» en nuestras vidas. Tras concluir este momento, el grupo de la Delegación, Nueva Alianza, nos amenizó con sus canciones y con su marcha. La gente bailó y disfrutó con el concierto.

Para dar tu opinión sobre el Encuentro puedes enviarnos un correo electrónico a la siguiente dirección: infanciajuventud@obispadoalcala.org. Os estaremos muy agradecidos para ir mejorando estos eventos.

Gracias a todos los que, de una manera u otra habéis participado en el Encuentro. Que el Señor os bendiga a todos. La próxima cita la tenemos en Santiago. Os animo a todos los jóvenes a participar en la peregrinación diocesana a pie que organiza el Secretariado de Infancia y Juventud.

CÁRITAS DIOCESANA DE ALCALÁ DE HENARES

El pasado día 24 de abril, Cáritas Diocesana de Alcalá de Henares celebró el Encuentro Anual de Voluntarios Diocesanos, en el Obispado de Alcalá de Henares, con una asistencia de 173 personas.

El objetivo fue el de invitar a los asistentes a una jornada de reflexión acerca de las nuevas pobreza y las respuestas que, como Iglesia, debe proporcionar Cáritas.

El encuentro comenzó con la ponencia: "Nuevas Pobrezas y Respuesta de Cáritas", a cargo de Andrés Aganzo, técnico del área de análisis social y desarrollo de los servicios generales de Cáritas Española, el cual puso de manifiesto la necesidad de un compromiso por parte de todos los miembros de la sociedad. Posteriormente, se abrió un turno de intervenciones y debate en el que se volvió a remarcar la necesidad de afianzar los compromisos adquiridos y mantener una constante reflexión abierta.

Seguidamente, se celebró la Eucaristía presidida por el Sr. Obispo, D. Jesús Catalá.

Pablo Moreno
Cáritas Diocesana

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

ACTIVIDADES DEL SR. OBISPO ABRIL 2004

Día 1. Por la mañana, audiencias. Reunión del Consejo episcopal y reunión con los neo-sacerdotes.

Por la tarde, colación de ministerios de Lector y Acólito (Catedral).

Día 2. Por la mañana, audiencias.

Por la tarde, preside la eucaristía con motivo del “Quinario” a la Virgen de la Soledad (Parroquia de Santa María-Alcalá).

Día 3. Acto de colocación de la primera piedra del templo parroquial de San Sebastián Mártir (Arganda).

Día 4. Preside la Celebración del Domingo de Ramos (Catedral).

Día 5. Por la mañana, despacha asuntos en la Curia diocesana.

Por la tarde, preside una celebración comunitaria de la penitencia (San Isidro-Torrejón).

Día 6. Por la mañana, reunión de arciprestes.

Por la tarde, preside el Vía-Crucis por las calles de Alcalá de Henares.

Día 7. Preside la Misa Crismal (Catedral) y comida con los sacerdotes (Ekumene-Alcalá).

Día 8. Preside la Misa “In Coena Domini” del Jueves Santo (Catedral).

Día 9. Preside la celebración de la Pasión del Señor, del Viernes Santo (Catedral) y participa en la Procesión de Viernes Santo en Torrejón.

Día 10. Preside la Vigilia Pascual del Sábado Santo (Catedral).

Día 11. Preside la Eucaristía del domingo de Pascua de Resurrección (Catedral).

Día 16. Despacha asuntos de la Curia diocesana.

Día 17. Administra el sacramento de la Confirmación en la parroquia de San Bartolomé (Alcalá).

Confirmaciones en la parroquia de San Francisco de Asís (Alcalá), presididas por Rvdo.D. Javier Ortega, Arcipreste.

Día 18. Por la mañana, preside la Eucaristía, con motivo de la fiesta de la Virgen de la Fuentesanta, en la parroquia de San Juan Bautista (Talamanca).

Por la tarde, preside la procesión (Talamanca).

Día 19. Despacha asuntos de la Curia diocesana.

Día 20. Audiencias.

Día 21. Despacha asuntos de la Curia diocesana.

Día 22. Reunión del Consejo presbiteral.

Día 23. Visita pastoral a la parroquia de Santiago Apóstol (Torrejón).

Día 24. “V Jornada diocesana de Jóvenes” (marcha desde Torrejón a Paracuellos).

Por la tarde, preside la Eucaristía con motivo del Encuentro de los Voluntarios de “Cáritas” (Capilla Palacio).

Confirmaciones en la parroquia de N^aS^a de Covadonga (Coslada), presididas por Mons. Florentino Rueda.

Día 25. Continúa la Visita pastoral a la parroquia de Santiago Apóstol (Torrejón).

Días 26. Por la mañana, despacha asuntos de la Curia diocesana.

Por la noche, encuentro con jóvenes de Torrejón (Parroquia de San Juan Evangelista).

Día 27. Reunión con los Vicarios episcopales.

Día 28. Reunión de la Subcomisión episcopal de Catequesis (Madrid).

Día 29. Reunión del Consejo episcopal. A las 11h.

Día 30. Por la mañana, audiencias.

Por la tarde, reunión de catequetas (Madrid).



Diócesis de Getafe

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

SACERDOTES QUE CELEBRAN SUS BODAS DE PLATA EN 2004

ENRIQUE LÁZARO MUÑOZ

Nació en Madrid el día 2 de septiembre de 1953.

Ingresó en la Congregación de Hijos de la Sagrada Familia del P. Manyanet.

El 4 de mayo de 1979 es ordenado sacerdote en Madrid.

En 1979 es destinado a Colombia donde ocupa diferentes cargos:

Superior del Seminario (1979-1988).

Capellán Colegio y Universidad de la Solle (Bogotá) en (1979-1988).

Coadjutor de Sta. Catalina de Siena en Bogotá (1979-1984).

Párroco de Ntra. Sra. del Consuelo en Bogotá (1984-1987).

Secretario de Gobierno de la Delegación de los Hijos de la Sagrada Familia (1986-1988).

En 1988 regresa a la Archidiócesis de Madrid y es nombrado Encargado de Montejo, Pradeña, Horcajuelo y Paredes (1988-1990); Coadjutor de San Fernando (1990-1994).

En 1994 es nombrado Sacerdote Encargado de la Urbanización Villafranca del Castillo en Villanueva de la Cañada, posteriormente es nombrado Párroco de la misma, cargo que ocupa en la actualidad.

JESÚS DE SANTOS MARTÍN

Nació en Fuenterrebollo (Segovia) el día 26 de julio de 1955. El 5 de septiembre de 1979 fue ordenado Presbítero en Fuenterrebollo (Segovia).

Es nombrado Coadjutor de San Esteban Protomártir de Fuenlabrada (1979-1980); Cura Ecónomo de la parroquia Santiago Apóstol en Villanueva de la Cañada (1980); En la actualidad es Delegado Episcopal para Cáritas (1994); Miembro del Consejo Presbiteral y Capellán de la Residencia de Mayores Virgen del Pilar en Boadilla del Monte.

JUAN JOSÉ MOLINA MOLINA

Nació en La Riba de Escalote (Soria) el 24 de septiembre de 1950. Fue ordenado sacerdote en Madrid el 17 de marzo de 1979. Ingresa en la Congregación de San José (Josefinos de Murialdo).

Es nombrado Vicario Parroquial de San Giuseppe (Rossano – Italia) (1989-1995); Párroco de María Madre della Chiesa (Rossano – Italia) (1995-1997).

Regresa a España y es nombrado Vicario Parroquial de Santa Teresa de Jesús en Getafe (1998); Vicario Parroquial de San Sebastián (1998) cargo que ocupa en la actualidad.

LUIS MARTÍN ORTEGA

Nació en Tembleque (Toledo) el día 6 de mayo de 1951. Es ordenado sacerdote el 16 de diciembre de 1979 en la Parroquia San Cristóbal (Ciudad Pegaso) en Madrid.

Es nombrado Coadjutor de Santa Adela en Madrid (1979-1982). En 1982 se le nombra Formador del Seminario Conciliar de Madrid. En 1987 es nombrado Párroco de Santa Margarita en Getafe, cargo que ocupa en la actualidad. En 1991, Arcipreste de Getafe.

DEFUNCIONES

- M^a BELÉN PARRA MONTES, hermana del sacerdote diocesano Jesús Parra Montes, falleció el 18 de febrero de 2004, a los 40 años, en Madrid.

- D^{ña}. TERESA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, falleció el 10 de abril de 2004, a los 77 años, en Valdemoro. Era hermana del sacerdote diocesano D. Urbano Álvarez Rodríguez, y pertenecía al Instituto Secular de la Alianza de Jesús por María.

- SOR CORAZÓN DE MARÍA, hermana Clarisa del Convento de Ciempozuelos, falleció el 29 de abril de 2004, a los 82 años, en dicho municipio.

- ROSI DÍAZ OLMEDO, cuñada del Delegado diocesano de Liturgia, D. Enrique García Rivas, falleció el 30 de marzo de 2004, a los 53 años, en Getafe.

Que así como han compartido ya la muerte de Jesucristo, compartan también con Él la Gloria de la resurrección.



**MENSAJE A LOS JÓVENES DEL MUNDO
CON OCASIÓN DE LA XIX JORNADA MUNDIAL
DE LA JUVENTUD 2004**

“Queremos ver a Jesús” (Jn 12,21)

Muy queridos jóvenes:

1. El año 2004 constituye la última etapa antes de la gran cita de Colonia, donde en 2005 se celebrará la XX Jornada Mundial de la Juventud. Por eso os invito a intensificar vuestro camino de preparación espiritual, profundizando el tema que he elegido para esta XIX Jornada Mundial de la Juventud: *Queremos ver a Jesús* (Jn 12,21).

Es la pregunta que algunos “griegos” le hicieron un día a los Apóstoles. Querían saber quién era Jesús. No se trataba simplemente de acercarse para saber cómo se presentaba el hombre Jesús. Movidos por una gran curiosidad y con el presentimiento de encontrar la respuesta a sus preguntas fundamentales, querían saber quién era realmente y de dónde venía.

2. Queridos jóvenes, yo también os invito a imitar a los “griegos” que se dirigieron a Felipe, movidos por el deseo de “ver a Jesús”. Que vuestra búsqueda no esté motivada simplemente por la curiosidad intelectual, aunque en sí misma tiene un gran valor, sino que esté estimulada sobre todo por la exigencia profunda

de encontrar la respuesta a la pregunta sobre el sentido de vuestra vida. Como el joven rico del Evangelio, buscad también vosotros a Jesús y preguntadle: “¿Qué he de hacer para tener en herencia vida eterna?” (Mc 10,17). El evangelista Marcos precisa que Jesús, fijando en él su mirada, le amó. Pensad también en ese otro episodio en el que Jesús le dice a Natanael: “Antes de que Felipe te llamara, cuando estabas bajo la higuera, te vi”, haciendo brotar del corazón de aquel israelita en el que no había engaño (cfr. Jn 1,47) una hermosa profesión de fe: “Rabbi, tú eres el Hijo de Dios” (Jn 1,49). Quien se acerca a Jesús con el corazón libre de prejuicios puede llegar sin grandes dificultades a la fe, porque es el mismo Jesús quien en primer lugar le ha visto y le ha amado.

El aspecto más sublime de la dignidad del hombre está precisamente en su vocación a establecer una relación con Dios en este profundo intercambio de miradas que transforma la vida. Para ver a Jesús lo primero que hace falta es dejarse mirar por él.

El deseo de ver a Dios está en el corazón de cada hombre y de cada mujer. Queridos jóvenes, dejad que Jesús os mire a los ojos, para que crezca en vosotros el deseo de ver la Luz, de gustar el esplendor de la Verdad. Seamos o no conscientes, Dios nos ha creado porque nos ama y para que nosotros le amemos. Esto explica la insuprimible nostalgia de Dios que el hombre lleva en su corazón: “Tu rostro, Señor, yo busco. No me ocultes tu rostro” (Sal 27,8). Este rostro –lo sabemos– Dios nos lo ha revelado en Jesucristo.

3. Queridos jóvenes, ¿vosotros también queréis contemplar la belleza de ese Rostro? Ésta es la pregunta que os hago en esta Jornada Mundial de la Juventud del año 2004. No os lancéis a responder. Antes que nada haced silencio en vuestro interior. Dejad que emerja desde lo profundo de vuestro corazón el ardiente deseo de ver a Dios, un deseo a veces sofocado por los rumores del mundo y por las seducciones de los placeres. Dejad que en vosotros nazca este deseo y experimentaréis la maravilla del encuentro con Jesús. El cristianismo no es simplemente una doctrina; es un encuentro en la fe con Dios hecho presente en nuestra historia con la encarnación de Jesús.

Poned todos los medios a vuestro alcance para hacer posible este encuentro, mirando a Jesús que os busca apasionadamente. Buscadlo *con los ojos de la carne* a través de los acontecimientos de la vida y en el rostro de los demás; pero buscadlo también *con los ojos del alma* por medio de la oración y la meditación de

la Palabra de Dios, porque “la contemplación del rostro de Cristo se centra sobre todo en lo que de él dice la Sagrada Escritura” (*Novo millennio ineunte*, 17).

4. Ver a Jesús, contemplar su Rostro, es un deseo insuprimible, pero un deseo que el hombre desgraciadamente llega incluso a deformar. Es lo que sucede con el pecado, cuya esencia está precisamente en apartar los ojos del creador para mirar a la criatura.

Aquellos “griegos” que buscaban la verdad no hubieran podido acercarse a Cristo si su deseo, movido por un acto libre y voluntario, no se hubiese concretizado en una decisión clara: “Queremos ver a Jesús”. Ser realmente libres significa tener la fuerza para elegir a Aquel por el que hemos sido creados y aceptar su señoría sobre nuestra vida. Lo percibís en el fondo de vuestro corazón: todos los bienes de la tierra, todos los éxitos profesionales, el mismo amor humano que soñáis, nunca podrán satisfacer plenamente vuestros deseos más íntimos y profundos. Sólo el encuentro con Jesús podrá dar pleno sentido a vuestra vida: “Nos has hecho para ti, Señor, y nuestro corazón está inquieto hasta que repose en ti”, ha escrito San Agustín (*Confesiones* I, 1). No os distraigáis en esta búsqueda. Perseverad en ella, porque lo que está en juego es vuestra plena realización y vuestro gozo.

5. Queridos amigos, si aprendéis a descubrir a Jesús en la Eucaristía, lo sabréis descubrir también en vuestros hermanos y hermanas, sobre todo en los más pobres. La Eucaristía recibida con amor y adorada con fervor es escuela de libertad y de caridad para realizar el mandamiento del amor. Jesús nos habla el lenguaje maravilloso del don de sí mismo y del amor hasta el sacrificio de la propia vida. ¿Es un discurso fácil? Bien sabéis que no. El olvido de sí no es fácil; éste aleja del amor posesivo y narcisista para abrir al hombre al gozo del amor que se dona. Esta escuela eucarística de libertad y de caridad enseña a superar las emociones superficiales para radicarse firmemente en lo que es verdadero y bueno; libra del encerrarse en uno mismo y prepara para abrirse a los demás, enseña a pasar de un amor *afectivo* a un amor *efectivo*. Porque amar no es sólo un sentimiento; es un acto de voluntad que consiste en preferir de manera constante, por encima del propio el bien, el bien de los demás: “Nadie tiene mayor amor, que el que da su vida por sus amigos” (*Jn* 15,13).

Con esta libertad interior y con esta ardiente caridad es como Jesús nos educa para encontrarlo en los demás, sobre todo en el rostro desfigurado del pobre. A la beata Teresa de Calcuta le gustaba distribuir su “tarjeta de visita” sobre la

que estaba escrito: “Fruto del silencio es la oración; fruto de la oración, la fe; fruto de la fe, el amor; fruto del amor, el servicio; fruto del servicio, la paz”. Éste es el camino del encuentro con Jesús. Id al encuentro de todos los sufrimientos humanos con la fuerza de vuestra generosidad y con el amor que Dios infunde en vuestros corazones por medio del Espíritu Santo: “En verdad os digo que cuanto hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicisteis” (Mt 25,40). El mundo tiene necesidad urgente del gran signo profético de la caridad fraterna. No es suficiente “hablar” de Jesús; en cierto modo hay que hacerlo “ver” con el testimonio elocuente de la propia vida (cfr. *Novo millennio ineunte*, 16).

Y no os olvidéis de buscar a Cristo y de reconocer su presencia *en la Iglesia*. Ella es como la prolongación de su acción salvífica en el tiempo y en el espacio. En ella y por medio de ella Jesús sigue haciéndose visible hoy y sigue haciéndose encontrar por los hombres. En vuestras parroquias, movimientos y comunidades, acogeos mutuamente para que crezca la comunión entre vosotros. Éste es el signo visible de la presencia de Cristo en la Iglesia, a pesar del opaco diafragma que con frecuencia interpone el pecado de los hombres.

6. No os sorprendáis después si en vuestro camino encontráis la cruz. ¿Acaso Jesús no les ha dicho a sus discípulos que el grano de trigo tiene que caer en tierra y morir para dar mucho fruto? (cfr. *Jn* 12,23-26)? De esta forma indicaba que su vida entregada hasta la muerte sería fecunda. Lo sabéis: después de la resurrección de Cristo, la muerte no tendrá más la última palabra. El amor es más fuerte que la muerte. Si Jesús ha aceptado la muerte en cruz, haciendo de ella el manantial de la vida y el signo del amor, no es ni por debilidad ni por gusto al sufrimiento. Es para obtenernos la salvación y hacernos partícipes de su vida divina.

Precisamente es ésta la verdad que quise recordarles a los jóvenes del mundo cuando les entregué una gran Cruz de madera al terminar el Año Santo de la Redención, en 1984. Desde entonces esa Cruz ha recorrido varios países, preparando vuestras Jornadas Mundiales. Miles y miles de jóvenes han rezado junto a esa Cruz. Han puesto a sus pies los pesos que les oprimían, han descubierto que Dios los amaba y muchos de ellos incluso han encontrado la fuerza para cambiar vida.

Este año, en el XX aniversario de ese acontecimiento, la Cruz será acogida solemnemente en Berlín, desde donde, en peregrinación a través de Alemania, llegará el próximo año a Colonia. Hoy deseo repetiros las palabras que entonces os dije: “Queridísimos jóvenes, ¡... os confío la Cruz de Cristo! Llevadla por el mundo

como signo del amor del Señor Jesús a la humanidad y anunciad a todos que sólo en Cristo muerto y resucitado hay salvación y redención”.

7. Vuestros contemporáneos esperan de vosotros que seáis testigos de Aquel que habéis encontrado y que os hará vivir. En las realidades de la vida cotidiana, sed testigos intrépidos del amor más fuerte que la muerte. Os toca a vosotros recoger este desafío. Poned vuestros talentos y vuestro ardor juvenil al servicio del anuncio de la Buena Noticia. Sed los amigos entusiastas de Jesús que le presentan al Señor todos aquellos que desean verlo, sobre todo a los más alejados de él. Felipe y Andrés llevaron a aquellos “griegos” a Jesús: Dios se sirve de la amistad humana para llevar a los corazones a la fuente de la divina caridad. Sentíos responsables de la evangelización de vuestros amigos y de todos vuestros coetáneos.

La Beata Virgen María, que durante toda la vida se dedicó asiduamente a la contemplación del rostro de Cristo, os acoja incesantemente bajo la mirada de su Hijo (cfr. *Rosarium Virginis Mariæ*, 10) y os sostenga en la preparación de la Jornada Mundial de Colonia, a la que os invito a mirar desde ahora con responsabilidad y auténtico entusiasmo. La Virgen de Nazaret, como Madre atenta y paciente, modelará en vosotros un corazón contemplativo y os enseñará a fijar la mirada en Jesús para que, en este mundo que pasa, seáis profetas del mundo que no muere.

Con cariño os imparto una especial bendición, que os acompañe en vuestro camino.

En el Vaticano, 22 de febrero de 2004

JUAN PABLO II

CARTA A LOS SACERDOTES CON OCASIÓN DEL JUEVES SANTO DE 2004

Queridos sacerdotes:

1. Os escribo con alegría y afecto con ocasión del Jueves Santo, siguiendo una tradición iniciada en la primera Pascua como Obispo de Roma, hace ahora veinticinco años. Este contacto epistolar, que tiene un carácter especial de hermandad por la participación común en el Sacerdocio de Cristo, se sitúa en el contexto litúrgico de este día santo, marcado por dos ritos significativos: la Misa Crismal por el mañana y la Misa *in Cena Domini* por la tarde.

Pienso en vosotros, reunidos en las Catedrales de vuestras Diócesis, en torno a los respectivos Ordinarios, para renovar las promesas sacerdotales. Este rito tan elocuente tiene lugar antes de la bendición de los Santos Óleos, en particular el del Crisma, y encaja bien en dicha celebración, que pone de relieve la imagen de la Iglesia, pueblo sacerdotal santificado por los Sacramentos y enviado a difundir en el mundo el suave aroma de Cristo, el Salvador (cf. 2 Co 2,14-16).

Al atardecer, os veo entrar en el Cenáculo para iniciar el Triduo pascual. Jesús nos invita a volver cada Jueves Santo precisamente a aquella «sala grande» en el piso superior (Lc 22,12), y ahí es donde quiero encontrarme con vosotros, queridos hermanos en el Sacerdocio. En la Última Cena hemos nacido como sacerdotes. Por eso es bello y obligado encontrarnos en el Cenáculo, compartiendo la conmemoración, llena de gratitud, de la alta misión que nos acomuna.

2. Hemos nacido de la Eucaristía. Lo que decimos de toda la Iglesia, es decir, que «*de Eucharistia vivit*», como he querido recordar en la reciente Encíclica, podemos afirmarlo también del Sacerdocio ministerial: éste tiene su origen, vive, actúa y da frutos «*de Eucharistia*» (cf. Conc. Trid., Sess. XXII, can. 2: *DS* 1752). «No hay Eucaristía sin sacerdocio, como no existe sacerdocio sin Eucaristía» (*Don y misterio*. Madrid 1996, 95).

El ministerio ordenado, que nunca puede reducirse al aspecto funcional, pues afecta al ámbito del «ser», faculta al presbítero para actuar *in persona Christi* y culmina en el momento en que consagra el pan y el vino, repitiendo los gestos y las palabras de Jesús en la Última Cena.

Ante esa realidad extraordinaria permanecemos atónitos y aturridos: ¡Con cuánta condescendencia humilde ha querido Dios unirse al hombre! Si estamos conmovidos ante el pesebre contemplando la encarnación del Verbo, ¿qué podemos sentir ante el altar, donde Cristo hace presente en el tiempo su Sacrificio mediante las pobres manos del sacerdote? No queda sino arrodillarse y adorar en silencio este gran misterio de la fe.

3.«*Mysterium fidei*», proclama el sacerdote después de la consagración. Misterio de la fe es la Eucaristía, pero, como consecuencia, concierne también al Sacerdocio (cf. *Don y misterio*, pp.89s.). El misterio de santificación y amor, obra del Espíritu Santo, por el cual el pan y el vino se convierten en el Cuerpo y la Sangre de Cristo, actúa también en la persona del ministro en el momento de la ordenación sacerdotal. Hay, pues, una reciprocidad específica entre la Eucaristía y el Sacerdocio, que se remonta hasta el Cenáculo: se trata de dos Sacramentos nacidos juntos y que están indisolublemente unidos hasta el fin del mundo.

Estamos ante lo que he llamado la «apostolicidad de la Eucaristía» (cf. Carta enc. *Ecclesia de Eucharistia*, 26-33). El Sacramento eucarístico – como el de la Reconciliación – ha sido confiado por Cristo a los Apóstoles y transmitido por ellos y sus sucesores de generación en generación. Al comenzar su vida pública, el Mesías llamó a los Doce, los instituyó «para que estuvieran con él y para enviarlos a predicar» (*Mc* 3,14-15). En la Última Cena, el «estar con» Jesús tuvo su culmen en los Apóstoles. Al celebrar la Cena pascual e instituir la Eucaristía, el divino Maestro cumplió su vocación. Al decir: «Haced esto en conmemoración mía» puso el cuño eucarístico en su misión y, uniéndolos consigo en la comunión sacramental, los encargó de perpetuar aquel gesto santo.

Mientras pronunciaba aquellas palabras: «Haced esto...», pensaba también en los sucesores de los Apóstoles, que habrían de prolongar su misión, distribuyendo el alimento de vida hasta los extremos confines del tierra. Así, queridos hermanos sacerdotes, en el Cenáculo hemos sido en cierto modo llamados personalmente, uno a uno, «con amor de hermano» (*Prefacio de la Misa Crismal*), para recibir de las manos santas y venerables del Señor el Pan eucarístico, que se ha partir como alimento del Pueblo de Dios, peregrino en el tiempo hacia la Patria.

4. La Eucaristía, como el Sacerdocio, son un regalo de Dios, «que supera radicalmente el poder de la asamblea» y que ésta «recibe por la sucesión episcopal que se remonta a los Apóstoles» (Carta enc. *Ecclesia de Eucharistia*, 29). El Concilio Vaticano II enseña que «el sacerdote ministerial, por el poder sagrado de que goza [...], realiza como representante de Cristo el sacrificio eucarístico y lo ofrece a Dios en nombre de todo el pueblo» (Const. dogm. *Lumen gentium*, 10). La asamblea de los fieles, unida en la fe y en el Espíritu, se enriquece con múltiples dones y, aun siendo el lugar donde Cristo «está siempre presente en su Iglesia, principalmente en los actos litúrgicos» (Const. *Sacrosanctum Concilium*, 7), no puede por sí sola ni «realizar» la Eucaristía ni «darse» el ministro ordenado.

Por tanto, el pueblo cristiano tiene buenos motivos para, por un lado, dar gracias Dios por el don de la Eucaristía y el Sacerdocio y, por otro, rogar incesantemente para que no falten sacerdotes en la Iglesia. El número de presbíteros nunca es suficiente para afrontar las exigencias crecientes de la evangelización y del cuidado pastoral de los fieles. Su escasez se nota hoy especialmente en algunas partes del mundo, porque disminuyen los sacerdotes sin que haya un suficiente reemplazo generacional. Gracias a Dios, en otras partes está despuntando una prometedora primavera vocacional. Así pues, ha de aumentar en el Pueblo de Dios la conciencia de tener que orar y actuar diligentemente en favor de las vocaciones al Sacerdocio y a la Vida consagrada.

5. Sí, las vocaciones son un don de Dios que se ha de suplicar continuamente. Siguiendo la invitación de Jesús, hay que rogar ante todo al Dueño de la mies para que envíe obreros a su mies (cf. *Mt* 9,37-38). La oración, reforzada con el ofrecimiento silencioso del sufrimiento, es el primero y más eficaz medio de la *pastoral vocacional*. Orar es mantener la mirada fija en Cristo, con la confianza de que de Él mismo, único Sumo Sacerdote, y de su entrega divina, manan abundantemente, por la acción del Espíritu Santo, los gérmenes de vocación necesarios en cada momento para la vida y la misión de la Iglesia.

Quedémonos en el Cenáculo contemplando al Redentor que, en la Última Cena, instituyó la Eucaristía y el Sacerdocio. En aquella noche santa Él *ha llamado por su nombre*, a los sacerdotes de todos los tiempos. Su mirada se ha dirigido a cada uno, una mirada afectuosa y premonitoria, como la que se detuvo sobre Simón y Andrés, Santiago y Juan, sobre Natanael cuando estaba bajo la higuera o sobre Mateo, sentado en el despacho de los impuestos. Jesús nos ha llamado y, por los medios más diversos, sigue llamando a otros muchos para que sean sus ministros.

Cristo, desde el Cenáculo, no se cansa de buscar y de llamar: éste es el origen y la fuente perenne de la auténtica pastoral de las vocaciones sacerdotales. Hermanos, sintámonos sus primeros responsables, dispuestos a ayudar a quienes Él quiera asociar a su Sacerdocio, para que respondan generosamente a su invitación.

No obstante, más que cualquier otra iniciativa vocacional, es indispensable nuestra fidelidad personal. En efecto, importa nuestra adhesión a Cristo, el amor que sentimos por la Eucaristía, el fervor con que la celebramos, la devoción con que la adoramos, el celo con que la dispensamos a los hermanos, especialmente a los enfermos. Jesús, Sumo Sacerdote, sigue invitando personalmente a obreros para su viña, pero ha querido necesitar de nuestra cooperación desde el principio. Los sacerdotes enamorados de la Eucaristía son capaces de comunicar a chicos y jóvenes el «asombro eucarístico» que he pretendido suscitar con la encíclica *Ecclesia de Eucharistia* (cf. n. 6). Precisamente son ellos quienes generalmente atraen de este modo a los jóvenes hacia el camino del sacerdocio, como podría demostrar elocuentemente la historia de nuestra propia vocación.

6. Precisamente en esta perspectiva, queridos hermanos sacerdotes, junto con otras iniciativas, *cuidad especialmente de los monaguillos*, que son como un «vivero» de vocaciones sacerdotales. El grupo de acólitos, atendidos por vosotros dentro de la comunidad parroquial, puede seguir un itinerario valioso de crecimiento cristiano, formando como una especie de pre-seminario. Educad a la parroquia, familia de familias, a que vean en los acólitos a sus hijos, «como renuevos de olivo» alrededor de la mesa de Cristo, Pan de vida (cf. *Sal* 127,3).

Aprovechando la colaboración de las familias más sensibles y de los catequistas, seguid con solicitud al grupo de los acólitos para que, mediante el servicio del altar, cada uno de ellos aprenda a amar cada vez más al Señor Jesús, lo reconozca realmente presente en la Eucaristía y aprecie la belleza de la liturgia. Todas las

iniciativas en favor de los acólitos, organizadas en el ámbito diocesano o de las zonas pastorales, deben ser promovidas y animadas, teniendo siempre en cuenta las diversas fases de edad. En los años de ministerio episcopal en Cracovia he podido apreciar lo provechoso que es dedicarse a su formación humana, espiritual y litúrgica. Cuando niños y adolescentes desempeñan el servicio del altar con alegría y entusiasmo, ofrecen a sus coetáneos un elocuente testimonio de la importancia y belleza de la Eucaristía. Gracias a la gran sensibilidad imaginativa propia de su edad, y con las explicaciones y el ejemplo de los sacerdotes y de los compañeros mayores, también los más pequeños pueden crecer en la fe y apasionarse por las realidades espirituales.

En fin, no olvidéis que los primeros «apóstoles» de Jesús, Sumo Sacerdote, sois vosotros mismos: vuestro testimonio cuenta más que cualquier otro medio o subsidio. En la regularidad de las celebraciones dominicales y diarias, los acólitos se encuentran con vosotros, en vuestras manos ven «realizarse» la Eucaristía, en vuestro rostro leen el reflejo del Misterio, en vuestro corazón intuyen la llamada de un amor más grande. Sed para ellos padres, maestros y testigos de piedad eucarística y santidad de vida.

7. Queridos hermanos sacerdotes, vuestra peculiar misión en la Iglesia exige que seáis «amigos» de Cristo, contemplando asiduamente su rostro y acudiendo dócilmente a la escuela de María Santísima. Orad constantemente, como exhorta el Apóstol (cf. *1 Ts* 5,17), e invitad a los fieles a rezar por las vocaciones, por la perseverancia de los llamados a la vida sacerdotal y por la santificación de todos los sacerdotes. Procurad que vuestras comunidades amen cada vez más el «don y misterio» tan singular que es el Sacerdocio ministerial.

En el clima de oración del Jueves Santo me vienen a la mente algunas invocaciones de las letanías de Jesús, Sacerdote y Víctima (cf. *Don y misterio*, pp.121-124), que recito desde hace muchos años con gran provecho espiritual.

*Iesu, Sacerdos et Victima,
Iesu, Sacerdos qui in novissima Cena formam sacrificii perennis
instituiisti,
Iesu, Pontifex ex hominibus assumpte,
Iesu, Pontifex pro hominibus constitute,
Iesu, Pontifex qui tradidisti temetipsum Deo oblationem et hostiam,
miserere nobis!*

*Ut pastores secundum cor tuum populo tuo providere digneris,
ut in messem tuam operarios fideles mittere digneris,
ut fideles mysteriorum tuorum dispensatores multiplicare digneris,
Te rogamus, audi nos!*

8. Confío a cada uno de vosotros y vuestro ministerio cotidiano a la Madre de los sacerdotes. En el rezo del Rosario, el quinto *misterio de la luz* nos lleva a contemplar con los ojos de María el don de la Eucaristía, a sentir asombro ante el amor «hasta el extremo» (Gv 13,1) que Jesús manifestó en el Cenáculo y ante la humildad de su presencia en cada Sagrario. Que la Santísima Virgen os alcance la gracia de no caer nunca en la rutina del Misterio puesto en vuestras manos. Dando gracias continuamente al Señor por el don extraordinario de su Cuerpo y de su Sangre, podréis perseverar fielmente en vuestro ministerio sacerdotal.

Y Tú, Madre de Cristo, Sumo Sacerdote, intercede siempre para que en la Iglesia haya numerosas y santas vocaciones, fieles y generosos ministros del altar.

Queridos hermanos sacerdotes, a vosotros y a vuestras Comunidades os deseo una Santa Pascua, a la vez que os bendigo de corazón.

Vaticano, 28 de marzo, V domingo de Cuaresma, del año 2004, vigésimo sexto de Pontificado.

JUAN PABLO II

CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS

INSTRUCCIÓN REDEMPTORIS SACRAMENTUM

Sobre algunas cosas que se deben observar o evitar a cerca de la Santísima Eucaristía

PROEMIO

[1.] El Sacramento de la Redención, que la Madre Iglesia confiesa con firme fe y recibe con alegría, celebra y adora con veneración, en la santísima Eucaristía,¹ anuncia la muerte de Jesucristo y proclama su resurrección, hasta que Él vuelva en gloria,² como Señor y Dominador invencible, Sacerdote eterno y Rey del universo, y entregue al Padre omnipotente, de majestad infinita, el reino de la verdad y la vida.³

[2.] La doctrina de la Iglesia sobre la santísima Eucaristía ha sido expuesta con sumo cuidado y la máxima autoridad, a lo largo de los siglos, en los

¹ Cf. MISSALE ROMANUM, *ex decreto sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II instauratum, auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum, Ioannis Pauli Pp. II cura recognitum*, editio typica tertia, día 20 de abril del 2000, Typis Vaticanis, 2002, Missa votiva de Dei misericordia, oratio super oblata, p. 1159.

² Cf. *1 Cor* 11, 26; MISSALE ROMANUM, *Prex Eucharistica, acclamatio post consecrationem*, p. 576; JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, día 17 de abril del 2003, nn. 5, 11, 14, 18: AAS 95 (2003) pp. 436, 440-441, 442, 445.

³ Cf. *Is* 10, 33; 51, 22; MISSALE ROMANUM, *In sollemnitatem Domini nostri Iesu Christi, universorum Regis, Praefatio*, p. 499.

escritos de los Concilios y de los Sumos Pontífices, puesto que en la Eucaristía se contiene todo el bien espiritual de la Iglesia, que es Cristo, nuestra Pascua,⁴ fuente y cumbre de toda la vida cristiana,⁵ y cuya fuerza alienta a la Iglesia desde los inicios.⁶ Recientemente, en la Carta Encíclica «*Ecclesia de Eucharistia*», el Sumo Pontífice Juan Pablo II ha expuesto de nuevo algunos principios sobre esta materia, de gran importancia eclesial para nuestra época.⁷

Para que también en los tiempos actuales, tan gran misterio sea debidamente protegido por la Iglesia, especialmente en la celebración de la sagrada Liturgia, el Sumo Pontífice mandó a esta Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos⁸ que, en colaboración con la Congregación para la Doctrina de la Fe, preparara esta Instrucción, en la que se trataran algunas cuestiones referentes a la disciplina del sacramento de la Eucaristía. Por consiguiente, lo que en esta Instrucción se expone, debe ser leído en continuidad con la mencionada Carta Encíclica «*Ecclesia de Eucharistia*».

Sin embargo, la intención no es tanto preparar un compendio de normas sobre la santísima Eucaristía sino más bien retomar, con esta Instrucción, algunos elementos de la normativa litúrgica anteriormente enunciada y establecida, que continúan siendo válidos, para reforzar el sentido profundo de las normas litúrgicas⁹ e indicar otras que aclaren y completen las precedentes, explicándolas a los Obispos, y también a los presbíteros, diáconos y a todos los fieles laicos, para que cada uno, conforme al propio oficio y a las propias posibilidades, las puedan poner en práctica.

[3.] Las normas que se contienen en esta Instrucción se refieren a cuestiones litúrgicas concernientes al Rito romano y, con las debidas salvedades, también a los otros Ritos de la Iglesia latina, aprobados por el derecho.

⁴ Cf. 1 Cor 5, 7; CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Dec. sobre el ministerio y la vida de los presbíteros, *Presbyterorum ordinis*, día 7 de diciembre de 1965, n. 5; JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica, *Ecclesia in Europa*, día 28 de junio del 2003, n. 75: AAS 95 (2003) pp. 649-719, esto p. 693.

⁵ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Constitución dogm. sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, día 21 de noviembre de 1964, n. 11.

⁶ Cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, día 17 de abril del 2003, n. 21: AAS 95 (2003) p. 447.

⁷ Cf. *ibidem*: AAS 95 (2003) pp. 433-475.

⁸ Cf. *ibidem*, n. 52: AAS 95 (2003) p. 468.

⁹ Cf. *ibidem*.

[4.] «No hay duda de que la reforma litúrgica del Concilio ha tenido grandes ventajas para una participación más consciente, activa y fructuosa de los fieles en el santo Sacrificio del altar».¹⁰ Sin embargo, «no faltan sombras».¹¹ Así, no se puede callar ante los abusos, incluso gravísimos, contra la naturaleza de la Liturgia y de los sacramentos, también contra la tradición y autoridad de la Iglesia, que en nuestros tiempos, no raramente, dañan las celebraciones litúrgicas en diversos ámbitos eclesiales. En algunos lugares, los abusos litúrgicos se han convertido en una costumbre, lo cual no se puede admitir y debe terminarse.

[5.] La observancia de las normas que han sido promulgadas por la autoridad de la Iglesia exige que concuerden la mente y la voz, las acciones externas y la intención del corazón. La mera observancia externa de las normas, como resulta evidente, es contraria a la esencia de la sagrada Liturgia, con la que Cristo quiere congregar a su Iglesia, y con ella formar «un sólo cuerpo y un sólo espíritu».¹² Por esto la acción externa debe estar iluminada por la fe y la caridad, que nos unen con Cristo y los unos a los otros, y suscitan en nosotros la caridad hacia los pobres y necesitados. Las palabras y los ritos litúrgicos son expresión fiel, madurada a lo largo de los siglos, de los sentimientos de Cristo y nos enseñan a tener los mismos sentimientos que él;¹³ conformando nuestra mente con sus palabras, elevamos al Señor nuestro corazón. Cuanto se dice en esta Instrucción, intenta conducir a esta conformación de nuestros sentimientos con los sentimientos de Cristo, expresados en las palabras y ritos de la Liturgia.

[6.] Los abusos, sin embargo, «contribuyen a oscurecer la recta fe y la doctrina católica sobre este admirable Sacramento».¹⁴ De esta forma, también se impide que puedan «los fieles revivir de algún modo la experiencia de los dos discípulos de Emaús: *Entonces se les abrieron los ojos y lo reconocieron*».¹⁵ Conviene que todos los fieles tengan y realicen aquellos sentimientos que han recibido por la pasión salvadora del Hijo Unigénito, que manifiesta la majestad de Dios, ya que están ante la fuerza, la divinidad y el esplendor de la bondad de Dios¹⁶, especialmente presente en el sacramento de la Eucaristía.¹⁷

¹⁰ *Ibidem*, n. 10: AAS 95 (2003) p. 439.

¹¹ *Ibidem*; cf. JUAN PABLO II, Carta Apostólica, *Vicesimus quintus annus*, día 4 de diciembre de 1988, nn. 12-13: AAS 81 (1989) pp. 909-910; cf. también CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la s. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, día 4 de diciembre de 1963, n. 48.

¹² MISSALE ROMANUM, Prex Eucharistica III, p. 588; cf. *1 Cor* 12, 12-13; *Ef* 4, 4.

¹³ Cf. *Fil* 2, 5.

¹⁴ JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 10: AAS 95 (2003) p. 439.

¹⁵ *Ibidem*, n. 6: AAS 95 (2003) p. 437; cf. *Lc* 24, 31.

¹⁶ Cf. *Rom* 1, 20.

¹⁷ Cf. MISSALE ROMANUM, Praefatio I de Passione Domini, p. 528.

[7.] No es extraño que los abusos tengan su origen en un falso concepto de libertad. Pero Dios nos ha concedido, en Cristo, no una falsa libertad para hacer lo que queramos, sino la libertad para que podamos realizar lo que es digno y justo.¹⁸ Esto es válido no sólo para los preceptos que provienen directamente de Dios, sino también, según la valoración conveniente de cada norma, para las leyes promulgadas por la Iglesia. Por ello, todos deben ajustarse a las disposiciones establecidas por la legítima autoridad eclesiástica.

[8.] Además, se advierte con gran tristeza la existencia de «iniciativas ecuménicas que, aún siendo generosas en su intención, transigen con prácticas eucarísticas contrarias a la disciplina con la cual la Iglesia expresa su fe». Sin embargo, «la Eucaristía es un don demasiado grande para admitir ambigüedades y reducciones». Por lo que conviene corregir algunas cosas y definir las con precisión, para que también en esto «la Eucaristía siga resplandeciendo con todo el esplendor de su misterio».¹⁹

[9.] Finalmente, los abusos se fundamentan con frecuencia en la ignorancia, ya que casi siempre se rechaza aquello de lo que no se comprende su sentido más profundo y su antigüedad. Por eso, con su raíz en la misma Sagrada Escritura, «las preces, oraciones e himnos litúrgicos están penetrados de su espíritu, y de ella reciben su significado las acciones y los signos».²⁰ Por lo que se refiere a los signos visibles «que usa la sagrada Liturgia, han sido escogidos por Cristo o por la Iglesia para significar las realidades divinas invisibles».²¹ Justamente, la estructura y la forma de las celebraciones sagradas según cada uno de los Ritos, sea de la tradición de Oriente sea de la de Occidente, concuerdan con la Iglesia Universal y con las costumbres universalmente aceptadas por la constante tradición apostólica,²² que la Iglesia entrega, con solicitud y fidelidad, a las genera-

¹⁸ Cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Veritatis splendor*, día 6 de agosto de 1993, n. 35: AAS 85 (1993) pp. 1161-1162; Homilía en el Camden Yards, día 9 de octubre de 1995, n. 7: *Insegnamenti di Giovanni Paolo II*, XVII, 2 (1995), Libreria Editrice Vaticana, 1998, p. 788.

¹⁹ Cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 10: AAS 95 (2003) p. 439.

²⁰ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la s. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 24; cf. CONGR. CULTO DIVINO Y DISC. SACRAMENTOS, Instr., *Varietates legitimae*, día 25 de enero de 1994, nn. 19 y 23: AAS 87 (1995) pp. 295-296, 297.

²¹ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la s. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 33.

²² Cf. S. IRENEO, *Adversus Haereses*, III, 2: Sch., 211, 24-31; S. AGUSTÍN, *Epistula ad Ianuarium*, 54, I: PL 33, 200: «Illa autem quae non scripta, sed tradita custodimus, quae quidem toto terrarum orbe servantur, datur intellegi vel ab ipsis Apostolis, vel plenariis conciliis, quorum est in Ecclesia saluberrima auctoritas, commendata atque statuta retineri.»; JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Redemptoris missio*, día 7 de diciembre de 1990, nn. 53-54: AAS 83 (1991) pp. 300-302; CONGR. DOCTRINA FE, Carta a los obispos de la Iglesia católica, sobre algunos aspectos de la Iglesia como comunión *Communio notio*, día 28 de mayo de 1992, nn. 7-10: AAS 85 (1993) pp. 842-844; CONGR. CULTO DIVINO Y DISC. SACRAMENTOS, Instr., *Varietates legitimae*, n. 26: AAS 87 (1995) pp. 298-299.

ciones futuras. Todo esto es sabiamente custodiado y protegido por las normas litúrgicas.

[10.] La misma Iglesia no tiene ninguna potestad sobre aquello que ha sido establecido por Cristo, y que constituye la parte inmutable de la Liturgia.²³ Pero si se rompiera este vínculo que los sacramentos tienen con el mismo Cristo, que los ha instituido, y con los acontecimientos en los que la Iglesia ha sido fundada,²⁴ nada aprovecharía a los fieles, sino que podría dañarles gravemente. De hecho, la sagrada Liturgia está estrechamente ligada con los principios doctrinales,²⁵ por lo que el uso de textos y ritos que no han sido aprobados lleva a que disminuya o desaparezca el nexo necesario entre la *lex orandi* y la *lex credendi*.²⁶

[11.] El Misterio de la Eucaristía es demasiado grande «para que alguien pueda permitirse tratarlo a su arbitrio personal, lo que no respetaría ni su carácter sagrado ni su dimensión universal». ²⁷ Quien actúa contra esto, cediendo a sus propias inspiraciones, aunque sea sacerdote, atenta contra la unidad substancial del Rito romano, que se debe cuidar con decisión,²⁸ y realiza acciones que de ningún modo corresponden con el hambre y la sed del Dios vivo, que el pueblo de nuestros tiempos experimenta, ni a un auténtico celo pastoral, ni sirve a la adecuada renovación litúrgica, sino que más bien defrauda el patrimonio y la herencia de los fieles. Los actos arbitrarios no benefician la verdadera renovación,²⁹ sino que lesionan el verdadero derecho de los fieles a la acción litúrgica, que es expresión de la vida de la Iglesia, según su tradición y disciplina. Además, introducen en la misma celebración de la Eucaristía elementos de discordia y la deforman, cuando ella tiende, por

²³ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la s. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 21.

²⁴ Cf. PÍO XII, Const. Apostólica, *Sacramentum Ordinis*, día 30 de noviembre de 1947: AAS 40 (1948) p. 5; CONGR. DOCTRINA FE, Declaración, *Inter insigniores*, día 15 de octubre de 1976, parte IV: AAS 69 (1977) pp. 107-108; CONGR. CULTO DIVINO Y DISC. SACRAMENTOS, Instr., *Varietates legitimae*, n. 25: AAS 87 (1995) p. 298.

²⁵ Cf. PÍO XII, Carta Encíclica, *Mediator Dei*, día 20 de noviembre de 1947: AAS 39 (1947) p. 540.

²⁶ Cf. S. CONGR. SACRAMENTOS Y CULTO DIVINO, Instr., *Inaestimabile donum*, día 3 de abril de 1980: AAS 72 (1980) p. 333.

²⁷ JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 52: AAS 95 (2003) p. 468.

²⁸ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la s. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, nn. 4, 38; Decreto sobre las Iglesias Orientales Católicas, *Orientalium Ecclesiarum*, día 21 de noviembre de 1964, nn. 1, 2, 6; PABLO VI, Const. Apostólica, *Missale Romanum*: AAS 61 (1969) pp. 217-222; MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 399; CONGR. CULTO DIVINO Y DISC. SACRAMENTOS, Instr., *Liturgiam authenticam*, día 28 de marzo del 2001, n. 4: AAS 93 (2001) pp. 685-726, esto p. 686.

²⁹ Cf. JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica, *Ecclesia in Europa*, n. 72: AAS 95 (2003) pp. 692.

su propia naturaleza y de forma eminente, a significar y realizar admirablemente la comunión con la vida divina y la unidad del pueblo de Dios.³⁰ De estos actos arbitrarios se deriva incertidumbre en la doctrina, duda y escándalo para el pueblo de Dios y, casi inevitablemente, una violenta repugnancia que confunde y aflige con fuerza a muchos fieles en nuestros tiempos, en que frecuentemente la vida cristiana sufre el ambiente, muy difícil, de la «secularización».³¹

[12.] Por otra parte, todos los fieles cristianos gozan del derecho de celebrar una liturgia verdadera, y especialmente la celebración de la santa Misa, que sea tal como la Iglesia ha querido y establecido, como está prescrito en los libros litúrgicos y en las otras leyes y normas. Además, el pueblo católico tiene derecho a que se celebre por él, de forma íntegra, el santo sacrificio de la Misa, conforme a toda la enseñanza del Magisterio de la Iglesia. Finalmente, la comunidad católica tiene derecho a que de tal modo se realice para ella la celebración de la santísima Eucaristía, que aparezca verdaderamente como sacramento de unidad, excluyendo absolutamente todos los defectos y gestos que puedan manifestar divisiones y facciones en la Iglesia.³²

[13.] Todas las normas y recomendaciones expuestas en esta Instrucción, de diversas maneras, están en conexión con el oficio de la Iglesia, a quien corresponde velar por la adecuada y digna celebración de este gran misterio. De los diversos grados con que cada una de las normas se unen con la norma suprema de todo el derecho eclesiástico, que es el cuidado para la salvación de las almas, trata el último capítulo de la presente Instrucción.³³

CAPÍTULO I

LA ORDENACIÓN DE LA SAGRADA LITURGIA

[14.] «La ordenación de la sagrada Liturgia es de la competencia exclusiva de la autoridad eclesiástica; ésta reside en la Sede Apostólica y, en la medida que determine la ley, en el Obispo».³⁴

³⁰ Cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 23: AAS 95 (2003) pp. 448-449; S CONGR. RITOS, Instr., *Eucharisticum mysterium*, día 25 de mayo de 1967, n. 6: AAS 59 (1967) p. 545.

³¹ Cf. S. CONGR. SACRAMENTOS Y CULTO DIVINO, Instr., *Inaestimabile donum*: AAS 72 (1980) pp. 332-333.

³² Cf. 1 Cor 11, 17-34; JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 52: AAS 95 (2003) pp. 467-468.

³³ Cf. *Código de Derecho Canónico*, día 25 de enero de 1983, c. 1752.

³⁴ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la s. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 22 § 1. Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 838 § 1.

[15.] El Romano Pontífice, «Vicario de Cristo y Pastor de la Iglesia universal en la tierra... tiene, en virtud de su función, potestad ordinaria, que es suprema, plena, inmediata y universal en la Iglesia, y que puede siempre ejercer libremente»,³⁵ aún comunicando con los pastores y los fieles.

[16.] Compete a la Sede Apostólica ordenar la sagrada Liturgia de la Iglesia universal, editar los libros litúrgicos, revisar sus traducciones a lenguas vernáculas y vigilar para que las normas litúrgicas, especialmente aquellas que regulan la celebración del santo Sacrificio de la Misa, se cumplan fielmente en todas partes.³⁶

[17.] «La Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos trata lo que corresponde a la Sede Apostólica, salvo la competencia de la Congregación para la Doctrina de la Fe, respecto a la ordenación y promoción de la sagrada liturgia, en primer lugar de los sacramentos. Fomenta y tutela la disciplina de los sacramentos, especialmente en lo referente a su celebración válida y lícita». Finalmente, «vigila atentamente para que se observen con exactitud las disposiciones litúrgicas, se prevengan sus abusos y se erradiquen donde se encuentren».³⁷ En esta materia, conforme a la tradición de toda la Iglesia, destaca el cuidado de la celebración de la santa Misa y del culto que se tributa a la Eucaristía fuera de la Misa.

[18.] Los fieles tienen derecho a que la autoridad eclesiástica regule la sagrada Liturgia de forma plena y eficaz, para que nunca sea considerada la liturgia como «propiedad privada de alguien, ni del celebrante ni de la comunidad en que se celebran los Misterios».³⁸

1. EL OBISPO DIOCESANO, GRAN SACERDOTE DE SU GREY

[19.] El Obispo diocesano, primer administrador de los misterios de Dios en la Iglesia particular que le ha sido encomendada, es el moderador,

³⁵ *Código de Derecho Canónico*, c. 331; cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, n. 22.

³⁶ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 838 § 2.

³⁷ JUAN PABLO II, Const. Apostólica, *Pastor bonus*, día 28 de junio de 1988: AAS 80 (1988) pp. 841-924; esto arts. 62, 63 y 66, pp. 876-877.

³⁸ Cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 52: AAS 95 (2003) p. 468.

promotor y custodio de toda la vida litúrgica.³⁹ Pues «el Obispo, por estar revestido de la plenitud del sacramento del Orden, es «el administrador de la gracia del supremo sacerdocio»⁴⁰, sobre todo en la Eucaristía, que él mismo celebra o procura que sea celebrada⁴¹, y mediante la cual la Iglesia vive y crece continuamente».⁴²

[20.] La principal manifestación de la Iglesia tiene lugar cada vez que se celebra la Misa, especialmente en la iglesia catedral, «con la participación plena y activa de todo el pueblo santo de Dios, [...] en una misma oración, junto al único altar, donde preside el Obispo» rodeado por su presbiterio, los diáconos y ministros.⁴³ Además, «toda legítima celebración de la Eucaristía es dirigida por el Obispo, a quien ha sido confiado el oficio de ofrecer a la Divina Majestad el culto de la religión cristiana y de reglamentarlo en conformidad con los preceptos del Señor y las leyes de la Iglesia, precisadas más concretamente para su diócesis según su criterio».⁴⁴

[21.] En efecto, «al Obispo diocesano, en la Iglesia a él confiada y dentro de los límites de su competencia, le corresponde dar normas obligatorias para todos, sobre materia litúrgica».⁴⁵ Sin embargo, el Obispo debe tener siempre presente que no se quite la libertad prevista en las normas de los libros litúrgicos, adaptando la celebración, de modo inteligente, sea a la iglesia, sea al grupo de fieles, sea a las circunstancias pastorales, para que todo el rito sagrado universal esté verdaderamente acomodado al carácter de los fieles.⁴⁶

³⁹ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Decreto sobre el ministerio pastoral de los Obispos, *Christus Dominus*, día 28 de octubre de 1965, n. 15; cf. también, Const. sobre la s. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 41; *Código de Derecho Canónico*, c. 387.

⁴⁰ Oración de la consagración episcopal en rito bizantino: *Euchologion to mega*, Roma 1873, p. 139.

⁴¹ Cf. S. IGNACIO DE ANTIOQUÍA, *Ad Smyrn.* 8, 1: ed. F.X. FUNK I, p. 282.

⁴² CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, n. 26; cf. S. CONGR. RITOS, Instr., *Eucharisticum mysterium*, n. 7: AAS 59 (1967) p. 545; cf. también JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica, *Pastores gregis*, día 16 de octubre del 2003, nn. 32-41: *L'Osservatore romano*, día 17 de octubre del 2003, pp. 6-8.

⁴³ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la s. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 41; cf. S. IGNACIO DE ANTIOQUÍA, *Ad Magn.* 7; *Ad Philad.* 4; *Ad Smyr.* 8: ed. F.X. FUNK, I, pp. 236, 266, 281; *MISSALE ROMANUM*, Institutio Generalis, n. 22; cf. también *Código de Derecho Canónico*, c. 389.

⁴⁴ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, n. 26.

⁴⁵ *Código de Derecho Canónico*, c. 838 § 4.

⁴⁶ Cf. CONSILIIUM AD EXSEQ. CONST. LITUR., Dubium: *Notitiae* 1 (1965) p. 254.

[22.] El Obispo rige la Iglesia particular que le ha sido encomendada⁴⁷ y a él corresponde regular, dirigir, estimular y algunas veces también reprender⁴⁸, cumpliendo el ministerio sagrado que ha recibido por la ordenación episcopal,⁴⁹ para edificar su grey en la verdad y en la santidad.⁵⁰ Explique el auténtico sentido de los ritos y de los textos litúrgicos y eduque en el espíritu de la sagrada Liturgia a los presbíteros, diáconos y fieles laicos,⁵¹ para que todos sean conducidos a una celebración activa y fructuosa de la Eucaristía,⁵² y cuide igualmente para que todo el cuerpo de la Iglesia, con el mismo espíritu, en la unidad de la caridad, pueda progresar en la diócesis, en la nación, en el mundo.⁵³

[23.] Los fieles «deben estar unidos a su Obispo como la Iglesia a Jesucristo, y como Jesucristo al Padre, para que todas las cosas se armonicen en la unidad y crezcan para gloria de Dios».⁵⁴ Todos, incluso los miembros de los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, y todas las asociaciones o movimientos eclesiales de cualquier género, están sometidos a la autoridad del Obispo diocesano en todo lo que se refiere a la liturgia,⁵⁵ salvo las legítimas concesiones del derecho. Por lo tanto, compete al Obispo diocesano el derecho y el deber de visitar y vigilar la liturgia en las iglesias y oratorios situados en su territorio, también aquellos que sean fundados o dirigidos por los citados institutos religiosos, si los fieles acuden a ellos de forma habitual.⁵⁶

[24.] El pueblo cristiano, por su parte, tiene derecho a que el Obispo diocesano vigile para que no se introduzcan abusos en la disciplina eclesiástica,

⁴⁷ Cf. *Hch* 20, 28; CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, nn. 21 y 27; Decreto sobre el ministerio pastoral de los Obispos, *Christus Dominus*, n. 3.

⁴⁸ Cf. S. CONGR. CULTO DIVINO, Instr., *Liturgicae instaurationes*, día 5 de septiembre de 1970: AAS 62 (1970) p. 694.

⁴⁹ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, n. 21; Decreto sobre el ministerio pastoral de los Obispos, *Christus Dominus*, n. 3.

⁵⁰ Cf. CAEREMONIALE EPISCOPORUM ex decreto sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II instauratum, auctoritate Ioannis Pauli Pp. II promulgatum, editio typica, día 14 de septiembre de 1984, Typis Polyglottis Vaticanis, 1985, n. 10.

⁵¹ Cf. MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 387.

⁵² Cf. *ibidem*, n. 22.

⁵³ Cf. S. CONGR. CULTO DIVINO, Instr., *Liturgicae instaurationes*: AAS 62 (1970) p. 694.

⁵⁴ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, n. 27; cf. 2 Cor 4, 15.

⁵⁵ Cf. Código de Derecho Canónico, cc. 397 § 1; 678 § 1.

⁵⁶ Cf. *ibidem*, c. 683 § 1.

especialmente en el ministerio de la palabra, en la celebración de los sacramentos y sacramentales, en el culto a Dios y a los santos.⁵⁷

[25.] Las comisiones, consejos o comités, instituidos por el Obispo, para que contribuyan a «promover la acción litúrgica, la música y el arte sacro en su diócesis», deben actuar según el juicio y normas del Obispo, bajo su autoridad y contando con su confirmación; así cumplirán su tarea adecuadamente⁵⁸ y se mantendrá en la diócesis el gobierno efectivo del Obispo. De estos organismos, de otros institutos y de cualquier otra iniciativa en materia litúrgica, después de cierto tiempo, resulta urgente que los Obispos indaguen si hasta el momento ha sido fructuosa⁵⁹ su actividad, y valoren atentamente cuáles correcciones o mejoras se deben introducir en su estructura y en su actividad,⁶⁰ para que encuentren nueva vitalidad. Se tenga siempre presente que los expertos deben ser elegidos entre aquellos que sean firmes en la fe católica y verdaderamente preparados en las disciplinas teológicas y culturales.

2. LA CONFERENCIA DE OBISPOS

[26.] Esto vale también para las comisiones de la misma materia, que, vivamente deseadas por el Concilio,⁶¹ son instituidas por la Conferencia de Obispos y de la cual es necesario que sean miembros los Obispos, distinguiéndose con claridad de los ayudantes peritos. Cuando el número de los miembros de la Conferencia de Obispos no sea suficiente para que se elijan de entre ellos, sin dificultad, y se instituya la comisión litúrgica, nómbrese un consejo o grupo de expertos que, en cuanto sea posible y siempre bajo la presidencia de un Obispo, desempeñen estas tareas; evitando, sin embargo, el nombre de «comisión litúrgica».

⁵⁷ Cf. *ibidem*, c. 392.

⁵⁸ Cf. JUAN PABLO II, Carta Apostólica, *Vicesimus quintus annus*, n. 21: AAS 81 (1989) p. 917; CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la s. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, nn. 45-46; PÍO XII, Carta Encíclica, *Mediator Dei*: AAS 39 (1947) p. 562.

⁵⁹ Cf. JUAN PABLO II, Carta Apostólica, *Vicesimus quintus annus*, n. 20: AAS 81 (1989) p. 916.

⁶⁰ Cf. *ibidem*.

⁶¹ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la s. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 44; CONGR. OBISPOS, Carta *Praesidibus Episcoporum Conferentiarum missa nomine quoque Congr. pro Gentium Evangelizatione*, día 21 de junio de 1999, n. 9: AAS 91 (1999) p. 999.

[27.] La interrupción de todos los experimentos sobre la celebración de la santa Misa, ha sido notificada por la Santa Sede ya desde el año 1970⁶² y nuevamente se repitió, para recordarlo, en el año 1988.⁶³ Por lo tanto, cada Obispo y la misma Conferencia no tienen ninguna facultad para permitir experimentos sobre los textos litúrgicos o sobre otras cosas que se indican en los libros litúrgicos. Para que se puedan realizar en el futuro tales experimentos, se requiere el permiso de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, que lo concederá por escrito, previa petición de la Conferencia de Obispos. Pero esto no se concederá sin una causa grave. Por lo que se refiere a la enculturación en materia litúrgica, se deben observar, estricta e íntegramente, las normas especiales establecidas.⁶⁴

[28.] Todas las normas referentes a la liturgia, que la Conferencia de Obispos determine para su territorio, conforme a las normas del derecho, se deben someter a la *recognitio* de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, sin la cual, carecen de valor legal.⁶⁵

3. LOS PRESBITEROS

[29.] Los presbíteros, como colaboradores fieles, diligentes y necesarios, del orden Episcopal,⁶⁶ llamados para servir al Pueblo de Dios, constituyen un único presbiterio⁶⁷ con su Obispo, aunque dedicados a diversas funciones. «En

⁶² Cf. S. CONGR. CULTO DIVINO, Instr., *Liturgicae instaurationes*, n. 12: AAS 62 (1970) pp. 692-704, esto p. 703.

⁶³ Cf. CONGR. CULTO DIVINO, *Declarationem circa Preces eucharisticae et experimenta liturgica*, día 21 de marzo de 1988: *Notitiae* 24 (1988) pp. 234-236.

⁶⁴ Cf. CONGR. CULTO DIVINO Y DISC. SACRAMENTOS, Instr., *Varietates legitimae*: AAS 87 (1995) pp. 288-314.

⁶⁵ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 838 § 3; S CONGR. RITOS, Instr., *Inter Oecumenici*, día 26 de septiembre de 1964, n. 31: AAS 56 (1964) p. 883; CONGR. CULTO DIVINO Y DISC. SACRAMENTOS, Instr., *Liturgiam authenticam*, n. 79-80: AAS 93 (2001) pp. 711-713.

⁶⁶ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Decr. sobre el ministerio y vida de los presbíteros, *Presbyterorum ordinis*, día 7 de diciembre de 1965, n. 7; PONTIFICALE ROMANUM, ed. 1962: *Ordo consecrationis sacerdotalis*, in *Praefatione*; PONTIFICALE ROMANUM *ex decreto sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II renovatum, auctoritate Pauli Pp. VI editum, Ioannis Pauli Pp. II cura recognitum*: De Ordinatione Episcopi, presbyterorum et diaconorum, editio typica altera, día 29 de junio de 1989, Typis Polyglottis Vaticanis, 1990, cap. II, De Ordin. presbyterorum, *Praenotanda*, n. 101.

⁶⁷ Cf. S. IGNACIO DE ANTIOQUÍA, *Ad Philad.*, 4: ed. F.X. FUNK, I, p. 266; S. CORNELIO I, PAPA, en S. CIPRIANO, *Epist.* 48, 2: ed. G. HARTEL, III, 2, p. 610.

cada una de las congregaciones locales de fieles representan al Obispo, con el que están confiada y animosamente unidos, y toman sobre sí una parte de la carga y solicitud pastoral y la ejercen en el diario trabajo». Y, «por esta participación en el sacerdocio y en la misión, los presbíteros reconozcan verdaderamente al Obispo como a padre suyo y obedézcanle reverentemente».⁶⁸ Además, «preocupados siempre por el bien de los hijos de Dios, procuren cooperar en el trabajo pastoral de toda la diócesis e incluso de toda la Iglesia».⁶⁹

[30.] Grande es el ministerio «que en la celebración eucarística tienen principalmente los sacerdotes, a quienes compete presidirla *in persona Christi*, dando un testimonio y un servicio de comunión, no sólo a la comunidad que participa directamente en la celebración, sino también a la Iglesia universal, a la cual la Eucaristía hace siempre referencia. Por desgracia, es de lamentar que, sobre todo a partir de los años de la reforma litúrgica después del Concilio Vaticano II, por un malentendido sentido de creatividad y de adaptación, no hayan faltado abusos, que para muchos han sido causa de malestar».⁷⁰

[31.] Coherentemente con lo que prometieron en el rito de la sagrada Ordenación y cada año renuevan dentro de la Misal Crismal, los presbíteros presidan «con piedad y fielmente la celebración de los misterios de Cristo, especialmente el sacrificio de la Eucaristía y el sacramento de la reconciliación».⁷¹ No vacíen el propio ministerio de su significado profundo, deformando de manera arbitraria la celebración litúrgica, ya sea con cambios, con mutilaciones o con añadidos.⁷² En efecto, dice San Ambrosio: «No en si, [...] sino en nosotros es herida la Iglesia. Por lo tanto, tengamos cuidado para que nuestras caídas no hieran la Iglesia».⁷³ Es decir, que no sea ofendida la Iglesia de Dios por los sacerdotes, que

⁶⁸ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, n. 28.

⁶⁹ *Ibidem*.

⁷⁰ JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 52; cf. n. 29: AAS 95 (2003) pp. 467-468; 452-453.

⁷¹ PONTIFICALE ROMANUM, De Ordinatione Episcoporum, presbyterorum et diaconorum, editio typica altera: *De Ordinatione presbyterorum*, n. 124; cf. MISSALE ROMANUM, Feria V in Hebdomada Sancta: Ad Missam chrismatis, Renovatio promissionum sacerdotalium, p. 292.

⁷² Cf. CONCILIO ECUMÉNICO TRIDENTINO, sesión VII, día 3 de marzo de 1547, Decreto De Sacramentis, can. 13: DS 1613; CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la s. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 22; PÍO XII, Carta Encíclica, *Mediator Dei*: AAS 39 (1947) pp. 544, 546-547, 562; *Código de Derecho Canónico*, c. 846 § 1; MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 24.

⁷³ S. AMBROSIO, *De Virginitate*, n. 48: PL 16, 278.

tan solemnemente se han ofrecido, ellos mismos, al ministerio. Al contrario, bajo la autoridad del Obispo vigilen fielmente para que no sean realizadas por otros estas deformaciones.

[32.] «Esfuércese el párroco para que la santísima Eucaristía sea el centro de la comunidad parroquial de fieles; trabaje para que los fieles se alimenten con la celebración piadosa de los sacramentos, de modo peculiar con la recepción frecuente de la santísima Eucaristía y de la penitencia; procure moverles a la oración, también en el seno de las familias, y a la participación consciente y activa en la sagrada liturgia, que, bajo la autoridad del Obispo diocesano, debe moderar el párroco en su parroquia, con la obligación de vigilar para que no se introduzcan abusos».⁷⁴ Aunque es oportuno que las celebraciones litúrgicas, especialmente la santa Misa, sean preparadas de manera eficaz, siendo ayudado por algunos fieles, sin embargo, de ningún modo debe ceder aquellas cosas que son propias de su ministerio, en esta materia.

[33.] Por último, todos «los presbíteros procuren cultivar convenientemente la ciencia y el arte litúrgicos, a fin de que por su ministerio litúrgico las comunidades cristianas que se les han encomendado alaben cada día con más perfección a Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo».⁷⁵ Sobre todo, deben estar imbuidos de la admiración y el estupor que la celebración del misterio pascual, en la Eucaristía, produce en los corazones de los fieles.⁷⁶

4. LOS DIÁCONOS

[34.] Los diáconos, «que reciben la imposición de manos no en orden al sacerdocio, sino en orden al ministerio»⁷⁷, hombres de buena fama⁷⁸, deben actuar de tal manera, con la ayuda de Dios, que sean conocidos como verdaderos discípulos⁷⁹ de aquel «que no ha venido a ser servido sino a servir»⁸⁰ y estuvo en medio

⁷⁴ *Código de Derecho Canónico*, c. 528 § 2.

⁷⁵ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Decr. sobre el ministerio y vida de los presbíteros, *Presbyterorum ordinis*, n. 5.

⁷⁶ Cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 5: AAS 95 (2003) p. 436.

⁷⁷ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, n. 29; cf. *Constitutiones Ecclesiae Aegyptiae*, III, 2: ed. F.X. FUNK, *Didascalia*, II, p. 103; *Statuta Ecclesiae Ant.*, 37-41: ed. D. MANSI, 3, 954.

⁷⁸ Cf. *Hch* 6, 3.

⁷⁹ Cf. *Jn* 13, 35.

⁸⁰ *Mt* 20, 28.

de sus discípulos «como el que sirve».⁸¹ Y fortalecidos con el don del mismo Espíritu Santo, por la imposición de las manos, sirven al pueblo de Dios en comunión con el Obispo y su presbiterio.⁸² Por tanto, tengan al Obispo como padre, y a él y a los presbíteros, préstenles ayuda «en el ministerio de la palabra, del altar y de la caridad».⁸³

[35.] No dejen nunca de «vivir el misterio de la fe con alma limpia⁸⁴, como dice el Apóstol, y proclamar esta fe, de palabra y de obra, según el Evangelio y la tradición de la Iglesia»,⁸⁵ sirviendo fielmente y con humildad, con todo el corazón, en la sagrada Liturgia que es fuente y cumbre de toda la vida eclesial, «para que, una vez hechos hijos de Dios por la fe y el Bautismo, todos se reúnan para alabar a Dios en medio de la Iglesia, participen en el Sacrificio y coman la cena del Señor».⁸⁶ Por tanto, todos los diáconos, por su parte, empléense en esto, para que la sagrada Liturgia sea celebrada conforme a las normas de los libros litúrgicos debidamente aprobados.

CAPÍTULO II

LA PARTICIPACIÓN DE LOS FIELES LAICOS EN LA CELEBRACIÓN DE LA EUCARISTÍA

1. UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CONSCIENTE

[36.] La celebración de la Misa, como acción de Cristo y de la Iglesia, es el centro de toda la vida cristiana, en favor de la Iglesia, tanto universal como particular, y de cada uno de los fieles,⁸⁷ a los que «de diverso modo afecta, según la

⁸¹ Lc 22, 27.

⁸² Cf. CAEREMONIALE EPISCOPORUM, nn. 9, 23. Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, n. 29.

⁸³ Cf. PONTIFICALE ROMANUM, De Ordinatione Episcopi, presbyterorum et diaconorum, editio typica altera, cap. III, *De Ordinatione diaconorum*, n. 199.

⁸⁴ Cf. 1 Tim 3, 9.

⁸⁵ Cf. PONTIFICALE ROMANUM, De Ordinatione Episcopi, presbyterorum et diaconorum, editio typica altera, cap. III, *De Ordinatione diaconorum*, n. 200.

⁸⁶ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la s. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 10.

⁸⁷ Cf. *ibidem*, n. 41; CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, n. 11; Decr. sobre el ministerio y vida de los presbíteros, *Presbyterorum ordinis*, nn. 2, 5, 6; Decr. sobre el ministerio pastoral de los Obispos, *Christus Dominus*, n. 30; Decr. sobre el ecumenismo, *Unitatis redintegratio*, día 21 de noviembre de 1964, n. 15; S CONGR. RITOS, Instr., *Eucharisticum mysterium*, nn. 3 y 6: AAS 59 (1967) pp. 542, 544-545; MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 16.

diversidad de órdenes, funciones y participación actual.⁸⁸ De este modo el pueblo cristiano, “raza elegida, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido”,⁸⁹ manifiesta su orden coherente y jerárquico». ⁹⁰ «El sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial o jerárquico, aunque diferentes esencialmente y no sólo en grado, se ordenan, sin embargo, el uno al otro, pues ambos participan de forma peculiar del único sacerdocio de Cristo». ⁹¹

[37.] Todos los fieles, por el bautismo, han sido liberados de sus pecados e incorporados a la Iglesia, destinados por el carácter al culto de la religión cristiana,⁹² para que por su sacerdocio real,⁹³ perseverantes en la oración y en la alabanza a Dios,⁹⁴ ellos mismos se ofrezcan como hostia viva, santa, agradable a Dios y todas sus obras lo confirmen,⁹⁵ y testimonien a Cristo en todos los lugares de la tierra, dando razón a todo el que lo pida, de que en él está la esperanza de la vida eterna.⁹⁶ Por lo tanto, también la participación de los fieles laicos en la celebración de la Eucaristía, y en los otros ritos de la Iglesia, no puede equivaler a una mera presencia, más o menos pasiva, sino que se debe valorar como un verdadero ejercicio de la fe y la dignidad bautismal.

[38.] Así pues, la doctrina constante de la Iglesia sobre la naturaleza de la Eucaristía, no sólo convival sino también, y sobre todo, como sacrificio, debe ser rectamente considerada como una de las claves principales para la plena participación de todos los fieles en tan gran Sacramento.⁹⁷ «Privado de su valor sacrificial, se vive como si no tuviera otro significado y valor que el de un encuentro convival fraterno». ⁹⁸

⁸⁸ Cf. CONC. ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 26; MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 91.

⁸⁹ *1 Ped* 2, 9; cf. 2, 4-5.

⁹⁰ MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 91; cf. CONC. ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 14.

⁹¹ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, n. 10.

⁹² Cf. S. TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theol.*, III, q. 63, a. 2.

⁹³ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, n. 10; cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 28: AAS 95 (2003) p. 452.

⁹⁴ Cf. *Hech* 2, 42-47.

⁹⁵ Cf. *Rom* 12, 1.

⁹⁶ Cf. *1 Ped* 3, 15; 2, 4-10.

⁹⁷ Cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, nn. 12-18: AAS 95 (2003) pp. 441-445; JUAN PABLO II, Carta, *Dominicae Cena*, día 24 de febrero de 1980, n. 9: AAS 72 (1980) pp. 129-133.

⁹⁸ JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 10: AAS 95 (2003) p. 439.

[39.] Para promover y manifestar una participación activa, la reciente renovación de los libros litúrgicos, según el espíritu del Concilio, ha favorecido las aclamaciones del pueblo, las respuestas, salmos, antífonas, cánticos, así como acciones, gestos y posturas corporales, y el sagrado silencio que cuidadosamente se debe observar en algunos momentos, como prevén las rúbricas, también de parte de los fieles.⁹⁹ Además, se ha dado un amplio espacio a una adecuada libertad de adaptación, fundamentada sobre el principio de que toda celebración responda a la necesidad, a la capacidad, a la mentalidad y a la índole de los participantes, conforme a las facultades establecidas en las normas litúrgicas. En la elección de los cantos, melodías, oraciones y lecturas bíblicas; en la realización de la homilía; en la preparación de la oración de los fieles; en las moniciones que a veces se pronuncian; y en adornar la iglesia en los diversos tiempos; existe una amplia posibilidad de que en toda celebración se pueda introducir, cómodamente, una cierta variedad para que aparezca con mayor claridad la riqueza de la tradición litúrgica y, atendiendo a las necesidades pastorales, se comunique diligentemente el sentido peculiar de la celebración, de modo que se favorezca la participación interior. También se debe recordar que la fuerza de la acción litúrgica no está en el cambio frecuente de los ritos, sino, verdaderamente, en profundizar en la palabra de Dios y en el misterio que se celebra.¹⁰⁰

[40.] Sin embargo, por más que la liturgia tiene, sin duda alguna, esta característica de la participación activa de todos los fieles, no se deduce necesariamente que todos deban realizar otras cosas, en sentido material, además de los gestos y posturas corporales, como si cada uno tuviera que asumir, necesariamente, una tarea litúrgica específica. La catequesis procure con atención que se corrijan las ideas y los comportamientos superficiales, que en los últimos años se han difundido en algunas partes, en esta materia; y despierte siempre en los fieles un renovado sentimiento de gran admiración frente a la altura del misterio de fe, que es la Eucaristía, en cuya celebración la Iglesia pasa continuamente «de lo viejo a lo nuevo»¹⁰¹. En efecto, en la celebración de la Eucaristía, como en toda la vida cristiana, que de ella saca la fuerza y hacia ella tiende, la Iglesia, a ejemplo de Santo Tomás apóstol, se postra en adoración ante el Señor crucificado, muerto, sepultado y resucitado

⁹⁹ Cf. CONC. ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, nn. 30-31.

¹⁰⁰ Cf. S. CONGR. CULTO DIVINO, Instr., *Liturgicae instaurationes*, n. 1: AAS 62 (1970) p. 695.

¹⁰¹ Cf. MISSALE ROMANUM, Feria secunda post Dominica V in Quadragesima, Collecta, p. 258.

«en la plenitud de su esplendor divino, y perpetuamente exclama: ¡Señor mío y Dios mío!». ¹⁰²

[41.] Son de gran utilidad, para suscitar, promover y alentar esta disposición interior de participación litúrgica, la asidua y difundida celebración de la Liturgia de las Horas, el uso de los sacramentales y los ejercicios de la piedad popular cristiana. Este tipo de ejercicios «que, aunque en el rigor del derecho no pertenecen a la sagrada Liturgia, tienen, sin embargo, una especial importancia y dignidad», se deben conservar por el estrecho vínculo que existe con el ordenamiento litúrgico, especialmente cuando han sido aprobados y alabados por el mismo Magisterio; ¹⁰³ esto vale sobre todo para el rezo del rosario. ¹⁰⁴ Además, estas prácticas de piedad conducen al pueblo cristiano a frecuentar los sacramentos, especialmente la Eucaristía, «también a meditar los misterios de nuestra redención y a imitar los insignes ejemplos de los santos del cielo, que nos hacen así participar en el culto litúrgico, no sin gran provecho espiritual». ¹⁰⁵

[42.] Es necesario reconocer que la Iglesia no se reúne por voluntad humana, sino convocada por Dios en el Espíritu Santo, y responde por la fe a su llamada gratuita (en efecto, *ekklesia* tiene relación con *Klesis*, esto es, llamada). ¹⁰⁶ Ni el Sacrificio eucarístico se debe considerar como «concelebración», en sentido unívoco, del sacerdote al mismo tiempo que del pueblo presente. ¹⁰⁷ Al contrario, la Eucaristía celebrada por los sacerdotes es un don «que supera radicalmente la potestad de la asamblea [...]. La asamblea que se reúne para celebrar la Eucaristía necesita absolutamente, para que sea realmente asamblea eucarística, un sacerdote ordenado que la presida. Por otra parte, la comunidad no está capacitada para darse por sí sola el ministro ordenado». ¹⁰⁸ Urge la necesidad de un interés común

¹⁰² JUAN PABLO II, Carta Apostólica, *Novo Millennio ineunte*, día 6 de enero del 2001, n. 21: AAS 93 (2001) p. 280; cf. *Jn* 20, 28.

¹⁰³ Cf. PÍO XII, Carta Encíclica, *Mediator Dei*: AAS 39 (1947) p. 586; cf. también CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, n. 67; PABLO VI, Exhortación Apostólica, *Marialis cultus*, día 11 de febrero de 1974, n. 24: AAS 66 (1974) pp. 113-168, esto p. 134; CONGR. CULTO DIVINO Y DISCIPLINA SACRAMENTOS, *Directorio sobre la piedad popular y la Liturgia*, día 17 de diciembre del 2001.

¹⁰⁴ Cf. JUAN PABLO II, Carta Apostólica, *Rosarium Virginis Mariae*, día 16 de octubre del 2002: AAS 95 (2003) pp. 5-36.

¹⁰⁵ PÍO XII, Carta Encíclica, *Mediator Dei*: AAS 39 (1947) p. 586-587.

¹⁰⁶ Cf. CONGR. CULTO DIVINO Y DISCIPLINA SACRAMENTOS, Instr., *Varietates legitimae*, n. 22: AAS 87 (1995) p. 297.

¹⁰⁷ Cf. PÍO XII, Carta Encíclica, *Mediator Dei*: AAS 39 (1947) p. 553.

¹⁰⁸ JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 29: AAS 95 (2003) p. 453; cf. CONCILIO ECUMÉNICO LATERANENSE IV, días 11-30 de noviembre de 1215, cap. 1: DS 802; CONCILIO ECUMÉNICO TRIDENTINO, Sesión XXIII, día 15 de julio de 1563, Doctrina y cánones de sacra ordinationis, cap. 4: DS 1767-1770; PÍO XII, Carta Encíclica, *Mediator Dei*: AAS 39 (1947) p. 553.

para que se eviten todas las ambigüedades en esta materia y se procure el remedio de las dificultades de estos últimos años. Por tanto, solamente con precaución se emplearán términos como «comunidad celebrante» o «asamblea celebrante», en otras lenguas vernáculas: «celebrating assembly», «assemblée célébrante», «asamblea celebrante», y otros de este tipo.

2. TAREAS DE LOS FIELES LAICOS EN LA CELEBRACIÓN DE LA SANTA MISA

[43.] Algunos de entre los fieles laicos ejercen, recta y laudablemente, tareas relacionadas con la sagrada Liturgia, conforme a la tradición, para el bien de la comunidad y de toda la Iglesia de Dios.¹⁰⁹ Conviene que se distribuyan y realicen entre varios las tareas o las diversas partes de una misma tarea.¹¹⁰

[44.] Además de los ministerios instituidos, de lector y de acólito,¹¹¹ entre las tareas arriba mencionadas, en primer lugar están los de acólito¹¹² y de lector¹¹³ con un encargo temporal, a los que se unen otros servicios, descritos en el Misal Romano,¹¹⁴ y también la tarea de preparar las hostias, lavar los paños litúrgicos y similares. Todos «los ministros ordenados y los fieles laicos, al desempeñar su función u oficio, harán todo y sólo aquello que les corresponde»¹¹⁵, y, ya lo hagan en la misma celebración litúrgica, ya en su preparación, sea realizado de tal forma que la liturgia de la Iglesia se desarrolle de manera digna y decorosa.

¹⁰⁹ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 230 § 2; cf. también MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 97.

¹¹⁰ Cf. MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 109.

¹¹¹ Cf. PABLO VI, Carta Apostólica «motu proprio datae», *Ministeria quaedam*, día 15 de agosto de 1972, nn. VI-XII: PONTIFICALE ROMANUM *ex decreto sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II instauratum, auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum*, De institutione lectorum et acolythorum, de admissione inter candidatos ad diaconatum et presbyteratum, de sacro caelibatu amplectendo, editio typica, día 3 de diciembre de 1972, Typis Polyglottis Vaticanis, 1973, p. 10: AAS 64 (1972) pp. 529-534, esto pp. 532-533; *Código de Derecho Canónico*, c. 230 § 1; MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, nn. 98-99, 187-193.

¹¹² Cf. MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, nn. 187-190, 193; *Código de Derecho Canónico*, c. 230 §§ 2-3.

¹¹³ Cf. CONC. ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 24; S. CONGR. SACRAMENTOS Y CULTO DIVINO, Instr., *Inaestimabile donum*, nn. 2 y 18: AAS 72 (1980) pp. 334, 338; MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, nn. 101, 194-198; *Código de Derecho Canónico*, c. 230 §§ 2-3.

¹¹⁴ Cf. MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, nn. 100-107.

¹¹⁵ *Ibidem*, n. 91; cf. CONC. ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 28.

[45.] Se debe evitar el peligro de oscurecer la complementariedad entre la acción de los clérigos y los laicos, para que las tareas de los laicos no sufran una especie de «clericalización», como se dice, mientras los ministros sagrados asumen indebidamente lo que es propio de la vida y de las acciones de los fieles laicos.¹¹⁶

[46.] El fiel laico que es llamado para prestar una ayuda en las celebraciones litúrgicas, debe estar debidamente preparado y ser recomendable por su vida cristiana, fe, costumbres y su fidelidad hacia el Magisterio de la Iglesia. Conviene que haya recibido la formación litúrgica correspondiente a su edad, condición, género de vida y cultura religiosa.¹¹⁷ No se elija a ninguno cuya designación pueda suscitar el asombro de los fieles.¹¹⁸

[47.] Es muy loable que se conserve la benemérita costumbre de que niños o jóvenes, denominados normalmente monaguillos, estén presentes y realicen un servicio junto al altar, como acólitos, y reciban una catequesis conveniente, adaptada a su capacidad, sobre esta tarea.¹¹⁹ No se puede olvidar que del conjunto de estos niños, a lo largo de los siglos, ha surgido un número considerable de ministros sagrados.¹²⁰ Institúyanse y promuévanse asociaciones para ellos, en las que también participen y colaboren los padres, y con las cuales se proporcione a los monaguillos una atención pastoral eficaz. Cuando este tipo de asociaciones tenga carácter internacional, le corresponde a la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos erigirlas, aprobarlas y reconocer sus estatutos.¹²¹ A esta

¹¹⁶ Cf. JUAN PABLO II, Alocución a la Conferencia de Obispos de las Antillas, día 7 de mayo del 2002, n. 2: AAS 94 (2002) pp. 575-577; Exhortación Apostólica postsinodal, *Christifideles laici*, día 30 de diciembre de 1988, n. 23: AAS 81 (1989) pp. 393-521, esto pp. 429-431; CONGR. CLERO y otras, Instr., *Ecclesiae de mysterio*, día 15 de agosto de 1997, Principios teológicos, n. 4: AAS 89 (1997) pp. 860-861.

¹¹⁷ Cf. CONC. ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 19.

¹¹⁸ Cf. S. CONGR. DE LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Instr., *Immensae caritatis*, día 29 de enero de 1973: AAS 65 (1973) p. 266.

¹¹⁹ Cf. S. CONGR. RITOS, Instr., *De Musica sacra*, día 3 de septiembre de 1958, n. 93c: AAS 50 (1958) p. 656.

¹²⁰ Cf. PONT. CONSEJO PARA LA INTERP. DE LOS TEX. LEGISLATIVOS, Respuesta ad propositum dubium, día 11 de julio de 1992: AAS 86 (1994) pp. 541-542; CONGR. CULTO DIVINO Y DISC. SACRAMENTOS, Carta a los Presidentes de las Conferencias de Obispos sobre el servicio litúrgico de los laicos, día 15 de marzo de 1994: *Notitae* 30 (1994) pp. 333-335, 347-348.

¹²¹ Cf. JUAN PABLO II, Constitución Apostólica, *Pastor bonus*, art. 65: AAS 80 (1988) p. 877.

clase de servicio al altar pueden ser admitidas niñas o mujeres, según el juicio del Obispo diocesano y observando las normas establecidas.¹²²

CAPÍTULO III

LA CELEBRACIÓN CORRECTA DE LA SANTA MISA

1. LA MATERIA DE LA SANTÍSIMA EUCARISTÍA

[48.] El pan que se emplea en el santo Sacrificio de la Eucaristía debe ser ázimo, de sólo trigo y hecho recientemente, para que no haya ningún peligro de que se corrompa.¹²³ Por consiguiente, no puede constituir la materia válida, para la realización del Sacrificio y del Sacramento eucarístico, el pan elaborado con otras sustancias, aunque sean cereales, ni aquel que lleva mezcla de una sustancia diversa del trigo, en tal cantidad que, según la valoración común, no se puede llamar pan de trigo.¹²⁴ Es un abuso grave introducir, en la fabricación del pan para la Eucaristía, otras sustancias como frutas, azúcar o miel. Es claro que las hostias deben ser preparadas por personas que no sólo se distingan por su honestidad, sino que además sean expertas en la elaboración y dispongan de los instrumentos adecuados.¹²⁵

[49.] Conviene, en razón del signo, que algunas partes del pan eucarístico que resultan de la fracción del pan, se distribuyan al menos a algunos fieles, en la Comunión. «No obstante, de ningún modo se excluyen las hostias pequeñas, cuando lo requiere el número de los que van a recibir la sagrada Comunión, u otras razones pastorales lo exijan»;¹²⁶ más bien, según la costumbre, sean usadas sobre todo formas pequeñas, que no necesitan una fracción ulterior.

¹²² Cf. PONT. CONSEJO PARA LA INTERP. DE LOS TEX. LEGISLATIVOS, Respuesta ad propositum dubium, día 11 de julio de 1992: AAS 86 (1994) pp. 541-542; CONGR. CULTO DIVINO Y DISC. SACRAMENTOS, Carta a los Presidentes de las Conferencias de Obispos sobre el servicio litúrgico de los laicos, día 15 de marzo de 1994: *Notitae* 30 (1994) pp. 333-335, 347-348; Carta a un Obispo, día 27 de julio del 2001: *Notitae* 38 (2002) pp. 46-54.

¹²³ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 924 § 2; MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 320.

¹²⁴ Cf. S. CONGR. DISCIPLINA SACRAMENTOS, Instr., *Dominus Salvator noster*, día 26 de marzo de 1929, n. 1: AAS 21 (1929) pp. 631-642, esto p. 632.

¹²⁵ Cf. *ibidem*, n. II: AAS 21 (1929) p. 635.

¹²⁶ Cf. MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 321.

[50.] El vino que se utiliza en la celebración del santo Sacrificio eucarístico debe ser natural, del fruto de la vid, puro y sin corromper, sin mezcla de sustancias extrañas.¹²⁷ En la misma celebración de la Misa se le debe mezclar un poco de agua. Téngase diligente cuidado de que el vino destinado a la Eucaristía se conserve en perfecto estado y no se avinagre.¹²⁸ Está totalmente prohibido utilizar un vino del que se tiene duda en cuanto a su carácter genuino o a su procedencia, pues la Iglesia exige certeza sobre las condiciones necesarias para la validez de los sacramentos. No se debe admitir bajo ningún pretexto otras bebidas de cualquier género, que no constituyen una materia válida.

2. LA PLEGARIA EUCARÍSTICA

[51.] Sólo se pueden utilizar las Plegarias Eucarísticas que se encuentran en el Misal Romano o aquellas que han sido legítimamente aprobadas por la Sede Apostólica, en la forma y manera que se determina en la misma aprobación. «No se puede tolerar que algunos sacerdotes se arroguen el derecho de componer plegarias eucarísticas»,¹²⁹ ni cambiar el texto aprobado por la Iglesia, ni utilizar otros, compuestos por personas privadas.¹³⁰

[52.] La proclamación de la Plegaria Eucarística, que por su misma naturaleza es como la cumbre de toda la celebración, es propia del sacerdote, en virtud de su misma ordenación. Por tanto, es un abuso hacer que algunas partes de la Plegaria Eucarística sean pronunciadas por el diácono, por un ministro laico, o bien por uno sólo o por todos los fieles juntos. La Plegaria Eucarística, por lo tanto, debe ser pronunciada en su totalidad, y solamente, por el Sacerdote.¹³¹

[53.] Mientras el Sacerdote celebrante pronuncia la Plegaria Eucarística, «no se realizarán otras oraciones o cantos, y estarán en silencio el órgano y los otros

¹²⁷ Cf. *Lc* 22, 18; *Código de Derecho Canónico*, c. 924 §§ 1, 3; *MISSALE ROMANUM*, Institutio Generalis, n. 322.

¹²⁸ Cf. *MISSALE ROMANUM*, Institutio Generalis, n. 323.

¹²⁹ JUAN PABLO II, Carta Apostólica, *Vicesimus quintus annus*, n. 13: AAS 81 (1989) p. 910.

¹³⁰ S. CONGR. SACRAMENTOS Y CULTO DIVINO, Instr., *Inaestimabile donum*, n. 5: AAS 72 (1980) p. 335.

¹³¹ Cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 28: AAS 95 (2003) p. 452; *MISSALE ROMANUM*, Institutio Generalis, n. 147; S. CONGR. CULTO DIVINO, Instr., *Liturgicae instaurationes*, n. 4: AAS 62 (1970) p. 698; S. CONGR. SACRAMENTOS Y CULTO DIVINO, Instr., *Inaestimabile donum*, n. 4: AAS 72 (1980) p. 334.

instrumentos musicales»,¹³² salvo las aclamaciones del pueblo, como rito aprobado, de que se hablará más adelante.

[54.] Sin embargo, el pueblo participa siempre activamente y nunca de forma puramente pasiva: «se asocia al sacerdote en la fe y con el silencio, también con las intervenciones indicadas en el curso de la Plegaria Eucarística, que son: las respuestas en el diálogo del Prefacio, el Santo, la aclamación después de la consagración y la aclamación «Amén», después de la doxología final, así como otras aclamaciones aprobadas por la Conferencia de Obispos y confirmadas por la Santa Sede».¹³³

[55.] En algunos lugares se ha difundido el abuso de que el sacerdote parte la hostia en el momento de la consagración, durante la celebración de la santa Misa. Este abuso se realiza contra la tradición de la Iglesia. Sea reprobado y corregido con urgencia.

[56.] En la Plegaria Eucarística no se omita la mención del Sumo Pontífice y del Obispo diocesano, conservando así una antiquísima tradición y manifestando la comunión eclesial. En efecto, «la reunión eclesial de la asamblea eucarística es comunión con el propio Obispo y con el Romano Pontífice».¹³⁴

3. LAS OTRAS PARTES DE LA MISA

[57.] Es un derecho de la comunidad de fieles que, sobre todo en la celebración dominical, haya una música sacra adecuada e idónea, según costumbre, y siempre el altar, los paramentos y los paños sagrados, según las normas, resplandezcan por su dignidad, nobleza y limpieza.

[58.] Igualmente, todos los fieles tienen derecho a que la celebración de la Eucaristía sea preparada diligentemente en todas sus partes, para que en ella sea proclamada y explicada con dignidad y eficacia la palabra de Dios; la facultad de seleccionar los textos litúrgicos y los ritos debe ser ejercida con cuidado, según las

¹³² MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 32.

¹³³ *Ibidem*, n. 147; cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 28: AAS 95 (2003) p. 452; cf. también CONGR. SACRAMENTOS Y CULTO DIVINO, Instr., *Inaestimabile donum*, n. 4: AAS 72 (1980) pp. 334-335.

¹³⁴ JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 39: AAS 95 (2003) p. 459.

normas, y las letras de los cantos de la celebración Litúrgica custodien y alimenten debidamente la fe de los fieles.

[59.] Cese la práctica reprobable de que sacerdotes, o diáconos, o bien fieles laicos, cambian y varían a su propio arbitrio, aquí o allí, los textos de la sagrada Liturgia que ellos pronuncian. Cuando hacen esto, convierten en inestable la celebración de la sagrada Liturgia y no raramente adulteran el sentido auténtico de la Liturgia.

[60.] En la celebración de la Misa, la liturgia de la palabra y la liturgia eucarística están íntimamente unidas entre sí y forman ambas un sólo y el mismo acto de culto. Por lo tanto, no es lícito separar una de otra, ni celebrarlas en lugares y tiempos diversos.¹³⁵ Tampoco está permitido realizar cada parte de la sagrada Misa en momentos diversos, aunque sea el mismo día.

[61.] Para elegir las lecturas bíblicas, que se deben proclamar en la celebración de la Misa, se deben seguir las normas que se encuentran en los libros litúrgicos,¹³⁶ a fin de que verdaderamente «la mesa de la Palabra de Dios se prepare con más abundancia para los fieles y se abran a ellos los tesoros bíblicos».¹³⁷

[62.] No está permitido omitir o sustituir, arbitrariamente, las lecturas bíblicas prescritas ni, sobre todo, cambiar «las lecturas y el salmo responsorial, que contienen la Palabra de Dios, con otros textos no bíblicos».¹³⁸

[63.] La lectura evangélica, que «constituye el momento culminante de la liturgia de la palabra»,¹³⁹ en las celebraciones de la sagrada Liturgia se reserva al ministro ordenado, conforme a la tradición de la Iglesia.¹⁴⁰ Por eso no está permitido a un laico, aunque sea religioso, proclamar la lectura evangélica en la celebra-

¹³⁵ Cf. S. CONGR. CULTO DIVINO, Instr., *Liturgicae instaurationes*, n. 2b: AAS 62 (1970) p. 696.

¹³⁶ Cf. MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, nn. 356-362.

¹³⁷ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la s. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 51.

¹³⁸ MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 57; cf. JUAN PABLO II, Carta Apostólica, *Vicesimus quintus annus*, n. 13: AAS 81 (1989) p. 910; CONGR. DOCTRINA DE LA FE, Declaración sobre la unicidad y universalidad salvífica de Jesucristo y de la Iglesia, *Dominus Iesus*, día 6 de agosto del 2000: AAS 92 (2000) pp. 742-765.

¹³⁹ MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 60.

¹⁴⁰ Cf. *ibidem*, nn. 59-60.

ción de la santa Misa; ni tampoco en otros casos, en los cuales no sea explícitamente permitido por las normas.¹⁴¹

[64.] La homilía, que se hace en el curso de la celebración de la santa Misa y es parte de la misma Liturgia,¹⁴² «la hará, normalmente, el mismo sacerdote celebrante, o él se la encomendará a un sacerdote concelebrante, o a veces, según las circunstancias, también al diácono, pero nunca a un laico.¹⁴³ En casos particulares y por justa causa, también puede hacer la homilía un obispo o un presbítero que está presente en la celebración, aunque sin poder concelebrar».¹⁴⁴

[65.] Se recuerda que debe tenerse por abrogada, según lo prescrito en el canon 767 § 1, cualquier norma precedente que admitiera a los fieles no ordenados para poder hacer la homilía en la celebración eucarística.¹⁴⁵ Se reprueba esta concesión, sin que se pueda admitir ninguna fuerza de la costumbre.

[66.] La prohibición de admitir a los laicos para predicar, dentro de la celebración de la Misa, también es válida para los alumnos de seminarios, los estudiantes de teología, para los que han recibido la tarea de «asistentes pastorales» y para cualquier otro tipo de grupo, hermandad, comunidad o asociación, de laicos.¹⁴⁶

[67.] Sobre todo, se debe cuidar que la homilía se fundamente estrictamente en los misterios de la salvación, exponiendo a lo largo del año litúrgico, desde

¹⁴¹ Cf. v.gr. RITUALE ROMANUM, *ex decreto sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II renovatum, auctoritate Pauli Pp. VI editum Ioannis Pauli Pp. II cura recognitum*: Ordo celebrandi Matrimonium, editio typica altera, día 19 de marzo de 1990, Typis Polyglottis Vaticanis, 1991, n. 125; RITUALE ROMANUM, *ex decreto sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II instauratum, auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum*: Ordo Unctionis infirmorum eorumque pastoralis curae, editio typica, día 7 de diciembre de 1972, Typis Polyglottis Vaticanis, 1972, n. 72.

¹⁴² Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 767 § 1.

¹⁴³ Cf. MISSALE ROMANUM, *Institutio Generalis*, n. 66; cf. también *Código de Derecho Canónico*, c. 6 §§ 1, 2; y c. 767 § 1, a lo que se refiere también la ya citada CONGR. CLERO y otras, Instr., *Ecclesiae de mysterio*, Disposiciones Prácticas, art. 3 § 1: AAS 89 (1997) p. 865.

¹⁴⁴ MISSALE ROMANUM, *Institutio Generalis*, n. 66; cf. también *Código de Derecho Canónico*, c. 767 § 1.

¹⁴⁵ Cf. CONGR. CLERO y otras, Instr., *Ecclesiae de mysterio*, Disposiciones Prácticas, art. 3 § 1: AAS 89 (1997) p. 865; cf. también *Código de Derecho Canónico*, c. 6 §§ 1, 2; PONT. COMISIÓN PARA LA INTERP. AUTÉNTICA DEL COD. DER. CANÓNICO, Respuesta ad propositum dubium, día 20 de junio de 1987: AAS 79 (1987) p. 1249.

¹⁴⁶ Cf. CONGR. CLERO y otras, Instr., *Ecclesiae de mysterio*, Disposiciones Prácticas, art. 3 § 1: AAS 89 (1997) pp. 864-865.

los textos de las lecturas bíblicas y los textos litúrgicos, los misterios de la fe y las normas de la vida cristiana, y ofreciendo un comentario de los textos del Ordinario y del Propio de la Misa, o de los otros ritos de la Iglesia.¹⁴⁷ Es claro que todas las interpretaciones de la sagrada Escritura deben conducir a Cristo, como eje central de la economía de la salvación, pero esto se debe realizar examinándola desde el contexto preciso de la celebración litúrgica. Al hacer la homilía, procúrese iluminar desde Cristo los acontecimientos de la vida. Hágase esto, sin embargo, de tal modo que no se vacíe el sentido auténtico y genuino de la palabra de Dios, por ejemplo, tratando sólo de política o de temas profanos, o tomando como fuente ideas que provienen de movimientos pseudo-religiosos de nuestra época.¹⁴⁸

[68.] El Obispo diocesano vigile con atención la homilía,¹⁴⁹ difundiendo, entre los ministros sagrados, incluso normas, orientaciones y ayudas, y promoviendo a este fin reuniones y otras iniciativas; de esta manera tendrán ocasión frecuente de reflexionar con mayor atención sobre el carácter de la homilía y encontrarán también una ayuda para su preparación.

[69.] En la santa Misa y en otras celebraciones de la sagrada Liturgia no se admita un «Credo» o Profesión de fe que no se encuentre en los libros litúrgicos debidamente aprobados.

[70.] Las ofrendas que suelen presentar los fieles en la santa Misa, para la Liturgia eucarística, no se reducen necesariamente al pan y al vino para celebrar la Eucaristía, sino que también pueden comprender otros dones, que son ofrecidos por los fieles en forma de dinero o bien de otra manera útil para la caridad hacia los pobres. Sin embargo, los dones exteriores deben ser siempre expresión visible del verdadero don que el Señor espera de nosotros: un corazón contrito y el amor a Dios y al prójimo, por el cual nos configuramos con el sacrificio de Cristo, que se entregó a sí mismo por nosotros. Pues en la Eucaristía resplandece, sobre todo, el misterio de la caridad que Jesucristo reveló en la Última Cena, lavando los pies de los discípulos. Con todo, para proteger la dignidad de la sagrada Liturgia, conviene que las ofrendas exteriores sean presentadas de forma apta. Por lo tanto, el dinero, así como otras ofrendas para los pobres, se pondrán en un lugar oportuno, pero

¹⁴⁷ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO TRIDENTINO, Sesión XXII, día 17 de septiembre de 1562, De Ss. Missae Sacrificio, cap. 8: DS 1749; MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 65.

¹⁴⁸ Cf. JUAN PABLO II, Alocución a los Obispos de los Estados Unidos de América, venidos a Roma en visita «ad limina Apostolorum», día 28 de mayo de 1993, n. 2: AAS 86 (1994) p. 330.

¹⁴⁹ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 386 § 1.

fuera de la mesa eucarística.¹⁵⁰ Salvo el dinero y, cuando sea el caso, una pequeña parte de los otros dones ofrecidos, por razón del signo, es preferible que estas ofrendas sean presentadas fuera de la celebración de la Misa.

[71.] Consérvese la costumbre del Rito romano, de dar la paz un poco antes de distribuir la sagrada Comunión, como está establecido en el Ordinario de la Misa. Además, conforme a la tradición del Rito romano, esta práctica no tiene un sentido de reconciliación ni de perdón de los pecados, sino que más bien significa la paz, la comunión y la caridad, antes de recibir la santísima Eucaristía.¹⁵¹ En cambio, el sentido de reconciliación entre los hermanos se manifiesta claramente en el acto penitencial que se realiza al inicio de la Misa, sobre todo en la primera de sus formas.

[72.] Conviene «que cada uno dé la paz, sobriamente, sólo a los más cercanos a él». «El sacerdote puede dar la paz a los ministros, permaneciendo siempre dentro del presbiterio, para no alterar la celebración. Hágase del mismo modo si, por una causa razonable, desea dar la paz a algunos fieles». «En cuanto al signo para darse la paz, establezca el modo la Conferencia de Obispos», con el reconocimiento de la Sede Apostólica, «según la idiosincrasia y las costumbres de los pueblos».¹⁵²

[73.] En la celebración de la santa Misa, la fracción del pan eucarístico la realiza solamente el sacerdote celebrante, ayudado, si es el caso, por el diácono o por un concelebrante, pero no por un laico; se comienza después de dar la paz, mientras se dice el «Cordero de Dios». El gesto de la fracción del pan, «realizada por Cristo en la Última Cena, que en el tiempo apostólico dio nombre a toda la acción eucarística, significa que los fieles, siendo muchos, forman un solo cuerpo por la comunión de un solo pan de vida, que es Cristo muerto y resucitado para la salvación del mundo (1 Cor 10, 17)».¹⁵³ Por esto, se debe realizar el rito con gran respeto.¹⁵⁴ Sin embargo, debe ser breve. El abuso, extendido en algunos lugares, de prolongar sin necesidad este rito, incluso con la ayuda de laicos, contrariamente a las normas, o de atribuirle una importancia exagerada, debe ser corregido con gran urgencia.¹⁵⁵

¹⁵⁰ Cf. MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 73.

¹⁵¹ Cf. *ibidem*, n. 154.

¹⁵² Cf. *ibidem*, nn. 82, 154.

¹⁵³ *Ibidem*, n. 83.

¹⁵⁴ Cf. S. CONGR.CULTO DIVINO, Instr., *Liturgicae instaurationes*, n. 5: AAS 62 (1970) p. 699.

¹⁵⁵ Cf. MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, nn. 83, 240, 321.

[74.] Si se diera la necesidad de que instrucciones o testimonios sobre la vida cristiana sean expuestos por un laico a los fieles congregados en la iglesia, siempre es preferible que esto se haga fuera de la celebración de la Misa. Por causa grave, sin embargo, está permitido dar este tipo de instrucciones o testimonios, después de que el sacerdote pronuncie la oración después de la Comunión. Pero esto no puede hacerse una costumbre. Además, estas instrucciones y testimonios de ninguna manera pueden tener un sentido que pueda ser confundido con la homilía,¹⁵⁶ ni se permite que por ello se suprima totalmente la homilía.

4. LA UNIÓN DE VARIOS RITOS CON LA CELEBRACIÓN DE LA MISA

[75.] Por el sentido teológico inherente a la celebración de la eucaristía o de un rito particular, los libros litúrgicos permiten o prescriben, algunas veces, la celebración de la santa Misa unida con otro rito, especialmente de los Sacramentos.¹⁵⁷ En otros casos, sin embargo, la Iglesia no admite esta unión, especialmente cuando lo que se añadiría tiene un carácter superficial y sin importancia.

[76.] Además, según la antiquísima tradición de la Iglesia romana, no es lícito unir el Sacramento de la Penitencia con la santa Misa y hacer así una única acción litúrgica. Esto no impide que algunos sacerdotes, independientemente de los que celebran o concelebran la Misa, escuchen las confesiones de los fieles que lo deseen, incluso mientras en el mismo lugar se celebra la Misa, para atender las necesidades de los fieles.¹⁵⁸ Pero esto, hágase de manera adecuada.

¹⁵⁶ Cf. CONGR. CLERO y otras, Instr., *Ecclesiae de mysterio*, Disposiciones prácticas, art. 3 § 2: AAS 89 (1997) p. 865.

¹⁵⁷ Cf. especialmente, *Institutio generalis de Liturgia Horarum*, nn. 93-98; RITUALE ROMANUM, ex decreto sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II instauratum, auctoritate Ioannis Pauli Pp. II promulgatum: De Benedictionibus, editio typica, día 31 de mayo de 1984, Typis Poliglottis Vaticanis, 1984, Praenotanda n. 28; Ordo coronandi imaginem beatae Mariae Virginis, editio typica, día 25 de marzo de 1981, Typis Poliglottis Vaticanis, 1981, nn. 10 y 14, pp. 10-11; S. CONGR. CULTO DIVINO, Instr., sobre las Misas con grupos particulares, *Actio pastoralis*, día 15 de mayo de 1969: AAS 61 (1969) pp. 806-811; Directorio de las Misas con niños, *Pueros baptizatos*, día 1 de noviembre de 1973: AAS 66 (1974) pp. 30-46; MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 21.

¹⁵⁸ Cf. JUAN PABLO II, Carta Apostólica «motu proprio datae», *Misericordia Dei*, día 7 abril del 2002, n. 2: AAS 94 (2002) p. 455; cf. CONGR. CULTO DIVINO Y DISCIPLINA SACRAMENTOS, Respuesta ad dubia proposita: *Notitiae* 37 (2001) pp. 259-260.

[77.] La celebración de la santa Misa de ningún modo puede ser intercalada como añadido a una cena común, ni unirse con cualquier tipo de banquete. No se celebre la Misa, a no ser por grave necesidad, sobre una mesa de comedor¹⁵⁹, o en el comedor, o en el lugar que será utilizado para un convite, ni en cualquier sala donde haya alimentos, ni los participantes en la Misa se sentarán a la mesa, durante la celebración. Si, por una grave necesidad, se debe celebrar la Misa en el mismo lugar donde después será la cena, debe mediar un espacio suficiente de tiempo entre la conclusión de la Misa y el comienzo de la cena, sin que se muestren a los fieles, durante la celebración de la Misa, alimentos ordinarios.

[78.] No está permitido relacionar la celebración de la Misa con acontecimientos políticos o mundanos, o con otros elementos que no concuerden plenamente con el Magisterio de la Iglesia Católica. Además, se debe evitar totalmente la celebración de la Misa por el simple deseo de ostentación o celebrarla según el estilo de otras ceremonias, especialmente profanas, para que la Eucaristía no se vacíe de su significado auténtico.

[79.] Por último, el abuso de introducir ritos tomados de otras religiones en la celebración de la santa Misa, en contra de lo que se prescribe en los libros litúrgicos, se debe juzgar con gran severidad.

CAPÍTULO IV

LA SAGRADA COMUNIÓN

1. LAS DISPOSICIONES PARA RECIBIR LA SAGRADA COMUNIÓN

[80.] La Eucaristía sea propuesta a los fieles, también, «como antídoto por el que somos liberados de las culpas cotidianas y preservados de los pecados mortales»,¹⁶⁰ como se muestra claramente en diversas partes de la Misa. Por lo que se refiere al acto penitencial, situado al comienzo de la Misa, este tiene la finalidad

¹⁵⁹ Cf. S. CONGREGACIÓN CULTO DIVINO, Instr., *Liturgicae instaurationes*, n. 9: AAS 62 (1970) p. 702.

¹⁶⁰ CONC. ECUMÉNICO TRIDENTINO, Sesión XIII, día 11 de octubre de 1551, Decr. de Ss. Eucharistia, cap. 2: DS 1638; cf. Sesión XXII, día 17 de septiembre de 1562, De Ss. Missae Sacrificio, caps. 1-2: DS 1740, 1743; S CONGR. RITOS, Instr., *Eucharisticum mysterium*, n. 35: AAS 59 (1967) p. 560.

de disponer a todos para que celebren adecuadamente los sagrados misterios,¹⁶¹ aunque «carece de la eficacia del sacramento de la Penitencia»,¹⁶² y no se puede pensar que sustituye, para el perdón de los pecados graves, lo que corresponde al sacramento de la Penitencia. Los pastores de almas cuiden diligentemente la catequesis, para que la doctrina cristiana sobre esta materia se transmita a los fieles.

[81.] La costumbre de la Iglesia manifiesta que es necesario que cada uno se examine a sí mismo en profundidad,¹⁶³ para que quien sea consciente de estar en pecado grave no celebre la Misa ni comulgue el Cuerpo del Señor sin acudir antes a la confesión sacramental, a no ser que concurra un motivo grave y no haya oportunidad de confesarse; en este caso, recuerde que está obligado a hacer un acto de contrición perfecta, que incluye el propósito de confesarse cuanto antes.¹⁶⁴

[82.] Además, «la Iglesia ha dado normas que se orientan a favorecer la participación frecuente y fructuosa de los fieles en la Mesa eucarística y, al mismo tiempo, a determinar las condiciones objetivas en las que no debe administrarse la comunión».¹⁶⁵

[83.] Ciertamente, lo mejor es que todos aquellos que participan en la celebración de la santa Misa y tiene las debidas condiciones, reciban en ella la sagrada Comunión. Sin embargo, alguna vez sucede que los fieles se acercan en grupo e indiscriminadamente a la mesa sagrada. Es tarea de los pastores corregir con prudencia y firmeza tal abuso.

[84.] Además, donde se celebre la Misa para una gran multitud o, por ejemplo, en las grandes ciudades, debe vigilarse para que no se acerquen a la sagrada Comunión, por ignorancia, los no católicos o, incluso, los no cristianos, sin tener en cuenta el Magisterio de la Iglesia en lo que se refiere a la doctrina y la disciplina. Corresponde a los Pastores advertir en el momento oportuno a los presentes sobre la verdad y disciplina que se debe observar estrictamente.

¹⁶¹ Cf. MISSALE ROMANUM, Ordo Missae, n. 4, p. 505.

¹⁶² MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 51.

¹⁶³ Cf. 1 Cor 11, 28.

¹⁶⁴ Cf. Código de Derecho Canónico, c. 916; CONC. ECUMÉNICO TRIDENTINO, Sesión XIII, día 11 de octubre de 1551, Decr. de Ss. Eucharistia, cap. 7: DS 1646-1647; JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 36: AAS 95 (2003) pp. 457-458; S CONGR. RITOS, Instr., *Eucharisticum mysterium*, n. 35: AAS 59 (1967) p. 561.

¹⁶⁵ JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 42: AAS 95 (2003) p. 461.

[85.] Los ministros católicos administran lícitamente los sacramentos, sólo a los fieles católicos, los cuales, igualmente, los reciben lícitamente sólo de ministros católicos, salvo lo que se prescribe en los canon 844 §§ 2, 3 y 4, y en el canon 861 § 2.¹⁶⁶ Además, las condiciones establecidas por el canon 844 § 4, de las que nada se puede derogar,¹⁶⁷ son inseparables entre sí; por lo que es necesario que siempre sean exigidas simultáneamente.

[86.] Los fieles deben ser guiados con insistencia hacia la costumbre de participar en el sacramento de la penitencia, fuera de la celebración de la Misa, especialmente en horas establecidas, para que así se pueda administrar con tranquilidad, sea para ellos de verdadera utilidad y no se impida una participación activa en la Misa. Los que frecuente o diariamente suelen comulgar, sean instruidos para que se acerquen al sacramento de la penitencia cada cierto tiempo, según la disposición de cada uno.¹⁶⁸

[87.] La primera Comunión de los niños debe estar siempre precedida de la confesión y absolución sacramental.¹⁶⁹ Además, la primera Comunión siempre debe ser administrada por un sacerdote y, ciertamente, nunca fuera de la celebración de la Misa. Salvo casos excepcionales, es poco adecuado que se administre el Jueves Santo, «in Cena Domini». Es mejor escoger otro día, como los domingos II-VI de Pascua, la solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo o los domingos del Tiempo Ordinario, puesto que el domingo es justamente considerado como el día de la Eucaristía.¹⁷⁰ No se acerquen a recibir la sagrada Eucaristía «los niños que aún no han llegado al uso de razón o los que» el párroco «no juzgue suficientemente dispuestos».¹⁷¹ Sin embargo, cuando suceda que un niño, de modo

¹⁶⁶ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 844 § 1; JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, nn. 45-46: AAS 95 (2003) pp. 463-464; cf. también, PONT. CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS, Direct. para la aplicación de los principios y las normas sobre el ecumenismo, *La recherche de l'unité*, día 25 de marzo de 1993, nn. 130-131: AAS 85 (1993) pp. 1039-1119, esto p. 1089.

¹⁶⁷ Cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 46: AAS 95 (2003) pp. 463-464.

¹⁶⁸ Cf. S. CONGR. RITOS, Instr., *Eucharisticum mysterium*, n. 35: AAS 59 (1967) p. 561.

¹⁶⁹ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 914; S. CONGR. DISCIPLINA SACRAMENTOS, Declaración, *Sanctus Pontifex*, día 24 de mayo de 1973: AAS 65 (1973) p. 410; S. CONGR. SACRAMENTOS Y CULTO DIVINO Y S. CONGR. CLERO, Carta a los Presidentes de las Conferencias de Obispos, *In quibusdam*, día 31 de marzo de 1977: *Enchiridion Documentorum Instaurationis Liturgicae*, II, Roma, 1988, pp. 142-144; S. CONGR. SACRAMENTOS Y CULTO DIVINO Y S. CONGR. CLERO, Respuesta *ad propositum dubium*, día 20 de mayo de 1977: AAS 69 (1977) p. 427.

¹⁷⁰ Cf. JUAN PABLO II, Carta Apostólica, *Dies Domini*, día 31 de mayo del 1998, nn. 31-34: AAS 90 (1998) pp. 713-766, esto pp. 731-734.

¹⁷¹ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 914.

excepcional con respecto a los de su edad, sea considerado maduro para recibir el sacramento, no se le debe negar la primera Comunión, siempre que esté suficientemente instruido.

2. LA DISTRIBUCIÓN DE LA SAGRADA COMUNIÓN.

[88.] Los fieles, habitualmente, reciban la Comunión sacramental de la Eucaristía en la misma Misa y en el momento prescrito por el mismo rito de la celebración, esto es, inmediatamente después de la Comunión del sacerdote celebrante.¹⁷² Corresponde al sacerdote celebrante distribuir la Comunión, si es el caso, ayudado por otros sacerdotes o diáconos; y este no debe proseguir la Misa hasta que haya terminado la Comunión de los fieles. Sólo donde la necesidad lo requiera, los ministros extraordinarios pueden ayudar al sacerdote celebrante, según las normas del derecho.¹⁷³

[89.] Para que también «por los signos, aparezca mejor que la Comunión es participación en el Sacrificio que se está celebrando»,¹⁷⁴ es deseable que los fieles puedan recibirla con hostias consagradas en la misma Misa.¹⁷⁵

[90.] «Los fieles comulgan de rodillas o de pie, según lo establezca la Conferencia de Obispos», con la confirmación de la Sede Apostólica. «Cuando comulgan de pie, se recomienda hacer, antes de recibir el Sacramento, la debida reverencia, que deben establecer las mismas normas».¹⁷⁶

[91.] En la distribución de la sagrada Comunión se debe recordar que «los ministros sagrados no pueden negar los sacramentos a quienes los pidan de modo oportuno, estén bien dispuestos y no les sea prohibido por el derecho recibirlos».¹⁷⁷ Por consiguiente, cualquier bautizado católico, a quien el derecho no se

¹⁷² Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la s. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 55.

¹⁷³ Cf. S. CONGR. RITOS, Instr., *Eucharisticum mysterium*, n. 31: AAS 59 (1967) p. 558; PONT. COMIS. PARA LA INTERP. AUTÉNTICA DEL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO, Respuesta *ad propositum dubium*, día 1 de junio de 1988: AAS 80 (1988) p. 1373.

¹⁷⁴ MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 85.

¹⁷⁵ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la s. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 55; S. CONGR. RITOS, Instr., *Eucharisticum mysterium*, n. 31: AAS 59 (1967) p. 558; MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, nn. 85, 157, 243.

¹⁷⁶ Cf. MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 160.

¹⁷⁷ *Código de Derecho Canónico*, c. 843 § 1; cf. c. 915..

lo prohíba, debe ser admitido a la sagrada Comunión. Así pues, no es lícito negar la sagrada Comunión a un fiel, por ejemplo, sólo por el hecho de querer recibir la Eucaristía arrodillado o de pie.

[92.] Aunque todo fiel tiene siempre derecho a elegir si desea recibir la sagrada Comunión en la boca,¹⁷⁸ si el que va a comulgar quiere recibir en la mano el Sacramento, en los lugares donde la Conferencia de Obispos lo haya permitido, con la confirmación de la Sede Apostólica, se le debe administrar la sagrada hostia. Sin embargo, póngase especial cuidado en que el comulgante consuma inmediatamente la hostia, delante del ministro, y ninguno se aleje teniendo en la mano las especies eucarísticas. Si existe peligro de profanación, no se distribuya a los fieles la Comunión en la mano.¹⁷⁹

[93.] La bandeja para la Comunión de los fieles se debe mantener, para evitar el peligro de que caiga la hostia sagrada o algún fragmento.¹⁸⁰

[94.] No está permitido que los fieles tomen la hostia consagrada ni el cáliz sagrado «por sí mismos, ni mucho menos que se lo pasen entre sí de mano en mano».¹⁸¹ En esta materia, además, debe suprimirse el abuso de que los esposos, en la Misa nupcial, se administren de modo recíproco la sagrada Comunión.

[95.] El fiel laico «que ya ha recibido la santísima Eucaristía, puede recibirla otra vez el mismo día solamente dentro de la celebración eucarística en la que participe, quedando a salvo lo que prescribe el c. 921 § 2».¹⁸²

[96.] Se reprueba la costumbre, que es contraria a las prescripciones de los libros litúrgicos, de que sean distribuidas a manera de Comunión, durante la Misa o antes de ella, ya sean hostias no consagradas ya sean otros comestibles o no comestibles. Puesto que estas costumbres de ningún modo concuerdan con la tradición del Rito romano y llevan consigo el peligro de inducir a confusión a los fieles, respecto a la doctrina eucarística de la Iglesia. Donde en algunos lugares exista, por

¹⁷⁸ Cf. MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 161.

¹⁷⁹ CONGR. CULTO DIVINO Y DISC. SACRAMENTOS, Dubium: *Notitiae* 35 (1999) pp. 160-161.

¹⁸⁰ Cf. MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 118.

¹⁸¹ *Ibidem*, n. 160.

¹⁸² *Código de Derecho Canónico*, c. 917; cf. PONT. COMIS. PARA LA INTERP. AUTÉNTICA DEL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO, Respuesta *ad propositum dubium*, día 11 de julio de 1984: AAS 76 (1984) p. 746.

concesión, la costumbre particular de bendecir y distribuir pan, después de la Misa, téngase gran cuidado de que se dé una adecuada catequesis sobre este acto. No se introduzcan otras costumbres similares, ni sean utilizadas para esto, nunca, hostias no consagradas.

3. LA COMUNIÓN DE LOS SACERDOTES

[97.] Cada vez que celebra la santa Misa, el sacerdote debe comulgar en el altar, cuando lo determina el Misal, pero antes de que proceda a la distribución de la Comunión, lo hacen los concelebrantes. Nunca espere para comulgar, el sacerdote celebrante o los concelebrantes, hasta que termine la comunión del pueblo.¹⁸³

[98.] La Comunión de los sacerdotes concelebrantes se realice según las normas prescritas en los libros litúrgicos, utilizando siempre hostias consagradas en esa misma Misa¹⁸⁴ y recibiendo todos los concelebrantes, siempre, la Comunión bajo las dos especies. Nótese que si un sacerdote o diácono entrega a los concelebrantes la hostia sagrada o el cáliz, no dice nada, es decir, en ningún caso pronuncia las palabras «el Cuerpo de Cristo» o «la Sangre de Cristo».

[99.] La Comunión bajo las dos especies está siempre permitida «a los sacerdotes que no pueden celebrar o concelebrar en la acción sagrada».¹⁸⁵

4. LA COMUNIÓN BAJO LAS DOS ESPECIES

[100.] Para que, en el banquete eucarístico, la plenitud del signo aparezca ante los fieles con mayor claridad, son admitidos a la Comunión bajo las dos especies también los fieles laicos, en los casos indicados en los libros litúrgicos, con la debida catequesis previa y en el mismo momento, sobre los principios dogmáticos que en esta materia estableció el Concilio Ecuménico Tridentino.¹⁸⁶

¹⁸³ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la s. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 55; MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, nn. 158-160, 243-244, 246.

¹⁸⁴ Cf. MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, nn. 237-249; cf. también nn. 85, 157.

¹⁸⁵ Cf. *ibidem*, n. 283a.

¹⁸⁶ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO TRIDENTINO, Sesión XXI, día 16 de julio de 1562, Decr. De communione eucharistica, caps. 1-3: DS 1725-1729; CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la s. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 55; MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, nn. 282-283.

[101.] Para administrar a los fieles laicos la sagrada Comunión bajo las dos especies, se deben tener en cuenta, convenientemente, las circunstancias, sobre las que deben juzgar en primer lugar los Obispos diocesanos. Se debe excluir totalmente cuando exista peligro, incluso pequeño, de profanación de las sagradas especies.¹⁸⁷ Para una mayor coordinación, es necesario que la Conferencia de Obispos publique normas, con la aprobación de la Sede Apostólica, por medio de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, especialmente lo que se refiere «al modo de distribuir a los fieles la sagrada Comunión bajo las dos especies y a la extensión de la facultad».¹⁸⁸

[102.] No se administre la Comunión con el cáliz a los fieles laicos donde sea tan grande el número de los que van a comulgar¹⁸⁹ que resulte difícil calcular la cantidad de vino para la Eucaristía y exista el peligro de que «sobre demasiada cantidad de Sangre de Cristo, que deba sumirse al final de la celebración»;¹⁹⁰ tampoco donde el acceso ordenado al cáliz sólo sea posible con dificultad, o donde sea necesaria tal cantidad de vino que sea difícil poder conocer su calidad y su proveniencia, o cuando no esté disponible un número suficiente de ministros sagrados ni de ministros extraordinarios de la sagrada Comunión que tengan la formación adecuada, o donde una parte importante del pueblo no quiera participar del cáliz, por diversas y persistentes causas, disminuyendo así, en cierto modo, el signo de unidad.

[103.] Las normas del Misal Romano admiten el principio de que, en los casos en que se administra la sagrada Comunión bajo las dos especies, «la sangre del Señor se puede tomar bebiendo directamente del cáliz, o por *intinción*, o con una pajilla, o una cucharilla».¹⁹¹ Por lo que se refiere a la administración de la Comunión a los fieles laicos, los Obispos pueden excluir, en los lugares donde no sea costumbre, la Comunión con pajilla o con cucharilla, permaneciendo siempre, no obstante, la opción de distribuir la Comunión por *intinción*. Pero si se emplea esta forma, utilícense hostias que no sean ni demasiado delgadas ni demasiado pequeñas, y el comulgante reciba del sacerdote el sacramento, solamente en la boca.¹⁹²

¹⁸⁷ Cf. MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 283.

¹⁸⁸ Cf. *ibidem*.

¹⁸⁹ Cf. S. CONGR. CULTO DIVINO, Instr., *Sacramentali Communione*, día 29 de junio de 1970: AAS 62 (1970) p. 665; Instr., *Liturgicae instaurationes*, n. 6a: AAS 62 (1970) p. 699.

¹⁹⁰ MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 285a.

¹⁹¹ *Ibidem*, n. 245.

¹⁹² Cf. *ibidem*, nn. 285b y 287.

[104.] No se permita al comulgante mojar por sí mismo la hostia en el cáliz, ni recibir en la mano la hostia mojada. Por lo que se refiere a la hostia que se debe mojar, esta debe hacerse de materia válida y estar consagrada; está absolutamente prohibido el uso de pan no consagrado o de otra materia.

[105.] Si no es suficiente un cáliz, para la distribución de la Comunión bajo las dos especies a los sacerdotes concelebrantes o a los fieles, nada impide que el sacerdote celebrante utilice varios cálices.¹⁹³ Recuérdese, no obstante, que todos los sacerdotes que celebran la santa Misa tienen que realizar la Comunión bajo las dos especies. Empléese laudablemente, por razón del signo, un cáliz principal más grande, junto con otros cálices más pequeños.

[106.] Sin embargo, se debe evitar completamente, después de la consagración, echar la Sangre de Cristo de un cáliz a otro, para excluir cualquier cosa de pueda resultar un agravio de tan gran misterio. Para contener la Sangre del Señor nunca se utilicen frascos, vasijas u otros recipientes que no respondan plenamente a las normas establecidas.

[107.] Según la normativa establecida en los cánones, «quien arroja por tierra las especies consagradas, o las lleva o retiene con una finalidad sacrílega, incurre en excomunión *latae sententiae* reservada a la Sede Apostólica; el clérigo puede ser castigado además con otra pena, sin excluir la expulsión del estado clerical».¹⁹⁴ En este caso se debe considerar incluida cualquier acción, voluntaria y grave, de desprecio a las sagradas especies. De donde si alguno actúa contra las normas arriba indicadas, por ejemplo, arrojando las sagradas especies en el lavabo de la sacristía, o en un lugar indigno, o por el suelo, incurre en las penas establecidas.¹⁹⁵ Además, recuerden todos que al terminar la distribución de la sagrada Comunión, dentro de la celebración de la Misa, hay que observar lo que prescribe el Misal Romano, y sobre todo que el sacerdote o, según las normas, otro ministro, de inmediato debe sumir en el altar, íntegramente, el vino consagrado que quizá haya quedado; las hostias consagradas que han sobrado, o las consume el sacerdote en el altar o las lleva al lugar destinado para la reserva de la Eucaristía.¹⁹⁶

¹⁹³ Cf. *ibidem*, nn. 207 y 285a.

¹⁹⁴ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 1367.

¹⁹⁵ Cf. PONT. CONSEJO PARA LA INTERP. DE LOS TEX. LEGISLATIVOS, Respuesta *ad propositum dubium*, día 3 de julio de 1999: AAS 91 (1999) p. 918.

¹⁹⁶ MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, nn. 163, 284.

CAPÍTULO V OTROS ASPECTOS QUE SE REFIEREN A LA EUCARISTÍA

1. EL LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DE LA SANTA MISA

[108.] «La celebración eucarística se ha de hacer en lugar sagrado, a no ser que, en un caso particular, la necesidad exija otra cosa; en este caso, la celebración debe realizarse en un lugar digno».¹⁹⁷ De la necesidad del caso juzgará, habitualmente, el Obispo diocesano para su diócesis.

[109.] Nunca es lícito a un sacerdote celebrar la Eucaristía en un templo o lugar sagrado de cualquier religión no cristiana.

2. DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SANTA MISA

[110.] «Los sacerdotes, teniendo siempre presente que en el misterio del Sacrificio eucarístico se realiza continuamente la obra de la redención, deben celebrarlo frecuentemente; es más, se recomienda encarecidamente la celebración diaria, la cual, aunque no pueda tenerse con asistencia de fieles, es una acción de Cristo y de la Iglesia, en cuya realización los sacerdotes cumplen su principal ministerio».¹⁹⁸

[111.] En la celebración o concelebración de la Eucaristía, «admítase a celebrar a un sacerdote, aunque el rector de la iglesia no lo conozca, con tal de que presente cartas comendaticias» de la Sede Apostólica, o de su Ordinario o de su Superior, dadas al menos en el año, las enseñe «o pueda juzgarse prudentemente que nada le impide celebrar».¹⁹⁹ El Obispo debe proveer para que desaparezcan las costumbres contrarias.

¹⁹⁷ *Código de Derecho Canónico*, c. 932 § 1; cf. S. CONGR. CULTO DIVINO, Instr., *Liturgicae instaurationes*, n. 9: AAS 62 (1970) p. 701.

¹⁹⁸ *Código de Derecho Canónico*, c. 904; cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, n. 3; Decr. sobre el ministerio y vida de los presbíteros, *Presbyterorum ordinis*, n. 13; cf. también CONCILIO ECUMÉNICO TRIDENTINO, Sesión XXII, día 17 de septiembre de 1562, De Ss. Missae Sacrificio, cap. 6: DS 1747; PABLO VI, Carta Encíclica, *Mysterium fidei*, día 3 de septiembre de 1965: AAS 57 (1965) pp. 753-774, esto, pp. 761-762; cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 11: AAS 95 (2003) pp. 440-441; S. CONGR. RITOS, Instr., *Eucharisticum mysterium*, n. 44: AAS 59 (1967) p. 564; MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 19.

¹⁹⁹ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 903; MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 200.

[112.] La Misa se celebra o bien en lengua latina o bien en otra lengua, con tal de que se empleen textos litúrgicos que hayan sido aprobados, según las normas del derecho. Exceptuadas las celebraciones de la Misa que, según las horas y los momentos, la autoridad eclesiástica establece que se hagan en la lengua del pueblo, siempre y en cualquier lugar es lícito a los sacerdotes celebrar el santo sacrificio en latín.²⁰⁰

[113.] Cuando una Misa es concelebrada por varios sacerdotes, al pronunciar la Plegaria Eucarística, utilícese la lengua que sea conocida por todos los sacerdotes concelebrantes y por el pueblo congregado. Cuando suceda que entre los sacerdotes haya algunos que no conocen la lengua de la celebración y, por lo tanto, no pueden pronunciar debidamente las partes propias de la Plegaria Eucarística, no concelebrén, sino que preferiblemente asistan a la celebración revestidos de hábito coral, según las normas.²⁰¹

[114.] «En las Misas dominicales de la parroquia, como ‘comunidad eucarística’, es normal que se encuentren los grupos, movimientos, asociaciones y las pequeñas comunidades religiosas presentes en ella».²⁰² Aunque es lícito celebrar la Misa, según las normas del derecho, para grupos particulares,²⁰³ estos grupos de ninguna manera están exentos de observar fielmente las normas litúrgicas.

[115.] Se reprueba el abuso de que sea suspendida de forma arbitraria la celebración de la santa Misa en favor del pueblo, bajo el pretexto de promover el «ayuno de la Eucaristía», contra las normas del Misal Romano y la sana tradición del Rito romano.

[116.] No se multipliquen las Misas, contra la norma del derecho, y sobre los estipendios obsérvese todo lo que manda el derecho.²⁰⁴

²⁰⁰ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. sobre la s. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 36 § 1; *Código de Derecho Canónico*, c. 928.

²⁰¹ Cf. MISSALE ROMANUM, tercera ed. típica, *Institutio Generalis*, n. 114.

²⁰² JUAN PABLO II, Carta Apostólica, *Dies Domini*, n. 36: AAS 90 (1998) p. 735; cf. también S. CONGR. RITOS, Instr., *Eucharisticum mysterium*, n. 27: AAS 59 (1967) p. 556.

²⁰³ Cf. JUAN PABLO II, Carta Apostólica, *Dies Domini*, especialmente n. 36: AAS 90 (1998) pp. 735-736; S. CONGR. CULTO DIVINO, Instr., *Actio pastoralis*: AAS 61 (1969) pp. 806-811.

²⁰⁴ Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 905, 945-958; CONGR. CLERO, Decreto, *Mos iugiter*, día 22 de febrero de 1991: AAS 83 (1991) pp. 443-446.

3. LOS VASOS SAGRADOS

[117.] Los vasos sagrados, que están destinados a recibir el Cuerpo y la Sangre del Señor, se deben fabricar, estrictamente, conforme a las normas de la tradición y de los libros litúrgicos.²⁰⁵ Las Conferencias de Obispos tienen la facultad de decidir, con la aprobación de la Sede Apostólica, si es oportuno que los vasos sagrados también sean elaborados con otros materiales sólidos. Sin embargo, se requiere estrictamente que este material, según la común estimación de cada región, sea verdaderamente noble,²⁰⁶ de manera que con su uso se tribute honor al Señor y se evite absolutamente el peligro de debilitar, a los ojos de los fieles, la doctrina de la presencia real de Cristo en las especies eucarísticas. Por lo tanto, se reprueba cualquier uso por el que son utilizados para la celebración de la Misa vasos comunes o de escaso valor, en lo que se refiere a la calidad, o carentes de todo valor artístico, o simples cestos, u otros vasos de cristal, arcilla, creta y otros materiales, que se rompen fácilmente. Esto vale también de los metales y otros materiales, que se corrompen fácilmente.²⁰⁷

[118.] Los vasos sagrados, antes de ser utilizados, son bendecidos por el sacerdote con el rito que se prescribe en los libros litúrgicos.²⁰⁸ Es laudable que la bendición sea impartida por el Obispo diocesano, que juzgará si los vasos son idóneos para el uso al cual están destinados.

[119.] El sacerdote, vuelto al altar después de la distribución de la Comunión, de pie junto al altar o en la credencia, purifica la patena o la píxide sobre el cáliz; después purifica el cáliz, como prescribe el Misal, y seca el cáliz con el purificador. Cuando está presente el diácono, este regresa al altar con el sacerdote y purifica los vasos. También se permite dejar los vasos para purificar, sobre todo si son muchos, sobre el corporal y oportunamente cubiertos, en el altar o en la credencia, de forma que sean purificados por el sacerdote o el diácono, inmediatamente después de la Misa, una vez despedido el pueblo. Del mismo modo, el acóli-

²⁰⁵ Cf. MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, nn. 327-333.

²⁰⁶ Cf. *ibidem*, n. 332.

²⁰⁷ Cf. *ibidem*, n. 332; S. CONGR. SACRAMENTOS Y CULTO DIVINO, Instr., *Inaestimabile donum*, n. 16; AAS 72 (1980) p. 338.

²⁰⁸ Cf. MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 333; Apéndice IV. *Ordo benedictionis calicis et patenae intra Missam adhibendus*, pp. 1255-1257; PONTIFICALE ROMANUM *ex decreto sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II instauratum, auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum*, Ordo Dedicationis ecclesiae et altaris, editio typica, día 29 de mayo de 1977, Typis Polyglottis Vaticanis, 1977, cap. VII, pp. 125-132.

to debidamente instituido ayuda al sacerdote o al diácono en la purificación y arreglo de los vasos sagrados, ya sea en el altar, ya sea en la credencia. Ausente el diácono, el acólito litúrgicamente instituido lleva los vasos sagrados a la credencia, donde los purifica, seca y arregla, de la forma acostumbrada.²⁰⁹

[120.] Cuiden los pastores que los paños de la sagrada mesa, especialmente los que reciben las sagradas especies, se conserven siempre limpios y se laven con frecuencia, conforme a la costumbre tradicional. Es laudable que se haga de esta manera: que el agua del primer lavado, hecho a mano, se vierta en un recipiente apropiado de la iglesia o sobre la tierra, en un lugar adecuado. Después de esto, se puede lavar nuevamente del modo acostumbrado.

4. LAS VESTIDURAS LITÚRGICAS

[121.] «La diversidad de los colores en las vestiduras sagradas tiene como fin expresar con más eficacia, aun exteriormente, tanto las características de los misterios de la fe que se celebran como el sentido progresivo de la vida cristiana a lo largo del año litúrgico».²¹⁰ También la diversidad «de ministerios se manifiesta exteriormente, al celebrar la Eucaristía, en la diversidad de las vestiduras sagradas». Pero estas «vestiduras deben contribuir al decoro de la misma acción sagrada».²¹¹

[122.] «El alba», está «ceñida a la cintura con el cíngulo, a no ser que esté confeccionada de tal modo que se adhiera al cuerpo sin cíngulo. Antes de ponerse el alba, si no cubre totalmente el vestido común alrededor del cuello, empléese el amito».²¹²

[123.] «La vestidura propia del sacerdote celebrante, en la Misa y en otras acciones sagradas que directamente se relacionan con ella, es la casulla o planeta, si no se indica otra cosa, revestida sobre el alba y la estola».²¹³ Igualmente, el sacerdote que se reviste con la casulla, conforme a las rúbricas, no deje de ponerse la estola. Todos los Ordinarios vigilen para que sea extirpada cualquier costumbre contraria.

²⁰⁹ Cf. MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, nn. 163, 183, 192.

²¹⁰ *Ibidem*, n. 345.

²¹¹ *Ibidem*, n. 335.

²¹² Cf. *ibidem*, n. 336.

²¹³ Cf. *ibidem*, n. 337.

[124.] En el Misal Romano se da la facultad de que los sacerdotes que concelebran en la Misa, excepto el celebrante principal, que siempre debe llevar la casulla del color prescrito, puedan omitir «la casulla o planeta y usar la estola sobre el alba», cuando haya una justa causa, por ejemplo el gran número de concelebrantes y la falta de ornamentos.²¹⁴ Sin embargo, en el caso de que esta necesidad se pueda prever, en cuanto sea posible, provéase. Los concelebrantes, a excepción del celebrante principal, pueden también llevar la casulla de color blanco, en caso de necesidad. Obsérvense, en lo demás, las normas de los libros litúrgicos.

[125.] La vestidura propia del diácono es la dalmática, puesta sobre el alba y la estola. Para conservar la insigne tradición de la Iglesia, es recomendable no usar la facultad de omitir la dalmática.²¹⁵

[126.] Sea reprobado el abuso de que los sagrados ministros realicen la santa Misa, incluso con la participación de sólo un asistente, sin llevar las vestiduras sagradas, o con sólo la estola sobre la cogulla monástica, o el hábito común de los religiosos, o la vestidura ordinaria, contra lo prescrito en los libros litúrgicos.²¹⁶ Los Ordinarios cuiden de que este tipo de abusos sean corregidos rápidamente y haya, en todas las iglesias y oratorios de su jurisdicción, un número adecuado de ornamentos litúrgicos, confeccionados según las normas.

[127.] En los libros litúrgicos se concede la facultad especial, para los días más solemnes, de usar vestiduras sagradas festivas o de mayor dignidad, aunque no sean del color del día.²¹⁷ Esta facultad, que también se aplica adecuadamente a los ornamentos fabricados hace muchos años, a fin de conservar el patrimonio de la Iglesia, es impropio extenderla a las innovaciones, para que así no se pierdan las costumbres transmitidas y el sentido de estas normas de la tradición no sufra menoscabo, por el uso de formas y colores según la inclinación de cada uno. Cuando sea un día festivo, los ornamentos sagrados de color dorado o plateado pueden sustituir a los de otros colores, pero no a los de color morado o negro.

[128.] La santa Misa y las otras celebraciones litúrgicas, que son acción de Cristo y del pueblo de Dios jerárquicamente constituido, sean organizadas de tal manera que los sagrados ministros y los fieles laicos, cada uno según su condición,

²¹⁴ Cf. *ibidem*, n. 209.

²¹⁵ Cf. *ibidem*, n. 338.

²¹⁶ Cf. S. CONGR. CULTO DIVINO, Instr., *Liturgicae instaurationes*, n. 8c: AAS 62 (1970) p. 701.

²¹⁷ Cf. MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 346g.

participen claramente. Por eso es preferible que «los presbíteros presentes en la celebración eucarística, si no están excusados por una justa causa, ejerzan la función propia de su Orden, como habitualmente, y participen por lo tanto como concelebrantes, revestidos con las vestiduras sagradas. De otro modo, lleven el hábito coral propio o la sobrepelliz sobre la vestidura talar».²¹⁸ No es apropiado, salvo los casos en que exista una causa razonable, que participen en la Misa, en cuanto al aspecto externo, como si fueran fieles laicos.

CAPÍTULO VI

LA RESERVA DE LA SANTÍSIMA EUCARISTÍA Y SU CULTO FUERA DE LA MISA

1. LA RESERVA DE LA SANTÍSIMA EUCARISTÍA

[129.] «La celebración de la Eucaristía en el Sacrificio de la Misa es, verdaderamente, el origen y el fin del culto que se le tributa fuera de la Misa. Las sagradas especies se reservan después de la Misa, principalmente con el objeto de que los fieles que no pueden estar presentes en la Misa, especialmente los enfermos y los de avanzada edad, puedan unirse a Cristo y a su sacrificio, que se inmola en la Misa, por la Comunión sacramental».²¹⁹ Además, esta reserva permite también la práctica de tributar adoración a este gran Sacramento, con el culto de latría, que se debe a Dios. Por lo tanto, es necesario que se promuevan vivamente aquellas formas de culto y adoración, no sólo privada sino también pública y comunitaria, instituidas o aprobadas por la misma Iglesia.²²⁰

[130.] «Según la estructura de cada iglesia y las legítimas costumbres de cada lugar, el Santísimo Sacramento será reservado en un sagrario, en la parte más noble de la iglesia, más insigne, más destacada, más convenientemente adornada» y también, por la tranquilidad del lugar, «apropiado para la oración», con espacio ante el sagrario, así como suficientes bancos o asientos y reclinatorios.²²¹ Atiéndase

²¹⁸ *Ibidem*, n. 114, cf. nn. 16-17.

²¹⁹ S. CONGR. CULTO DIVINO, Decr., *Eucharistiae sacramentum*, día 21 de junio de 1973: AAS 65 (1973) 610.

²²⁰ Cf. *ibidem*.

²²¹ Cf. S. CONGR. RITOS, Instr., *Eucharisticum mysterium*, n. 54: AAS 59 (1967) p. 568; Instr., *Inter Oecumenici*, día 26 de septiembre de 1964, n. 95: AAS 56 (1964) pp. 877-900, esto p. 898; MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 314.

diligentemente, además, a todas las prescripciones de los libros litúrgicos y a las normas del derecho,²²² especialmente para evitar el peligro de profanación.²²³

[131.] Además de lo prescrito en el can. 934 § 1, se prohíbe reservar el Santísimo Sacramento en los lugares que no están bajo la segura autoridad del Obispo diocesano o donde exista peligro de profanación. Si esto ocurriera, el Obispo revoque inmediatamente la facultad, ya concedida, de reservar la Eucaristía.²²⁴

[132.] Nadie lleve la Sagrada Eucaristía a casa o a otro lugar, contra las normas del derecho. Se debe tener presente, además, que sustraer o retener las sagradas especies con un fin sacrílego, o arrojarlas, constituye uno de los «*graviora delicta*», cuya absolución está reservada a la Congregación para la Doctrina de la Fe.²²⁵

[133.] El sacerdote o el diácono, o el ministro extraordinario, cuando el ministro ordinario esté ausente o impedido, que lleva al enfermo la Sagrada Eucaristía para la Comunión, irá directamente, en cuanto sea posible, desde el lugar donde se reserva el Sacramento hasta el domicilio del enfermo, excluyendo mientras tanto cualquier otra actividad profana, para evitar todo peligro de profanación y para guardar el máximo respeto al Cuerpo de Cristo. Además, sígase siempre el ritual para administrar la Comunión a los enfermos, como se prescribe en el Ritual Romano.²²⁶

2. ALGUNAS FORMAS DE CULTO A LA S. EUCARISTÍA FUERA DE LA MISA

[134.] «El culto que se da a la Eucaristía fuera de la Misa es de un valor inestimable en la vida de la Iglesia. Dicho culto está estrechamente unido a la ce-

²²² Cf. JUAN PABLO II, Carta, *Dominicae Cena*, n. 3: AAS 72 (1980) pp. 117-119; S. CONGR. RITOS, Instr., *Eucharisticum mysterium*, n. 53: AAS 59 (1967) p. 568; *Código de Derecho Canónico*, c. 938 § 2; RITUALE ROMANUM, De sacra Communionem et de cultu Mysterii eucharistici extra Missam, Praenotanda, n. 9; MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, nn. 314-317.

²²³ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 938 §§ 3-5.

²²⁴ S. CONGR. DISC. SACRAMENTOS, Instr., *Nullo unquam*, día 26 de mayo de 1938, n. 10d: AAS 30 (1938) pp. 198-207, esto p. 206.

²²⁵ Cf. JUAN PABLO II, Carta Apostólica «*motu proprio datae*», *Sacramentorum sanctitatis tutela*, día 30 de abril del 2001: AAS 93 (2001) pp. 737-739; CONGR. DOCTRINA FE, Carta ad totius Catholicae Ecclesiae Episcopos aliosque Ordinarios et Hierarchas quorum interest: de delictis gravioribus eidem Congregationi pro Doctrina Fidei reservatis: AAS 93 (2001) p. 786.

²²⁶ Cf. RITUALE ROMANUM, De sacra Communionem et de cultu Mysterii eucharistici extra Missam, nn. 26-78.

lebración del sacrificio Eucarístico».²²⁷ Por lo tanto, promuévase insistentemente la piedad hacia la santísima Eucaristía, tanto privada como pública, también fuera de la Misa, para que sea tributada por los fieles la adoración a Cristo, verdadera y realmente presente,²²⁸ que es «pontífice de los bienes futuros»²²⁹ y Redentor del universo. «Corresponde a los sagrados Pastores animar, también con el testimonio personal, el culto eucarístico, particularmente la exposición del santísimo Sacramento y la adoración de Cristo presente bajo las especies eucarísticas».²³⁰

[135.] «La visita al santísimo Sacramento», los fieles, «no dejen de hacerla durante el día, puesto que el Señor Jesucristo, presente en el mismo, como una muestra de gratitud, prueba de amor y un homenaje de la debida adoración».²³¹ La contemplación de Jesús, presente en el santísimo Sacramento, en cuanto es comunión espiritual, une fuertemente a los fieles con Cristo, como resplandece en el ejemplo de tantos Santos.²³² «La Iglesia en la que está reservada la santísima Eucaristía debe quedar abierta a los fieles, por lo menos algunas horas al día, a no ser que obste una razón grave, para que puedan hacer oración ante el santísimo Sacramento».²³³

[136.] El Ordinario promueva intensamente la adoración eucarística con asistencia del pueblo, ya sea breve, prolongada o perpetua. En los últimos años, de hecho, en tantos «lugares la adoración del Santísimo Sacramento tiene cotidianamente una importancia destacada y se convierte en fuente inagotable de santidad», aunque también hay «sitios donde se constata un abandono casi total del culto de adoración eucarística».²³⁴

²²⁷ JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 25: AAS 95 (2003) pp. 449-450.

²²⁸ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO TRIDENTINO, Sesión XIII, día 11 de octubre de 1551, Decr. De Ss. Eucharistia, cap. 5: DS 1643; PÍO XII, Carta Encíclica, *Mediator Dei*: AAS 39 (1947) p. 569; PABLO VI, Carta Encíclica, *Mysterium Fidei*, día 3 de septiembre de 1965: AAS 57 (1965) pp. 753-774, esto pp. 769-770; S CONGR. RITOS, Instr., *Eucharisticum mysterium*, n. 3f: AAS 59 (1967) p. 543; S. CONGR. SACRAMENTOS Y CULTO DIVINO, Instr., *Inaestimabile donum*, n. 20: AAS 72 (1980) p. 339; JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 25: AAS 95 (2003) pp. 449-450.

²²⁹ Cf. *Heb* 9, 11; JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 3: AAS 95 (2003) p. 435.

²³⁰ JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 25: AAS 95 (2003) p. 450.

²³¹ PABLO VI, Carta Encíclica, *Mysterium Fidei*: AAS 57 (1965) p. 771.

²³² Cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 25: AAS 95 (2003) pp. 449-450.

²³³ *Código de Derecho Canónico*, c. 937.

²³⁴ JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 10: AAS 95 (2003) p. 439.

[137.] La exposición de la santísima Eucaristía hágase siempre como se prescribe en los libros litúrgicos.²³⁵ Además, no se excluya el rezo del rosario, admirable «en su sencillez y en su profundidad»,²³⁶ delante de la reserva eucarística o del santísimo Sacramento expuesto. Sin embargo, especialmente cuando se hace la exposición, se evidencie el carácter de esta oración como contemplación de los misterios de la vida de Cristo Redentor y de los designios salvíficos del Padre omnipotente, sobre todo empleando lecturas sacadas de la sagrada Escritura.²³⁷

[138.] Sin embargo, el santísimo Sacramento nunca debe permanecer expuesto sin suficiente vigilancia, ni siquiera por un tiempo muy breve. Por lo tanto, hágase de tal forma que, en momentos determinados, siempre estén presentes algunos fieles, al menos por turno.

[139.] Donde el Obispo diocesano dispone de ministros sagrados u otros que puedan ser designados para esto, es un derecho de los fieles visitar frecuentemente el santísimo sacramento de la Eucaristía para adorarlo y, al menos algunas veces en el transcurso de cada año, participar de la adoración ante la santísima Eucaristía expuesta.

[140.] Es muy recomendable que, en las ciudades o en los núcleos urbanos, al menos en los mayores, el Obispo diocesano designe una iglesia para la adoración perpetua, en la cual se celebre también la santa Misa, con frecuencia o, en cuanto sea posible, diariamente; la exposición se interrumpirá rigurosamente mientras se celebra la Misa.²³⁸ Conviene que en la Misa, que precede inmediatamente a un tiempo de adoración, se consagre la hostia que se expondrá a la adoración y se coloque en la custodia, sobre el altar, después de la Comunión.²³⁹

²³⁵ Cf. RITUALE ROMANUM, De sacra Communionem et de cultu Mysterii eucharistici extra Missam, nn. 82-100; MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 317; *Código de Derecho Canónico*, c. 941 § 2.

²³⁶ JUAN PABLO II, Carta Apostólica, *Rosarium Virginis Mariae*, día 16 de octubre del 2002: AAS 95 (2003) pp. 5-36, esto en n. 2, p. 6.

²³⁷ Cf. CONGR. CULTO DIVINO Y DISC. SACRAMENTOS, Carta de la Congregación, día 15 de enero de 1998: *Notitiae* 34 (1998) pp. 506-510; PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, Carta ad quemdam sacerdotem, día 8 de marzo de 1996: *Notitiae* 34 (1998) p. 511.

²³⁸ Cf. S. CONGR. RITOS, Instr., *Eucharisticum mysterium*, n. 61: AAS 59 (1967) p. 571; RITUALE ROMANUM, De sacra Communionem et de cultu Mysterii eucharistici extra Missam, n. 83; MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 317; *Código de Derecho Canónico*, c. 941 § 2.

²³⁹ Cf. RITUALE ROMANUM, De sacra Communionem et de cultu Mysterii eucharistici extra Missam, n. 94.

[141.] El Obispo diocesano reconozca y, en la medida de lo posible, aliente a los fieles en su derecho de constituir hermandades o asociaciones para practicar la adoración, incluso perpetua. Cuando esta clase de asociaciones tenga carácter internacional, corresponde a la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos erigirlas o aprobar sus estatutos.²⁴⁰

3. LAS PROCESIONES Y LOS CONGRESOS EUCARÍSTICOS

[142.] «Corresponde al Obispo diocesano dar normas sobre las procesiones, mediante las cuales se provea a la participación en ellas y a su decoro»²⁴¹ y promover la adoración de los fieles.

[143.] «Como testimonio público de veneración a la santísima Eucaristía, donde pueda hacerse a juicio del Obispo diocesano, téngase una procesión por las calles, sobre todo en la solemnidad del Cuerpo y Sangre de Cristo»,²⁴² ya que la devota «participación de los fieles en la procesión eucarística de la solemnidad del Cuerpo y Sangre de Cristo es una gracia de Dios que cada año llena de gozo a quienes toman parte en ella».²⁴³

[144.] Aunque en algunos lugares esto no se pueda hacer, sin embargo, conviene no perder la tradición de realizar procesiones eucarísticas. Sobre todo, búsquense nuevas maneras de realizarlas, acomodándolas a los tiempos actuales, por ejemplo, en torno al santuario, en lugares de la Iglesia o, con permiso de la autoridad civil, en parques públicos.

[145.] Sea considerada de gran valor la utilidad pastoral de los Congresos Eucarísticos, que «son un signo importante de verdadera fe y caridad».²⁴⁴ Prepárense con diligencia y realícense conforme a lo establecido,²⁴⁵ para que los fieles

²⁴⁰ Cf. JUAN PABLO II, Const. Apostólica, *Pastor bonus*, art. 65: AAS 80 (1988) p. 877.

²⁴¹ *Código de Derecho Canónico*, c. 944 § 2; cf. RITUALE ROMANUM, De sacra Communionem et de cultu Mysterii eucharistici extra Missam, Praenotanda, n. 102; MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 317.

²⁴² *Código de Derecho Canónico*, c. 944 § 1; RITUALE ROMANUM, De sacra Communionem et de cultu Mysterii eucharistici extra Missam, Praenotanda, nn. 101-102; MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 317.

²⁴³ JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 10: AAS 95 (2003) p. 439.

²⁴⁴ Cf. RITUALE ROMANUM, De sacra Communionem et de cultu Mysterii eucharistici extra Missam, Praenotanda, n. 109.

²⁴⁵ Cf. *ibidem*, nn. 109-112.

veneren de tal modo los sagrados misterios del Cuerpo y la Sangre del Hijo de Dios, que experimenten los frutos de la redención.²⁴⁶

CAPÍTULO VII MINISTERIOS EXTRAORDINARIOS DE LOS FIELES LAICOS

[146.] El sacerdocio ministerial no se puede sustituir en ningún modo. En efecto, si falta el sacerdote en la comunidad, esta carece del ejercicio y la función sacramental de Cristo, Cabeza y Pastor, que pertenece a la esencia de la vida misma de la comunidad.²⁴⁷ Puesto que «sólo el sacerdote válidamente ordenado es ministro capaz de confeccionar el sacramento de la Eucaristía, actuando *in persona Christi*».²⁴⁸

[147.] Sin embargo, donde la necesidad de la Iglesia así lo aconseje, faltando los ministros sagrados, pueden los fieles laicos suplir algunas tareas litúrgicas, conforme a las normas del derecho.²⁴⁹ Estos fieles son llamados y designados para desempeñar unas tareas determinadas, de mayor o menor importancia, fortalecidos por la gracia del Señor. Muchos fieles laicos se han dedicado y se siguen dedicando con generosidad a este servicio, sobre todo en los países de misión, donde aún la Iglesia está poco extendida, o se encuentra en circunstancias de persecución,²⁵⁰ pero también en otras regiones afectadas por la escasez de sacerdotes y diáconos.

²⁴⁶ Cf. MISSALE ROMANUM, In sollemnitate sanctissimi Corporis et Sanguinis Christi, Collecta, p. 489.

²⁴⁷ Cf. CONGR. CLERO y otras, Instr., *Ecclesiae de mysterio*, Principios teológicos, n. 3: AAS 89 (1997) p. 859.

²⁴⁸ *Código de Derecho Canónico*, c. 900 § 1; cf. CONC. ECUMÉNICO LATERANENSE IV, días 11-30 de noviembre de 1215, cap. 1: DS 802; CLEMENTE VI, Carta a Mekhitar, Catholicos de los Armenios, *Super quibusdam*, día 29 de septiembre de 1351: DS 1084; CONC. ECUMÉNICO TRIDENTINO, Sesión XXIII, día 15 de julio de 1563, Doctrina et canones de sacramento ordinis, cap. 4: DS 1767-1770; PÍO XII, Carta Encíclica, *Mediator Dei*: AAS 39 (1947) p. 553.

²⁴⁹ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 230 § 3; JUAN PABLO II, Alocución en el Simposio «de laicorum cooperatione in ministerio pastoralis presbyterorum», día 22 de abril de 1994, n. 2: *L'Osservatore Romano*, 23 de abril 1994; CONGR. CLERO y otras, Instr., *Ecclesiae de mysterio*, Proemio: AAS 89 (1997) pp. 852-856.

²⁵⁰ Cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Redemptoris missio*, nn. 53-54: AAS 83 (1991) pp. 300-302; CONGR. CLERO y otras, Instr., *Ecclesiae de mysterio*, Proemio: AAS 89 (1997) pp. 852-856.

[148.] Sobre todo, debe considerarse de gran importancia la formación de los catequistas, que con grandes esfuerzos han dado y siguen dando una ayuda extraordinaria y absolutamente necesaria al crecimiento de la fe y de la Iglesia.²⁵¹

[149.] Muy recientemente, en algunas diócesis de antigua evangelización, son designados fieles laicos como «asistentes pastorales», muchísimos de los cuales, sin duda, han sido útiles para el bien de la Iglesia, facilitando la acción pastoral desempeñada por el Obispo, los presbíteros y los diáconos. Vigílese, sin embargo, que la determinación de estas tareas no se asimile demasiado a la forma del ministerio pastoral de los clérigos. Por lo tanto, se debe cuidar que los «asistentes pastorales» no asuman aquello que propiamente pertenece al servicio de los ministros sagrados.

[150.] La actividad del asistente pastoral se dirige a facilitar el ministerio de los sacerdotes y diáconos, a suscitar vocaciones al sacerdocio y al diaconado y, según las normas del derecho, a preparar cuidadosamente los fieles laicos, en cada comunidad, para las distintas tareas litúrgicas, según la variedad de los carismas.

[151.] Solamente por verdadera necesidad se recurra al auxilio de ministros extraordinarios, en la celebración de la Liturgia. Pero esto, no está previsto para asegurar una plena participación a los laicos, sino que, por su naturaleza, es suplementario y provisional.²⁵² Además, donde por necesidad se recurra al servicio de los ministros extraordinarios, multiplíquense especiales y fervientes peticiones para que el Señor envíe pronto un sacerdote para el servicio de la comunidad y suscite abundantes vocaciones a las sagradas órdenes.²⁵³

[152.] Por lo tanto, estos ministerios de mera suplencia no deben ser ocasión de una deformación del mismo ministerio de los sacerdotes, de modo que estos descuiden la celebración de la santa Misa por el pueblo que les ha sido confiado, la personal solicitud hacia los enfermos, el cuidado del bautismo de los niños, la asistencia a los matrimonios, o la celebración de las exequias cristianas, que ante todo conciernen a los sacerdotes, ayudados por los diáconos. Así pues, no suceda

²⁵¹ Cf. CONC. ECUMÉNICO VATICANO II, Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia, *Ad gentes*, día 7 de diciembre de 1965, n. 17; JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Redemptoris missio*, n. 73: AAS 83 (1991) p. 321.

²⁵² Cf. CONGR. CLERO y otras, Instr., *Ecclesiae de mysterio*, Disposiciones prácticas, art. 8 § 2: AAS 89 (1997) p. 872.

²⁵³ Cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 32: AAS 95 (2003) p. 455.

que los sacerdotes, en las parroquias, cambien indiferentemente con diáconos o laicos las tareas pastorales, confundiendo de esta manera lo específico de cada uno.

[153.] Además, nunca es lícito a los laicos asumir las funciones o las vestiduras del diácono o del sacerdote, u otras vestiduras similares.

1. EL MINISTRO EXTRAORDINARIO DE LA SAGRADA COMUNIÓN

[154.] Como ya se ha recordado, «sólo el sacerdote válidamente ordenado es ministro capaz de confeccionar el sacramento de la Eucaristía, actuando *in persona Christi*».²⁵⁴ De donde el nombre de «ministro de la Eucaristía» sólo se refiere, propiamente, al sacerdote. También, en razón de la sagrada Ordenación, los ministros ordinarios de la sagrada Comunión son el Obispo, el presbítero y el diácono,²⁵⁵ a los que corresponde, por lo tanto, administrar la sagrada Comunión a los fieles laicos, en la celebración de la santa Misa. De esta forma se manifiesta adecuada y plenamente su tarea ministerial en la Iglesia, y se realiza el signo del sacramento.

[155.] Además de los ministros ordinarios, está el acólito instituido ritualmente, que por la institución es ministro extraordinario de la sagrada Comunión, incluso fuera de la celebración de la Misa. Todavía, si lo aconsejan razones de verdadera necesidad, conforme a las normas del derecho,²⁵⁶ el Obispo diocesano puede delegar también otro fiel laico como ministro extraordinario, ya sea para ese momento, ya sea para un tiempo determinado, recibida en la manera debida la bendición. Sin embargo, este acto de designación no tiene necesariamente una forma litúrgica, ni de ningún modo, si tiene lugar, puede asemejarse la sagrada Ordenación. Sólo en casos especiales e imprevistos, el sacerdote que preside la celebración eucarística puede dar un permiso *ad actum*.²⁵⁷

²⁵⁴ Código de Derecho Canónico, c. 900 § 1.

²⁵⁵ Cf. *ibid.*, c. 910 § 1; cf. también JUAN PABLO II, Carta, *Dominicae Cena*, n. 11: AAS 72 (1980) p. 142; CONGR. CLERO y otras, Instr., *Ecclesiae de mysterio*, Disposiciones prácticas, art. 8 § 1: AAS 89 (1997) pp. 870-871.

²⁵⁶ Cf. Código de Derecho Canónico, c. 230 § 3.

²⁵⁷ Cf. S. CONGR. DE LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Instr., *Immense caritatis*, proemio: AAS 65 (1973) p. 264; PABLO VI, Carta Apostólica «motu proprio datae», *Ministeria quaedam*, día 15 de agosto de 1972: AAS 64 (1972) p. 532; MISSALE ROMANUM, Appendix III: Ritus ad deputandum ministrum sacrae Communionis ad actum distribuendae, p. 1253; CONGR. CLERO y otras, Instr., *Ecclesiae de mysterio*, Disposiciones prácticas, art. 8 § 1: AAS 89 (1997) p. 871.

[156.] Este ministerio se entienda conforme a su nombre en sentido estricto, este es ministro extraordinario de la sagrada Comunión, pero no «ministro especial de la sagrada Comunión», ni «ministro extraordinario de la Eucaristía», ni «ministro especial de la Eucaristía»; con estos nombres es ampliado indebida e impropriamente su significado.

[157.] Si habitualmente hay número suficiente de ministros sagrados, también para la distribución de la sagrada Comunión, no se pueden designar ministros extraordinarios de la sagrada Comunión. En tales circunstancias, los que han sido designados para este ministerio, no lo ejerzan. Repruébese la costumbre de aquellos sacerdotes que, a pesar de estar presentes en la celebración, se abstienen de distribuir la comunión, encomendando esta tarea a laicos.²⁵⁸

[158.] El ministro extraordinario de la sagrada Comunión podrá administrar la Comunión solamente en ausencia del sacerdote o diácono, cuando el sacerdote está impedido por enfermedad, edad avanzada, o por otra verdadera causa, o cuando es tan grande el número de los fieles que se acercan a la Comunión, que la celebración de la Misa se prolongaría demasiado.²⁵⁹ Pero esto debe entenderse de forma que una breve prolongación sería una causa absolutamente insuficiente, según la cultura y las costumbres propias del lugar.

[159.] Al ministro extraordinario de la sagrada Comunión nunca le está permitido delegar en ningún otro para administrar la Eucaristía, como, por ejemplo, los padres o el esposo o el hijo del enfermo que va a comulgar.

[160.] El Obispo diocesano examine de nuevo la praxis en esta materia durante los últimos años y, si es conveniente, la corrija o la determine con mayor claridad. Donde por una verdadera necesidad se haya difundido la designación de este tipo de ministros extraordinarios, corresponde al Obispo diocesano, teniendo

²⁵⁸ Cf. S. CONGR. SACRAMENTOS Y CULTO DIVINO, Instr., *Inaestimabile donum*, n. 10: AAS 72 (1980) p. 336; PONTIFICIA COMISIÓN PARA LA INTERPRET. AUTÉNTICA DEL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO, Respuesta ad propositum dubium, día 11 de julio de 1984: AAS 76 (1984) p. 746.

²⁵⁹ Cf. S. CONGR. DISCIPLINA SACRAMENTOS, Instr., *Immensae caritatis*, n. 1: AAS 65 (1973) pp. 264-271, espec. pp. 265-266; PONTIFICIA COMISIÓN PARA LA INTERPRET. AUTÉNTICA DEL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO, Respuesta ad propositum dubium, día 1 de junio de 1988: AAS 80 (1980) p. 1373; CONGR. CLERO y otras, Instr., *Ecclesiae de mysterio*, Disposiciones prácticas, art. 8 § 2: AAS 89 (1997) p. 871.

presente la tradición de la Iglesia, dar las directrices particulares que establezcan el ejercicio de esta tarea, según las normas del derecho.

2. LA PREDICACIÓN

[161.] Como ya se ha dicho, la homilía, por su importancia y naturaleza, dentro de la Misa está reservada al sacerdote o al diácono.²⁶⁰ Por lo que se refiere a otras formas de predicación, si concurren especiales necesidades que lo requieran, o cuando en casos particulares la utilidad lo aconseje, pueden ser admitidos fieles laicos para predicar en una iglesia u oratorio, fuera de la Misa, según las normas del derecho.²⁶¹ Lo cual puede hacerse solamente por la escasez de ministros sagrados en algunos lugares, para suplirlos, sin que se pueda convertir, en ningún caso, la excepción en algo habitual, ni se debe entender como una auténtica promoción del laicado.²⁶² Además, recuerden todos que la facultad para permitir esto, en un caso determinado, se reserva a los Ordinarios del lugar, pero no concierne a otros, incluso presbíteros o diáconos.

3. CELEBRACIONES PARTICULARES QUE SE REALIZAN EN AUSENCIA DEL SACERDOTE

[162.] La Iglesia, en el día que se llama «domingo», se reúne fielmente para conmemorar la resurrección del Señor y todo el misterio pascual, especialmente por la celebración de la Misa.²⁶³ De hecho, «ninguna comunidad cristiana se edifica si no tiene su raíz y quicio en la celebración de la santísima Eucaristía».²⁶⁴ Por lo que el pueblo cristiano tiene derecho a que sea celebrada la Eucaristía en su favor, los domingos y fiestas de precepto, o cuando concurren otros días festivos

²⁶⁰ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 767 § 1.

²⁶¹ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 766.

²⁶² Cf. CONGR. CLERO y otras, Instr., *Ecclesiae de mysterio*, Disposiciones prácticas, art. 2 §§ 3-4: AAS 89 (1997) p. 865.

²⁶³ Cf. JUAN PABLO II, Carta Apostólica, *Dies Domini*, espec. nn. 31-35: AAS 90 (1998) pp. 713-766, esto pp. 731-746; JUAN PABLO II, Carta Apostólica, *Novo Millennio ineunte*, día 6 de enero del 2001, nn. 35-36: AAS 93 (2001) pp. 290-292; JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 41: AAS 95 (2003) pp. 460-461.

²⁶⁴ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Decr. sobre el ministerio y vida de los presbíteros, *Presbyterorum ordinis*, n. 6; cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, nn. 22, 33: AAS 95 (2003) pp. 448, 455-456.

importantes, y también diariamente, en cuanto sea posible. Por esto, donde el domingo haya dificultad para la celebración de la Misa, en la iglesia parroquial o en otra comunidad de fieles, el Obispo diocesano busque las soluciones oportunas, juntamente con el presbiterio.²⁶⁵ Entre las soluciones, las principales serán llamar para esto a otros sacerdotes o que los fieles se trasladen a otra iglesia de un lugar cercano, para participar del misterio eucarístico.²⁶⁶

[163.] Todos los sacerdotes, a quienes ha sido entregado el sacerdocio y la Eucaristía «para» los otros,²⁶⁷ recuerden su encargo para que todos los fieles tengan oportunidad de cumplir con el precepto de participar en la Misa del domingo.²⁶⁸ Por su parte, los fieles laicos tienen derecho a que ningún sacerdote, a no ser que exista verdadera imposibilidad, rechace nunca celebrar la Misa en favor del pueblo, o que esta sea celebrada por otro sacerdote, si de diverso modo no se puede cumplir el precepto de participar en la Misa, el domingo y los otros días establecidos.

[164.] «Cuando falta el ministro sagrado u otra causa grave hace imposible la participación en la celebración eucarística»,²⁶⁹ el pueblo cristiano tiene derecho a que el Obispo diocesano, en lo posible, procure que se realice alguna celebración dominical para esa comunidad, bajo su autoridad y conforme a las normas de la Iglesia. Pero esta clase de celebraciones dominicales especiales, deben ser consideradas siempre como absolutamente extraordinarias. Por lo tanto, ya sean diáconos o fieles laicos, todos los que han sido encargados por el Obispo diocesano para tomar parte en este tipo de celebraciones, «considerarán como cometido suyo el mantener viva en la comunidad una verdadera “hambre” de la Eucaristía, que lleve a no perder ocasión alguna de tener la celebración de la Misa, incluso aprovechando la presencia ocasional de un sacerdote que no esté impedido por el derecho de la Iglesia para celebrarla».²⁷⁰

²⁶⁵ Cf. S. CONGR. RITOS, Instr., *Eucharisticum mysterium*, n. 26: AAS 59 (1967) pp. 555-556; CONGR. CULTO DIVINO, Directorio para las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero, *Christi Ecclesia*, día 2 de junio de 1988, nn. 5 y 25: *Notitiae* 24 (1988) pp. 366-378, esto pp. 367, 372.

²⁶⁶ Cf. CONGR. CULTO DIVINO, Directorio para las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero, *Christi Ecclesia*, n. 18: *Notitiae* 24 (1988) p. 370.

²⁶⁷ Cf. JUAN PABLO II, Carta, *Dominicae Cenae*, n. 2: AAS 72 (1980) p. 116.

²⁶⁸ Cf. JUAN PABLO II, Carta Apostólica, *Dies Domini*, n. 49: AAS 90 (1998) p. 744; Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 41: AAS 95 (2003) pp. 460-461; *Código de Derecho Canónico*, cc. 1246-1247.

²⁶⁹ *Código de Derecho Canónico*, c. 1248 § 2; cf. CONGR. CULTO DIVINO, Directorio para las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero, *Christi Ecclesia*, nn. 1-2: *Notitiae* 24 (1988) p. 366.

²⁷⁰ JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 33: AAS 95 (2003) pp. 455-456.

[165.] Es necesario evitar, diligentemente, cualquier confusión entre este tipo de reuniones y la celebración eucarística.²⁷¹ Los Obispos diocesanos, por lo tanto, valoren con prudencia si se debe distribuir la sagrada Comunión en estas reuniones. Conviene que esto sea determinado, para lograr una mayor coordinación, por la Conferencia de Obispos, de modo que alcanzada la resolución, la presentará a la aprobación de la Sede Apostólica, mediante la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos. Además, en ausencia del sacerdote y del diácono, será preferible que las diversas partes puedan ser distribuidas entre varios fieles, en vez de que uno sólo de los fieles laicos dirija toda la celebración. No conviene, en ningún caso, que se diga de un fiel laico que «preside» la celebración.

[166.] Así mismo, el Obispo diocesano, a quien solamente corresponde este asunto, no conceda con facilidad que este tipo de celebraciones, sobre todo si en ellas se distribuye la sagrada Comunión, se realicen en los días feriales y, sobre todo en los lugares donde el domingo precedente o siguiente se ha podido o se podrá celebrar la Eucaristía. Se ruega vivamente a los sacerdotes que, a ser posible, celebren diariamente la santa Misa por el pueblo, en una de las iglesias que les han sido encomendadas.

[167.] «De manera parecida, no se puede pensar en reemplazar la santa Misa dominical con celebraciones ecuménicas de la Palabra o con encuentros de oración en común con cristianos miembros de dichas [...] comunidades eclesiales, o bien con la participación en su servicio litúrgico».²⁷² Si por una necesidad urgente, el Obispo diocesano permitiera *ad actum* la participación de los católicos, vigilen los pastores para que entre los fieles católicos no se produzca confusión sobre la necesidad de participar en la Misa de precepto, también en estas ocasiones, a otra hora del día.²⁷³

²⁷¹ Cf. CONGR. CULTO DIVINO, Directorio para las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero, *Christi Ecclesia*, n. 22: *Notitiae* 24 (1988) p. 371.

²⁷² JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 30: AAS 95 (2003) pp. 453-454; cf. también PONT. CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS, Direct. para la aplicación de los principios y las normas sobre el ecumenismo, *La recherche de l'unité*, día 25 de marzo de 1993, n. 115: AAS 85 (1993) pp. 1039-1119, esto p. 1085.

²⁷³ Cf. PONT. CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS, Direct. para la aplicación de los principios y las normas sobre el ecumenismo, *La recherche de l'unité*, n. 115: AAS 85 (1993) p. 1085.

4. DE AQUELLOS QUE HAN SIDO APARTADOS DEL ESTADO CLERICAL

[168.] «El clérigo que, de acuerdo con la norma del derecho, pierde el estado clerical», «se le prohíbe ejercer la potestad de orden».²⁷⁴ A este, por lo tanto, no le está permitido celebrar los sacramentos bajo ningún pretexto, salvo en el caso excepcional establecido por el derecho;²⁷⁵ ni los fieles pueden recurrir a él para la celebración, si no existe una justa causa que lo permita, según la norma del canon 1335.²⁷⁶ Además, estas personas no hagan la homilía,²⁷⁷ ni jamás asuman ninguna tarea o ministerio en la celebración de la sagrada Liturgia, para evitar la confusión entre los fieles y que sea oscurecida la verdad.

CAPÍTULO VIII LOS REMEDIOS

[169.] Cuando se comete un abuso en la celebración de la sagrada Liturgia, verdaderamente se realiza una falsificación de la liturgia católica. Ha escrito Santo Tomás: «incurre en el vicio de falsedad quien de parte de la Iglesia ofrece el culto a Dios, contrariamente a la forma establecida por la autoridad divina de la Iglesia y su costumbre».²⁷⁸

[170.] Para que se dé una solución a este tipo de abusos, lo «que más urge es la formación bíblica y litúrgica del pueblo de Dios, pastores y fieles»,²⁷⁹ de modo

²⁷⁴ *Código de Derecho Canónico*, c. 292; cf. PONT. CONSEJO PARA LA INTERP. DE LOS TEX. LEGISLATIVOS, *Declaración de la recta interpretación del c. 1335, segunda parte, C.I.C.*, día 15 de mayo de 1997, n. 3: AAS 90 (1998) p. 64.

²⁷⁵ Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 976; 986 § 2.

²⁷⁶ Cf. PONT. CONSEJO PARA LA INTERP. DE LOS TEX. LEGISLATIVOS, *Declaración de la recta interpretación del can. 1335, segunda parte, C.I.C.*, día 15 de mayo de 1997, nn. 1-2: AAS 90 (1998) pp. 63-64.

²⁷⁷ Lo que se refiere a sacerdotes que han obtenido la dispensa del celibato, cf. S. CONGR. DOCTRINA FE, Normas de dispensa del celibato sacerdotal, a instancia de la parte, *Normae substantiales*, día 14 de octubre de 1980, art. 5; cf. también CONGR. CLERO y otras, Instr., *Ecclesiae de mysterio*, Disposiciones prácticas, art. 3 § 5: AAS 89 (1997) p. 865.

²⁷⁸ S. TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theol.*, II, 2, q. 93, a. 1.

²⁷⁹ Cf. JUAN PABLO II, Carta Apostólica, *Vicesimus quintus annus*, n. 15: AAS 81 (1989) p. 911; cf. también CONC. ECUMÉNICO VATICANO II, Const. de s. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, nn. 15-19.

que la fe y la disciplina de la Iglesia, en lo que se refiere a la sagrada Liturgia, sean presentadas y comprendidas rectamente. Sin embargo, donde los abusos persistan, debe procederse en la tutela del patrimonio espiritual y de los derechos de la Iglesia, conforme a las normas del derecho, recurriendo a todos los medios legítimos.

[171.] Entre los diversos abusos hay algunos que constituyen objetivamente los *graviora delicta*, los actos graves, y también otros que con no menos atención hay que evitar y corregir. Teniendo presente todo lo que se ha tratado, especialmente en el Capítulo I de esta Instrucción, conviene prestar atención a cuanto sigue.

1. GRAVIOIRA DELICTA

[172.] Los *graviora delicta* contra la santidad del sacratísimo Sacramento y Sacrificio de la Eucaristía y los sacramentos, son tratados según las «Normas sobre los *graviora delicta*, reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe»,²⁸⁰ esto es:

- a) sustraer o retener con fines sacrílegos, o arrojar las especies consagradas;²⁸¹
- b) atentar la realización de la liturgia del Sacrificio eucarístico o su simulación;²⁸²
- c) concelebración prohibida del Sacrificio eucarístico juntamente con ministros de Comunidades eclesiales que no tienen la sucesión apostólica, ni reconocen la dignidad sacramental de la ordenación sacerdotal;²⁸³

²⁸⁰ Cf. JUAN PABLO II, Carta Apostólica motu proprio, *Sacramentorum sanctitatis tutela*: AAS 93 (2001) pp. 737-739; cf. CONGR. DOCTRINA FE, Carta a todos los Obispos de la Iglesia Católica y a los otros Ordinarios y Jerarcas a los que interese: *de delictis gravioribus eidem Congregationi pro Doctrina Fidei reservatis*: AAS 93 (2001) p. 786.

²⁸¹ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 1367; PONT. CONSEJO PARA LA INTERP. DE LOS TEX. LEGISLATIVOS, Respuesta ad propositum dubium, día 3 de julio de 1999: AAS 91 (1999) p. 918; CONGR. DOCTRINA FE, Carta a todos los Obispos de la Iglesia Católica y a los otros Ordinarios y Jerarcas a los que interese: *de delictis gravioribus eidem Congregationi pro Doctrina Fidei reservatis*: AAS 93 (2001) p. 786.

²⁸² Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 1378 § 2 n. 1 y 1379; CONGR. DOCTRINA FE, Carta a todos los Obispos de la Iglesia Católica y a los otros Ordinarios y Jerarcas a los que interese: *de delictis gravioribus eidem Congregationi pro Doctrina Fidei reservatis*: AAS 93 (2001) p. 786.

²⁸³ Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 908 y 1365; CONGR. DOCTRINA FE, Carta a todos los Obispos de la Iglesia Católica y a los otros Ordinarios y Jerarcas a los que interese: *de delictis gravioribus eidem Congregationi pro Doctrina Fidei reservatis*: AAS 93 (2001) p. 786.

d) consagración con fin sacrílego de una materia sin la otra, en la celebración eucarística, o también de ambas, fuera de la celebración eucarística.²⁸⁴

2. LOS ACTOS GRAVES

[173.] Aunque el juicio sobre la gravedad de los actos se hace conforme a la doctrina común de la Iglesia y las normas por ella establecidas, como actos graves se consideran siempre, objetivamente, los que ponen en peligro la validez y dignidad de la santísima Eucaristía, esto es, contra lo que se explicó más arriba, en los nn. 48-52, 56, 76-77, 79, 91-92, 94, 96, 101-102, 104, 106, 109, 111, 115, 117, 126, 131-133, 138, 153 y 168. Prestándose atención, además, a otras prescripciones del Código de Derecho Canónico, y especialmente a lo que se establece en los cánones 1364, 1369, 1373, 1376, 1380, 1384, 1385, 1386 y 1398.

3. OTROS ABUSOS

[174.] Además, aquellas acciones, contra lo que se trata en otros lugares de esta Instrucción o en las normas establecidas por el derecho, no se deben considerar de poca importancia, sino incluirse entre los otros abusos a evitar y corregir con solicitud.

[175.] Como es evidente, lo que se expone en esta Instrucción no recoge todas las violaciones contra la Iglesia y su disciplina, que en los cánones, en las leyes litúrgicas y en otras normas de la Iglesia, han sido definidas por la enseñanza del Magisterio y la sana tradición. Cuando algo sea realizado mal, corriójase, conforme a las normas del derecho.

4. EL OBISPO DIOCESANO

[176.] El Obispo diocesano, «por ser el dispensador principal de los misterios de Dios, ha de cuidar incesantemente de que los fieles que le están enco-

²⁸⁴ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 927; CONGR. DOCTRINA FE, Carta a todos los Obispos de la Iglesia Católica y a los otros Ordinarios y Jerarcas a los que interese: *de delictis gravioribus eidem Congregationi pro Doctrina Fidei reservatis*: AAS 93 (2001) p. 786.

mendados crezcan en la gracia por la celebración de los sacramentos, y conozcan y vivan el misterio pascual».²⁸⁵ A este corresponde, «dentro de los límites de su competencia, dar normas obligatorias para todos, sobre materia litúrgica».²⁸⁶

[177.] «Dado que tiene obligación de defender la unidad de la Iglesia universal, el Obispo debe promover la disciplina que es común a toda la Iglesia, y por tanto exigir el cumplimiento de todas las leyes eclesiásticas. Ha de vigilar para que no se introduzcan abusos en la disciplina eclesiástica, especialmente acerca del ministerio de la palabra, la celebración de los sacramentos y sacramentales, el culto de Dios y de los Santos».²⁸⁷

[178.] Por lo tanto, cuantas veces el Ordinario, sea del lugar sea de un Instituto religioso o Sociedad de vida apostólica tenga noticia, al menos probable, de un delito o abuso que se refiere a la santísima Eucaristía, infórmese prudentemente, por sí o por otro clérigo idóneo, de los hechos, las circunstancias y de la culpabilidad.

[179.] Los delitos contra la fe y también los *graviora delicta* cometidos en la celebración de la Eucaristía y de los otros sacramentos, sean comunicados sin demora a la Congregación para la Doctrina de la Fe, la cual «examina y, en caso necesario, procede a declarar o imponer sanciones canónicas a tenor del derecho, tanto común como propio».²⁸⁸

[180.] De otro modo, el Ordinario proceda conforme a la norma de los sagrados cánones, aplicando, cuando sea necesario, penas canónicas y recordando de modo especial lo establecido en el canon 1326. Si se trata de hechos graves, hágase saber a la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos.

5. LA SEDE APOSTÓLICA

[181.] Cuantas veces la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos tenga noticia, al menos probable, de un delito o abuso que se

²⁸⁵ *Código de Derecho Canónico*, c. 387.

²⁸⁶ *Ibidem*, c. 838 § 4.

²⁸⁷ *Ibidem*, c. 392.

²⁸⁸ JUAN PABLO II, Constitución Apostólica, *Pastor bonus*, art. 52: AAS 80 (1988) p. 874.

refiere a la santísima Eucaristía, se lo hará saber al Ordinario, para que investigue el hecho. Cuando resulte un hecho grave, el Ordinario envíe cuanto antes, a este Dicasterio, un ejemplar de las actas de la investigación realizada y, cuando sea el caso, de la pena impuesta.

[182.] En los casos de mayor dificultad, el Ordinario, por el bien de la Iglesia universal, de cuya solicitud participa por razón de la misma ordenación, antes de tratar la cuestión, no omita solicitar el parecer de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos. Por su parte, esta Congregación, en vigor de las facultades concedidas por el Romano Pontífice, ayuda al Ordinario, según el caso, concediendo las dispensas necesarias²⁸⁹ o comunicando instrucciones y prescripciones, las cuales deben seguirse con diligencia.

6. QUEJAS POR ABUSOS EN MATERIA LITÚRGICA

[183.] De forma muy especial, todos procuren, según sus medios, que el santísimo sacramento de la Eucaristía sea defendido de toda irreverencia y deformación, y todos los abusos sean completamente corregidos. Esto, por lo tanto, es una tarea gravísima para todos y cada uno, y, excluida toda acepción de personas, todos están obligados a cumplir esta labor.

[184.] Cualquier católico, sea sacerdote, sea diácono, sea fiel laico, tiene derecho a exponer una queja por un abuso litúrgico, ante el Obispo diocesano o el Ordinario competente que se le equipara en derecho, o ante la Sede Apostólica, en virtud del primado del Romano Pontífice.²⁹⁰ Conviene, sin embargo, que, en cuanto sea posible, la reclamación o queja sea expuesta primero al Obispo diocesano. Pero esto se haga siempre con veracidad y caridad.

CONCLUSIÓN

[185.] «A los gérmenes de disgregación entre los hombres, que la experiencia cotidiana muestra tan arraigada en la humanidad a causa del pecado, se

²⁸⁹ Cf. *ibidem*, n. 63: AAS 80 (1988) p. 876.

²⁹⁰ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 1417 § 1.

contraponen la fuerza generosa de unidad del cuerpo de Cristo. La Eucaristía, construyendo la Iglesia, crea, precisamente por ello, comunidad entre los hombres».²⁹¹ Por tanto, esta Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos desea que también mediante la diligente aplicación de cuanto se recuerda en esta Instrucción, la humana fragilidad obstaculice menos la acción del santísimo Sacramento de la Eucaristía y, eliminada cualquier irregularidad, desterrado cualquier uso reprobable, por intercesión de la Santísima Virgen María, «mujer eucarística»,²⁹² resplandezca en todos los hombres la presencia salvífica de Cristo en el Sacramento de su Cuerpo y de su Sangre.

[186.] Todos los fieles participen en la santísima Eucaristía de manera plena, consciente y activa, en cuanto es posible;²⁹³ la veneren con todo el corazón en la piedad y en la vida. Los Obispos, presbíteros y diáconos, en el ejercicio del sagrado ministerio, se pregunten en conciencia sobre la autenticidad y sobre la fidelidad en las acciones que realizan en nombre de Cristo y de la Iglesia, en la celebración de la sagrada Liturgia. Cada uno de los ministros sagrados se pregunte también con severidad si ha respetado los derechos de los fieles laicos, que se encomiendan a él y le encomiendan a sus hijos con confianza, en la seguridad de que todos desempeñan correctamente las tareas que la Iglesia, por mandato de Cristo, desea realizar en la celebración de la sagrada Liturgia, para los fieles.²⁹⁴ Cada uno recuerde siempre que es servidor de la sagrada Liturgia.²⁹⁵

Sin que obste nada en contrario.

Esta Instrucción, preparada por mandato del Sumo Pontífice Juan Pablo II por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, en colaboración con la Congregación para la Doctrina de la Fe, el mismo Pontífice la aprobó el día 19 del mes de marzo, solemnidad de San José, del año 2004, disponiendo que sea publicada y observada por todos aquellos a quienes corresponde.

²⁹¹ JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 24: AAS 95 (2003) p. 449.

²⁹² Cf. *ibidem*, nn. 53-58: AAS 95 (2003) pp. 469-472.

²⁹³ Cf. CONC. ECUMÉNICO VATICANO II, Constitución sobre la s. Liturgia *Sacrosanctum Concilium*, n. 14; cf. también nn. 11, 41 y 48.

²⁹⁴ Cf. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theol.*, III, q. 64, a. 9 ad primum.

²⁹⁵ Cf. MISSALE ROMANUM, Institutio Generalis, n. 24.

En Roma, en la Sede de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, en la solemnidad de la Anunciación del Señor, 25 de marzo del 2004.

FRANCIS CARD. ARINZE

Prefecto

+ DOMENICO SORRENTINO

Arzobispo SecretariO

HOY DOMINGO

HOJA LITÚRGICA DE LA DIÓCESIS DE MADRID

1. La Hoja está concebida como medio semanal de formación litúrgica, con el fin de preparar la Misa dominical o profundizar después de su celebración. Es la única Hoja litúrgica concebida primordialmente para los fieles y comunidades religiosas.

2. Sirve de manera especial a los miembros de los equipos de litúrgica y para los que ejercen algún ministerio en la celebración. También ayuda eficazmente al sacerdote celebrante para preparar la eucaristía y la homilía.

3. En cada suscripción se incluye para el sacerdote celebrante una hoja con moniciones para cada domingo y observaciones de pastoral litúrgica para los diferentes tiempos y celebraciones especiales.

4. En muchas parroquias de Madrid se coloca junto a la puerta de entrada del templo, con el fin de que los fieles puedan recogerla y depositar un donativo, si lo creen oportuno. Son muchos los fieles que agradecen este servicio dominical.

NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

- **SUSCRIPCIÓN MÍNIMA:** 25 ejemplares semanales (1.300 ejemplares año).
- **ENVÍOS:** 8 DOMINGOS ANTICIPADAMENTE (un mes antes de la entrada en vigor).
Hasta 25 ejemplares se mandan por Correos.
Desde 50-75-100-150-200 etc. ejemplares los lleva un repartidor.
- **COBRO:** Domiciliación bancaria o talón bancario.
Suscripción de 25 a 75 ejemplares se cobran de una sola vez (Junio).
Resto de suscripciones en dos veces (Junio y Diciembre).
El pago se efectúa cuando se han enviado ya los ejemplares del **primer semestre**.
- **DATOS ORIENTATIVOS:** 25 ejemplares año . . . 133 Euros (mes 11,08 Euros)
50 ejemplares año . . . 266 Euros (mes 22,17 Euros)
100 ejemplares año . . . 500 Euros (mes 41,67 Euros)
- **SUSCRIPCIONES:** Servicio Editorial del Arzobispado de Madrid.
c/ Bailén, 8
Telfs.: 91 454 64 00 - 27
28071 Madrid